

PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO I GENERALIDADES

	CONTENIDO	PAGINA
	OBJETIVO.....	1.2
1.	GENERALIDADES.....	1.2
1.1	CENTRO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA (COE).....	1.3
1.2	PUESTO DE MANDO (PM).....	1.7
1.3	ORGANOS DE EJECUCIÓN.....	1.9
1.4	CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	1.13
1.5	PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA.....	1.15
1.6	ZONAS DE LA EMERGENCIA.....	1.23
1.7	PLAN DE PRENSA.....	1.27

CAPITULO I GENERALIDADES

OBJETIVO

Implementar los métodos, coordinaciones y procedimientos necesarios para minimizar en el menor tiempo posible las consecuencias de las situaciones de emergencias accidentales y aquellas causadas por actos de interferencia ilícita que se manifiesten en la Terminal Aérea, considerando apoyos internos y externos, con el fin de preservar la vida humana, la operación normal de las aeronaves civiles y la continuidad sobre de la vía general de comunicación.

1. GENERALIDADES

El desarrollo del transporte aéreo, esta estrechamente vinculado con la seguridad de las operaciones aeronáuticas, tanto en tierra como en el aire. Este **Plan de Emergencia** es el documento que establece los procedimientos a seguir para proteger a los bienes y usuarios del transporte aéreo, de los efectos de cualquier siniestro accidental o provocado que se pudiera presentar en el mismo o en sus inmediaciones.

El presente documento es de observancia obligatoria para todas las **Dependencias Oficiales, Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** y **prestadores de servicio** que operen en el **Aeropuerto de Guadalajara**.

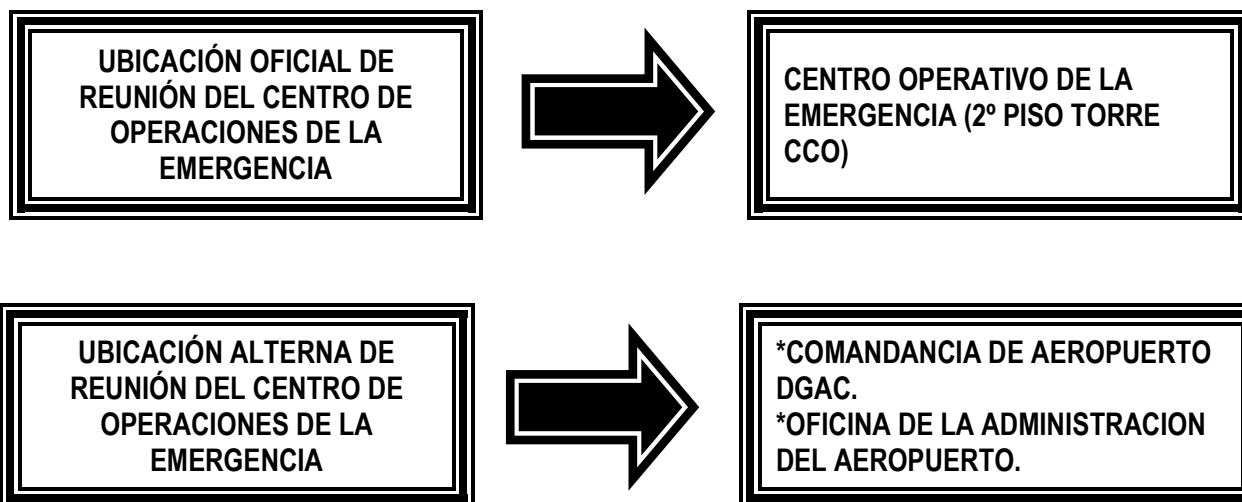
Lo anterior con fundamento y de conformidad a lo dispuesto en el Anexo 14 y 17 sobre Aviación Civil Internacional de la OACI, Programa Nacional de Seguridad Aeroportuaria, Ley de Aeropuertos y su Reglamento, Ley de Aviación Civil y su Reglamento, Ley de la Policía Federal y su Reglamento.

El Plan de Emergencia, para que sea considerado eficiente, deberá contener, como mínimo:

- a) Quienes deben intervenir.
- b) La organización para actuar en caso de emergencia.
- c) Funciones específicas para todos los que intervienen en una emergencia.
- d) Procedimientos específicos para cada tipo de emergencia en particular.
- e) Planos y diagramas de referencia para la aplicación de los procedimientos.

1.1 CENTRO DE OPERACIONES DE LA EMERGENCIA (COE)

UBICACIÓN



C.O.E.	TELÉFONOS	SIE	Frecuencia AM (MHz)	Frecuencia FM (MHz)
Administración del Aeropuerto	3688-5248 3284-6484	102 105 104 108	-	-
COE	3688-5248 ext. 30245	109		118.1 121.9 134.1
Comandancia DGAC	3688-5303 3629-5020 (51535)	103	156.90	130.30
SENEAM	3688-5790 3688-5151 3688-5918	101	-	118.10
Policía Federal	3688-6160	-	156.90	-

INTEGRANTES

Dirección General de Aeronáutica Civil

Titular: **Ing. Salomón Garcia Benitez.**
Comandante del Aeropuerto DGAC.

Suplente: **Verificador Aeronáutico en Turno.**

Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V.

Titular: **Lic. José Gómez Díaz.**
Administrador del Aeropuerto

Suplentes: **Ing. Eiel Guzman Jimenez.**
Gerente de Operaciones. y/o

Ing. Carlos Salgado de la Peña.
Gerente de Mantenimiento. y/o

Coordinador de Operaciones en Turno

Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Titular: **CTA. Rosa Maria Vargas Portillo.**
Jefe de Estación

Suplente: **CTA. Francisco Rocha Ruiz.**
Control de Transito Aéreo

Policía Federal

Titular: **Encargado de la Policía Federal Aeropuerto.**
Titular de la Unidad Aeroportuaria

Suplente: **Sub-Oficial en Turno.**

Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo Afectado

Representante del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** afectado en su caso por la naturaleza de la emergencia.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Tomar conocimiento de la Emergencia a través del centro de notificación inicial (**Comandancia DGAC**).
- b) Calificar el **Grado de Emergencia**, en las categorías de **Alerta (I, II, ó III)**, con objeto de coordinar las operaciones aéreas y terrestres a realizar y demás necesarias para resolver la emergencia que se está presentando y volver a la normalidad las condiciones de operación del Aeropuerto.

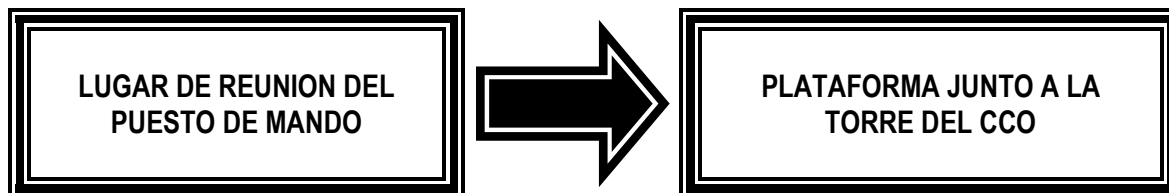
El **Comandante del Aeropuerto** declarará el grado de **Emergencia** y presidirá el **COE** cuando la **Alerta** involucre a la Aviación Civil y si las causas son originadas por fenómenos naturales, sismos, huracanes, etc. o bien por hechos imputables presumiblemente a actos ilícitos, (artefactos explosivos, actos de terrorismo, etc.).

- c) Requerir y disponer de los bienes y medios materiales necesarios para atender la **Alerta**.
- d) Solicitar la Emisión de los **NOTAM (Nota de carácter aeronáutico)** que se requieran para notificar las condiciones prevalecientes por razón de la **Alerta** a todas las tripulaciones, **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** y otros Aeropuertos.
- e) Ordenar se preserven todas las evidencias del suceso a fin de facilitar la investigación de las causas que provocaron la emergencia, instruyendo se mantengan en su lugar original las piezas, documentos, componentes, rastros, huellas etc.
- f) Evaluar los daños directos e indirectos que se presentaron en el **Aeropuerto de Guadalajara** a consecuencia de la **Alerta**, incluyendo los que sus **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo**, Prestadores de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales, y/o Dependencias Federales hayan tenido.
- g) Proporcionar a los investigadores copias de los reportes, fotografías, imágenes de vídeo, etc. que pudiendo ser tomados durante la atención de la **Alerta** a efecto de coadyuvar en la investigación.
- h) Requerir a los investigadores del accidente se expedita esta actividad y en su caso analice la factibilidad de proporcionarles un área, a costa del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo**, en la cual se finalicen los exámenes particulares y finales que sean necesarios efectuar, a efecto de continuar la operación sobre de la Vía General de Comunicación.
- i) Solicitar los bienes humanos y materiales necesarios que el **PM** haya solicitado para resolver la **Alerta**.
- j) Verificar cuando las operaciones y procedimientos de atención de la emergencia han terminado, constatando que las condiciones de operatividad estén dentro de los rangos de seguridad permisibles, en su caso solicitar su reparación.

- k) Ordenar el desalojo de los restos, partes, componentes, escombros, etc. del área afectada o zona afectadas, una vez que la Autoridad Competente ha finalizado su investigación de Campo.
- l) Constatar la operación y funcionamiento, conforme a la normatividad vigente, de toda instalación, zona, elemento, etc. ubicado dentro de la Poligonal Aeroportuaria cuyo funcionamiento este destinado para realización de las operaciones aéreas y, en su caso estudiar las posibilidades de requerir se realicen las modificaciones necesarias que prevea la normatividad aeronáutica vigente.
- m) Solicitar a la **Comandancia del Aeropuerto** se efectúen las verificaciones de Ley con el fin de ordenar la emisión de los Notams que apliquen, para dar como operativo el **Aeropuerto de Guadalajara**.
- n) Requerir de los diversos representantes que atendieron la **Alerta** sus opiniones a fin de evaluar los procedimientos, técnicas y actuaciones de todos los que participaron en la atención de la emergencia y comparar lo realizado con lo que se encuentra escrito en el propio **Plan de Emergencia**, a efecto de recomendar las mejoras o adecuaciones necesarias al Administrador del Aeropuerto.
- o) Solicitar la intervención de los **Apoyos Internos y Externos**.

1.2 PUESTO DE MANDO (PM)

UBICACIÓN



El punto de reunión del **PM**, estará ubicado inicialmente en plataforma comercial (junto al **CCO**) y desde este punto se procederá a trasladarse en un vehículo hasta el lugar más cercano posible al siniestro.

El **PM** es un puesto ejecutivo y de coordinación en el lugar del siniestro o el sitio fuera de peligro más próximo, para evaluar las necesidades y organizar a todos los que intervienen.

INTEGRANTES

Dirección General de Aeronáutica Civil

Titular: **Verificador Aeronáutico en Turno.**
Suplente: **Verificador Aeronáutico en Turno.**

Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V.

Titular: **Ing. Raul Montero Benitez.**
Jefe de Seguridad
Suplentes: **Ing. Erick Velazquez Escutia.**
Jefe de Operaciones y/o

Coordinadores de Seguridad en turno.

Policía Federal

Titular: **Sub-oficial en Turno.**
Suplente: **Sub-oficial en Turno.**

Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo

Representante del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** afectado en su caso por la naturaleza de la emergencia.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Organizar, dirigir, controlar y en su caso coordinar a todo el personal que intervenga en la atención de la emergencia, asumiendo el control operacional y ejecutivo de la misma.
- b) Determinar las operaciones que sean necesarias o convenientes realizar para cumplir con los fines del Plan.
- c) Notificar al **COE** los requerimientos y coordinaciones para la participación de las unidades de apoyo exterior que deban intervenir.
- d) Supervisar que **las Unidades de Apoyo Interno** estén en condiciones de asumir las funciones asignadas por el Plan y evaluar su cumplimiento, disponiendo de los recursos humanos y materiales con que cuenta el **Aeropuerto** a fin de proteger la zona de la alerta principalmente en el **acceso N° 10 (Zona de Hangares)**, con el fin de que todo vehículo de apoyo que pretenda ingresar cuente con el personal y medios de apoyo con fines exclusivos para atender y/o resolver la emergencia.
- e) Transmitir a los encargados de remover los restos de la aeronave accidentada, las autorizaciones correspondientes y verificar que dichas acciones no involucran mayores riesgos o daños a la infraestructura aeroportuaria o de particulares, salvaguardando la integridad humana.
- f) Revisar y evaluar las instalaciones del Aeropuerto que resultaron afectadas, y en su caso declarar su operatividad para proceder a reanudar su operación normal y notificar acerca de aquellas que requieran de ser reconstruidas total o parcialmente, tomando constancia gráfica, para los fines conducentes de la Administración del Aeropuerto y de la de Autoridad Aeronáutica.
- g) Redactar un informe general de la atención a la emergencia efectuando todas las recomendaciones que juzguen necesarias realizar y que sean tendientes a mejorar los procedimientos del **Plan de Emergencia**, analizando los comentarios y sugerencia del personal que se encuentre bajo su dirección.

1.3 ORGANOS DE EJECUCIÓN

Los Órganos de ejecución son entes que tienen responsabilidades en forma permanente dentro del Aeropuerto, o bien fuera de este, y han sido considerados como necesarios para desempeñar actividades específicas durante la atención de una emergencia.

IDENTIFICACION DE LOS ORGANOS DE EJECUCIÓN

En el **Aeropuerto de Guadalajara**, se cuenta con:

Centro de Operaciones de Emergencia

Dos chalecos de color naranja, con las letras **COE** en color negro en la parte posterior, uno para el representante de la DGAC, y otro para el representante del Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V., contando los dos chalecos con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color naranja, para el personal de apoyo, según la emergencia.

Puesto de Mando

Dos chalecos de color rojo con las letras **PM** en color negro en la parte posterior, uno para el representante de la DGAC, y otro para el representante del Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V., contando los dos chalecos con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color rojo para el personal de apoyo, según la emergencia.

Coordinador de Servicios Médicos

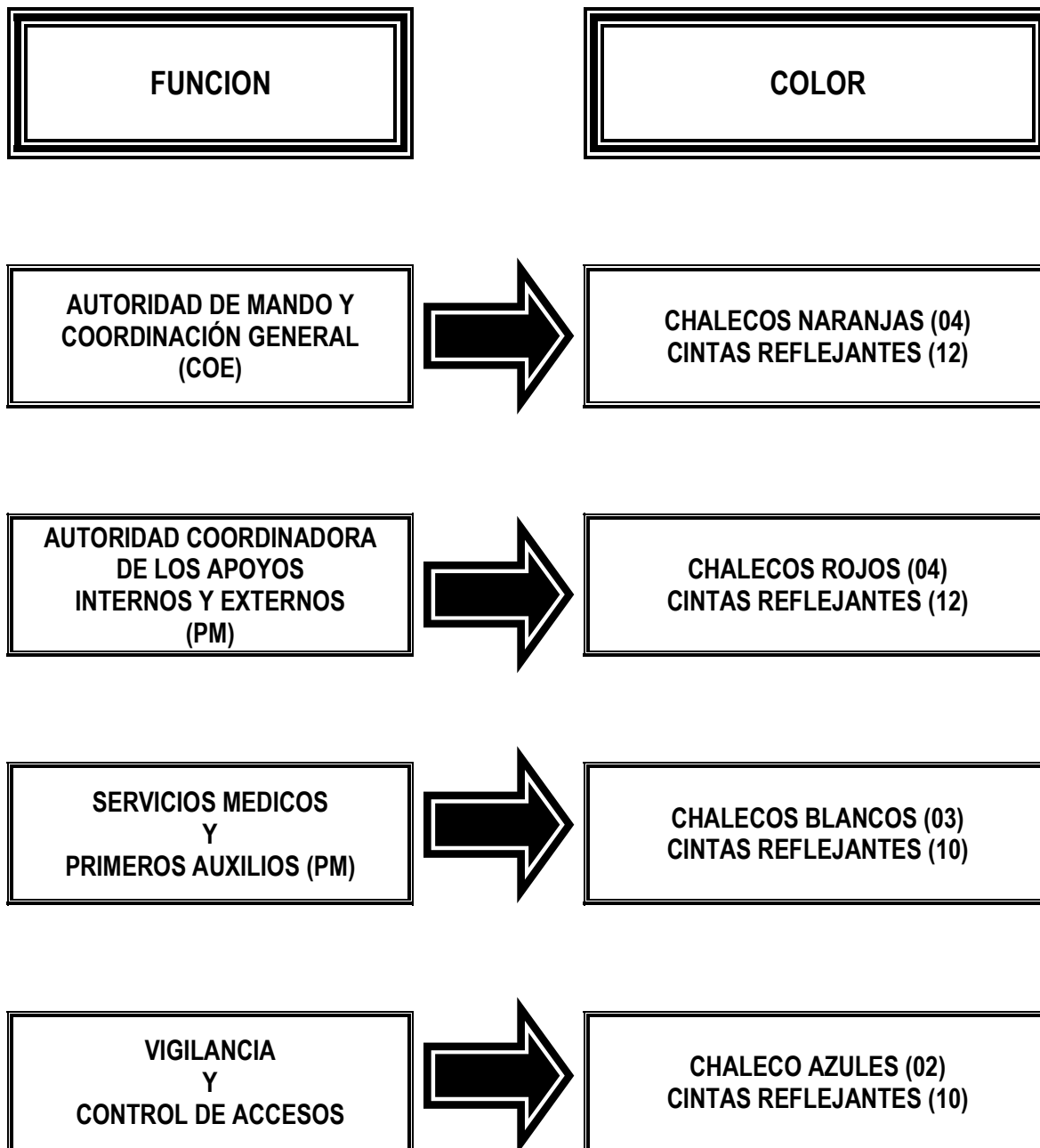
Un chaleco de color blanco con una cruz de color rojo en la parte posterior para el **Coordinador Médico**, contando este chaleco con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color blanco para el personal de apoyo que se requiera.

Coordinador de Vigilancia

Un chaleco de color azul con la leyenda **VIGILANCIA** en color blanco en la parte posterior, para el coordinador de los servicios de Vigilancia y Control de Accesos, contando este chaleco con cintas reflejantes y suficientes brazaletes de color azul para el personal de apoyo, según la emergencia.

NOTA: Los chalecos y brazaletes se encuentran en el **CCO**.

COLORES Y LEYENDAS DE MANDO



UNIDADES DE APOYO INTERNO (RESPONSABILIDAD PERMANENTE)



UNIDADES DE APOYO EXTERNO

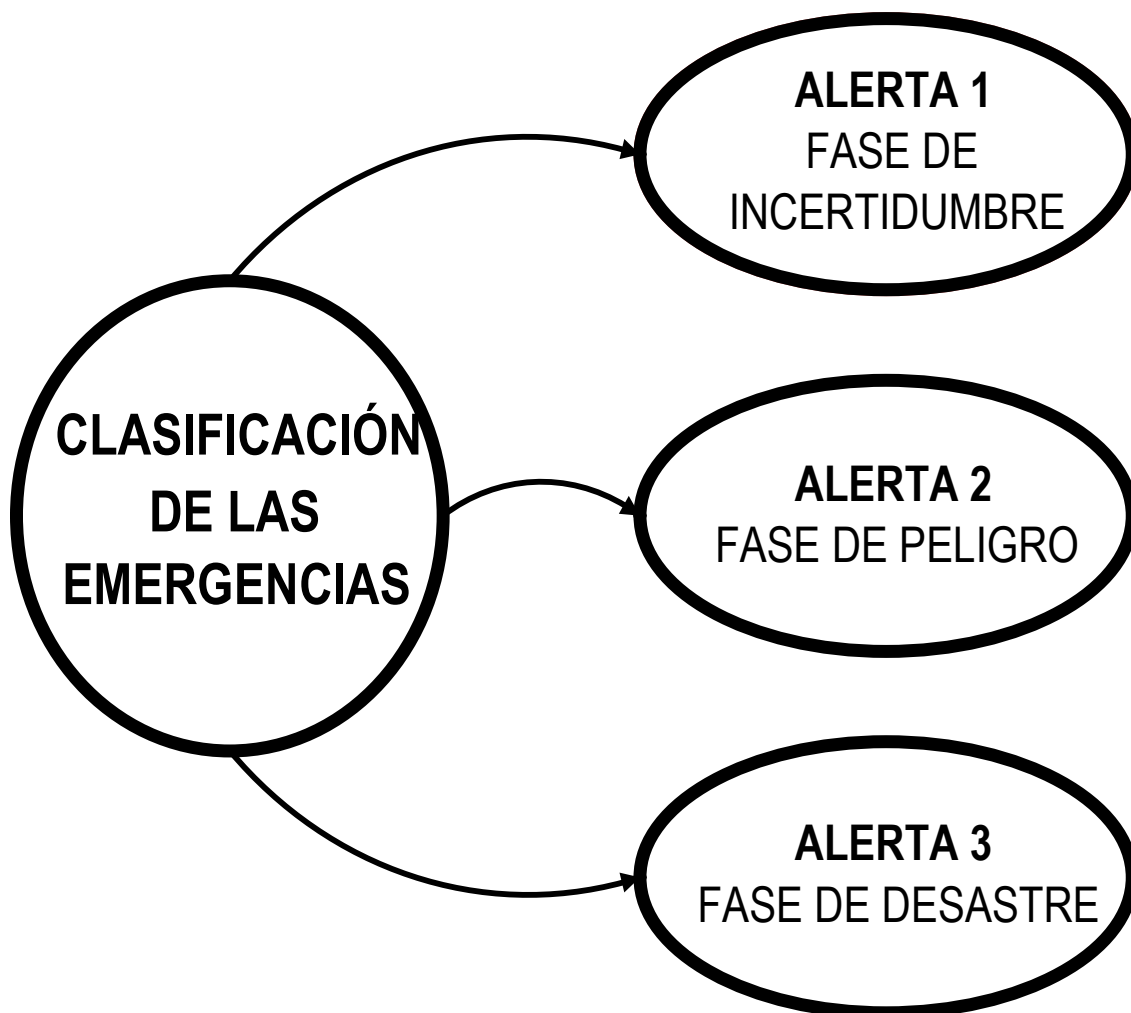


Notificación a los Apoyos Externos.

El COE será el órgano facultado para **Incrementar el Nivel de Seguridad en el Aeropuerto de Guadalajara**, activando un Sistema de Alerta para la Notificación de Actos de Interferencia Ilícita, Emergencias Accidentales o Desastres Naturales a las Unidades de Apoyo Exterior. En este sistema de Alerta el COE notificará al **CEINCO Centro Integral de Comunicaciones (Base Palomar)** vía radiocomunicación y a través de frecuencia local, quienes a su vez se encargarán de comunicar y coordinar vía frecuencia interna a los Apoyos Externos que se requieran, en el entendido de que estos responderán en el menor tiempo posible, considerando la distancia y el tráfico/vehicular.

1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Para establecer las actividades, procedimientos y tareas a desarrollar por cada uno de los organismos, dependencias y apoyos internos y externos que intervienen en los diversos casos de que se suscitan ante la ocurrencia de una emergencia, es necesario considerar las siguientes categorías de alerta:



ALERTA 1

FASE DE INCERTIDUMBRE

Es cuando existe la posibilidad de que se presente un desastre, pero también puede ser que sea superada sin que se presenten daños o lesiones a ninguna persona, por ejemplo:

- Cuando las condiciones de funcionamiento o la situación que existe en una aeronave no son normales, por ejemplo: amenaza de fuego en un motor, fuga de aceite, problemas en el tren de aterrizaje, hélice perfilada, incidente abordó, amenaza de bomba, etc.
- Cuando en las instalaciones terrestres se prevean situaciones anormales como, mal tiempo, posible alteración del orden o cualquiera otra que pudiera afectar, parcial o totalmente, las actividades del Aeropuerto.

ALERTA 2

FASE DE PELIGRO

Es cuando se tiene la certeza de que el desastre es inminente o que la fuente de peligro está confirmada y se deben tomar precauciones para reducir los daños al mínimo, por ejemplo:

- Cuando la aeronave esté experimentando una condición de peligro o una falla importante definida, como, fuego abordó, en la cabina o el motor, baja presión hidráulica, falta de combustible, falla confirmada de tren de aterrizaje, localización de un explosivo, etc.
- Cuando se confirmen las condiciones previstas de mal tiempo o de disturbios civiles o motines, cuando se presenten conatos de incendios y otros que por su naturaleza, pongan en peligro inminente a la integridad física de los usuarios del Aeropuerto.

ALERTA 3

FASE DE DESASTRE

Es cuando el siniestro se presenta, causando lesiones en las personas o daños a las instalaciones, se requiere inmediata intervención de los equipos de emergencia, por ejemplo:

- Cuando un incidente real ha ocurrido en una aeronave, provocando un accidente como por ejemplo un aterrizaje forzoso, incendio, explosión, etc.
- Cuando en el Aeropuerto se produce un siniestro que provoca daños que interrumpen total o parcialmente los servicios.

1.5 PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS

AL COMUNICARSE ALERTA 1 (FASE DE INCERTIDUMBRE)

- a) Se notifica a los integrantes del **COE** manteniéndose en coordinación para su inmediata integración.
- b) Se coordina el **PM** y se dirigen al área de plataforma comercial.
- c) El **COE** evalúa el estado de fuerza del Aeropuerto, solicitar datos técnicos al representante del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** o de la Entidad que este directamente involucrado en el suceso y alerta a las **Unidades de Apoyo Interno** para su posible intervención.
- d) El **CREI** procede de acuerdo a sus directivas y coordina a través del **Jefe de la Brigada de Combate y Extinción de Incendios** para su posible participación.
- e) El **Coordinador de Servicios Médicos**, se prepara de acuerdo a sus procedimientos y coordina a la **Brigada de Primeros Auxilios** para su posible participación.
- f) El **Coordinador de Vigilancia**, informa al personal de seguridad acerca de la emergencia para que estén pendientes, y coordina a la **Brigada de Seguridad y Vigilancia** para su posible participación.
- g) La **Torre de Control** recaba toda la información necesaria con el piloto del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo**, cuando la situación en la aeronave no sea normal, como un incidente a bordo o situaciones anormales que pudieran afectarla. Así como algo extraordinario en las instalaciones del Aeropuerto (como mal tiempo), para posteriormente aplicar sus procedimientos correspondientes.
- h) **Las Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo Nacionales e Internacionales** después de haber sido informados por el **COE** reúnen en sus oficinas a su personal y les notifican de la situación que prevalece, para su posible participación.
- i) La **SEDENA** después de haber sido informada por el **COE**, dará instrucciones a su personal y se mantendrá en su base en espera de su posible intervención.
- j) El **Instituto Nacional de Migración** permanece al pendiente de la situación en sus respectivas áreas, si el vuelo es de procedencia extranjera, hasta recibir instrucciones del **COE** para su posible intervención.
- k) El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** después de haber sido informados por el **COE**, si el vuelo es de procedencia extranjera, reúnen en sus oficinas a su personal, para

informarles del posible apoyo en la medida que sea considerada, sus intervenciones en las distintas áreas.

- l) El **SENASICA**, si el vuelo es de procedencia extranjera, reúnen en sus oficinas su personal y permanecen pendientes de la situación hasta recibir instrucciones del COE para su posible participación.
- m) Los **Servicios de Apoyo en Tierra** (Administradora Especializada en Negocios, Menzies, AGN, SAM, Aerocharter, Avexpress ICCS y Aerotron) después de haber sido informados por el **COE**, reúnen y preparan en sus oficinas el personal y equipo necesario para la posible atención a pasajeros y equipaje.
- n) La **Transportación Terrestre** después de haber sido informados por el **COE**, reúnen y prepara en sus oficinas el personal y unidades de servicio para su posible apoyo.
- o) El uso de los equipos de comunicación, tanto de radio como telefónicos quedará restringido al mínimo indispensable para prioridad a la información relativa a la emergencia.

NOTA: CADA CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.

AL COMUNICARSE ALERTA 2 (FASE DE PELIGRO)

- a) El **COE** informa al **PM** que les ha sido confirmada la existencia de la amenaza, por lo que el objetivo es claro.
- b) El **COE** informa a las **Unidades de Apoyo Interno**, indicándoles el tipo de emergencia de que se trata, el lugar probable en que se presentará y la participación que se requiere.
- c) El **COE** informa a las **Unidades de Apoyo Exterior** la emergencia de que se trata y sus posibles consecuencias, indicándoles la cantidad de personal y equipo que se requiere para su participación, manteniendo a estos apoyos en estado de alerta.
- d) El **CREI** procede a aplicar sus procedimientos y directivas, manteniéndose en contacto con la **Torre de Control** y con el **PM** para en su caso coordinar la intervención de las **Unidades de Apoyo Exterior**. La **Brigada de Combate y Extinción de Incendios** procederá de acuerdo a las instrucciones del **Comandante del CREI**.
- e) La **Torre de Control** al tener la certeza de que el incidente a bordo, está confirmado dará prioridad a la aeronave afectada. El **PM** controlará el movimiento de personas y vehículos terrestres en el área de movimiento del Aeropuerto, a través de **CCO Operaciones** del Aeropuerto.
- f) El **Coordinador de Servicios Médicos** del Aeropuerto y la **Brigada de Primeros Auxilios**, procederán a colocarse en las posiciones establecidas en sus procedimientos, siempre bajo el mando del **Coordinador Médico**, el cual permanecerá en comunicación con el **PM** para coordinar la intervención de las **Unidades de Apoyo Exterior**.
- g) El **Coordinador de Vigilancia**, dará instrucciones al **Personal de Seguridad** y a la **Brigada de Seguridad y Vigilancia** para cerrar todos los accesos viales y peatonales al área de movimiento del Aeropuerto y a la **ZE**, solo permitirá el acceso del personal y equipo que, por instrucciones del **PM**, tenga que participar en las labores de atención del siniestro y permanecerá en comunicación con el **PM** para intervenir según se le requiera.
- h) La **SEDENA** permanecerá en su base en espera de recibir instrucciones del **COE**, para apoyar con su personal y equipo que le sea solicitado para su intervención.
- i) Los **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo Nacionales e Internacionales** permanecen en su área de trabajo al saber que la fuente de peligro está confirmada y estarán en espera para recibir instrucciones del **COE** e intervenir con el personal y equipo que les sea solicitado.
- j) El **Instituto Nacional de Migración** si el vuelo es de procedencia extranjera, permanecen en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con personal y equipo que les sea solicitado en su intervención.



- k) El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** si el vuelo es de procedencia extranjera, permanece en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar en la medida que sea necesaria con el personal y equipo que les sea solicitado.
- l) El **SENASICA** si el vuelo es de procedencia extranjera, permanecen en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con personal y equipo que les sea solicitado en su intervención.
- m) Los **Servicios de Apoyo en Tierra** permanecerán en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para intervenir con el personal y equipo necesario que les sea solicitado para la atención a pasajeros y equipaje.
- n) La **Transportación Terrestre** permanece en su área de trabajo en espera de recibir instrucciones del **COE** para apoyar con el personal y equipo necesario que les sea solicitado en su intervención.
- o) Las **Unidades de Apoyo Exterior**, al ser notificadas, se prepararán para acudir al Aeropuerto únicamente con el equipo y personal solicitado por el **PM** y en su caso se concentrarán de la siguiente manera:
- p) Los Elementos de las **Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas** que proporcionarán apoyo para el control de personas ajenas a la emergencia, custodia de bienes y valores y consignación de infractores, se concentrarán en la **Zona de Reunión 1 (ZR-1)**.
- q) Personal, equipo y vehículos que proporcionan **Servicios Médicos, Primeros Auxilios** y Traslado a Centros Hospitalares, así como los **Cuerpos de Bomberos**, serán dirigidos por el **personal de Vigilancia** a la **ZR-2**.

NOTA: CADA CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.

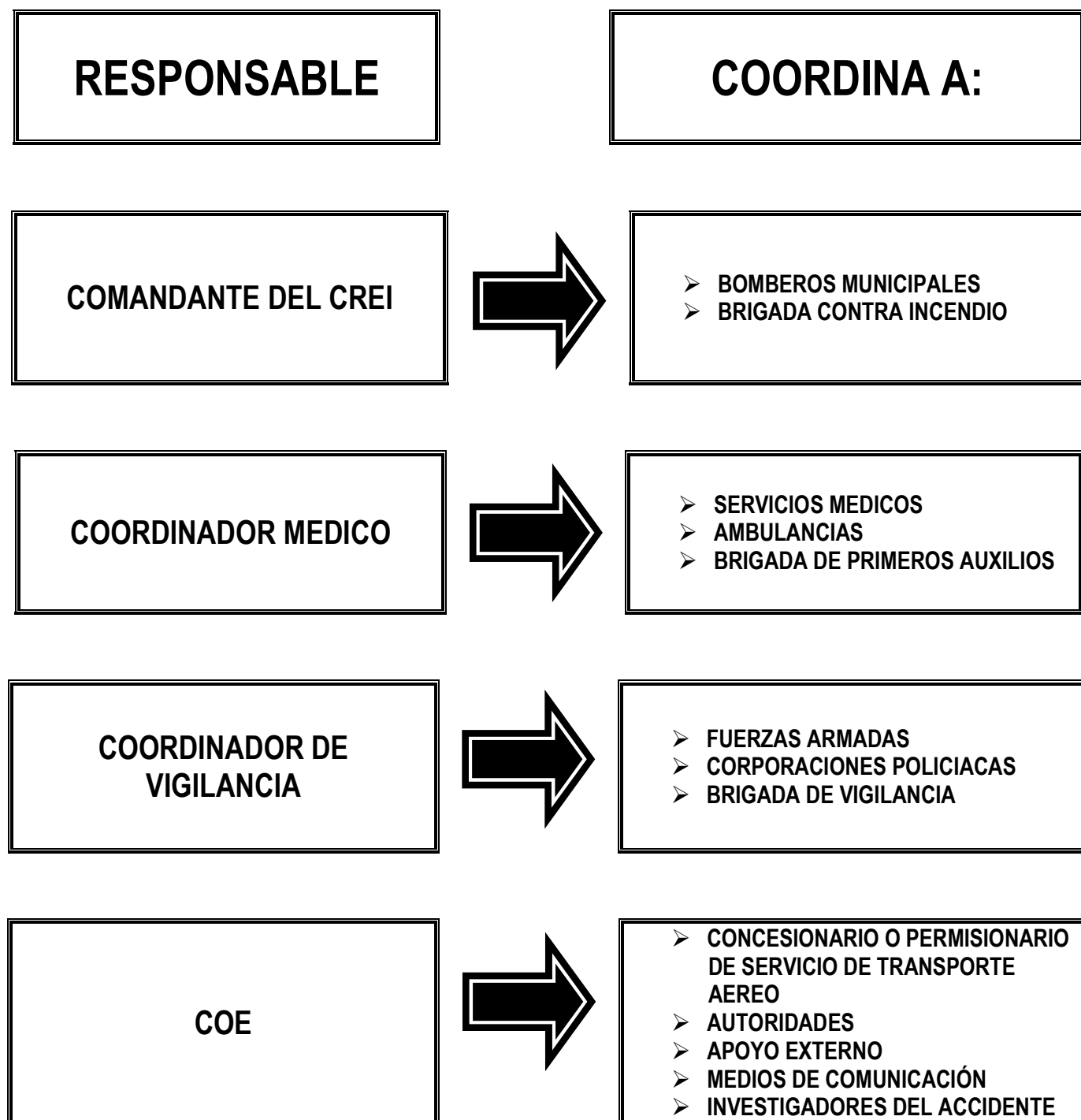
AL COMUNICARSE ALERTA 3 (FASE DE DESASTRE)

- a) El **CREI** procederá a aplicar sus procedimientos para el control y extinción del incendio que se haya generado para el rescate de las víctimas del siniestro. Si el Comandante del CREI considera que se requiere la asistencia de alguna de las Unidades de Apoyo Exterior, lo solicitará al **PM**.
- b) El **Coordinador Médico** que designe el aeropuerto atenderá a las víctimas del siniestro de acuerdo a sus procedimientos. El Coordinador Médico solicitará la asistencia de las Unidades de Apoyo Exterior al **PM** cuando así le haya sido notificado por responsable de los servicios médicos.
- c) La **Brigada de Seguridad y Vigilancia** controlarán los accesos para que ninguna persona o vehículo no autorizado se acerque a la **Zona de la Emergencia**, las personas que soliciten información acerca de lo que está pasando, serán dirigidas al **Salón Oficial del Aeropuerto en la T-2**. Si el **Coordinador de Vigilancia** considera que requiere la asistencia de las **Unidades de Apoyo Exterior**, lo solicitará al **PM**.
- d) El **PM** coordinará las acciones en el lugar del siniestro, solicitando al **COE** la intervención de las Unidades de Apoyo Interno y a las Unidades de Apoyo Exterior, según se requiera. Además, mantendrá informado al **COE** del desarrollo de la emergencia para que, si es necesario, se solicite más ayuda del exterior con la debida oportunidad.
- e) El **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** o responsables de la **Entidad** afectada se encargarán de atender a las personas que resulten ilesos y a los familiares de las víctimas, en caso de requerir apoyo, lo solicitará al **PM** para que se coordine la participación, en esa actividad, de las Unidades de Apoyo Interno.
- f) El **Instituto Nacional de Migración** al tener conocimiento de que el siniestro se presentó y que el mismo es de procedencia extranjera, acude con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el **PM** para apoyar en la identificación y selección de pasajeros, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.
- g) El **Servicio de Administración Tributaria** al haber sido informados que el siniestro se presentó y que el mismo es de procedencia extranjera, acude con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el **PM** para apoyar en la selección de carga y equipaje, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.
- h) **SENASICA** al tener conocimiento de que el siniestro se presentó y que el vuelo es de procedencia extranjera, acuden con su personal al área más próxima de la emergencia y se coordina con el **PM** para apoyar en la selección de carga y equipaje, única y exclusivamente cuando así lo haya autorizado la Autoridad responsable de la investigación del accidente.

- i) Los **Servicios de Apoyo en Tierra** al haber sido informado que el siniestro se presentó, permanecen en su área de trabajo y esperan instrucciones del **COE** para su participación con su personal en la atención a pasajeros y equipaje.
- j) La **Transportación Terrestre** al tener conocimiento de que el siniestro se presentó, permanecen con su personal en su área de trabajo y esperan instrucciones del **COE** para su participación.
- k) La **SEDENA** permanecerá en su base en espera de recibir instrucciones del **COE**, para apoyar con su personal y equipo que le sea solicitado para su intervención.
- l) Las **Unidades de Apoyo Exterior** permanecerán en la **Zona de Reunión** correspondiente hasta que su intervención sea requerida por el **COE**, en ningún caso podrán llevar a cabo acciones individuales sin autorización, ya que podrían causar confusión y falta de coordinación. Todas las acciones de las Unidades de Apoyo Interior y de Apoyo Exterior estarán sujetas a las instrucciones de los respectivos **Coordinadores**, conforme al cuadro de coordinación de la pagina siguiente:
- m) El **COE** elaborará el Boletín Informativo, conteniendo toda la información referente a la emergencia y el desarrollo de la misma, el cual será proporcionado a todos los representantes de los medios masivos de comunicación que lo soliciten. La información detallada de las víctimas, será entregada a la **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** para que sea hecha del conocimiento de los familiares.

NOTA: CADA CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL AEROPUERTO, DEBE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA, QUE LE HAN SIDO AUTORIZADOS POR LA DGAC EN COORDINACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO.

CUADRO DE COORDINACIÓN



FIN DE LA EMERGENCIA

La emergencia se considerará terminada, una vez que todas las víctimas han recibido la atención necesaria, el fuego ha sido totalmente extinguido y las zonas afectadas del Aeropuerto están en condiciones de seguir prestando sus servicios en forma regular y sin riesgo a los usuarios.

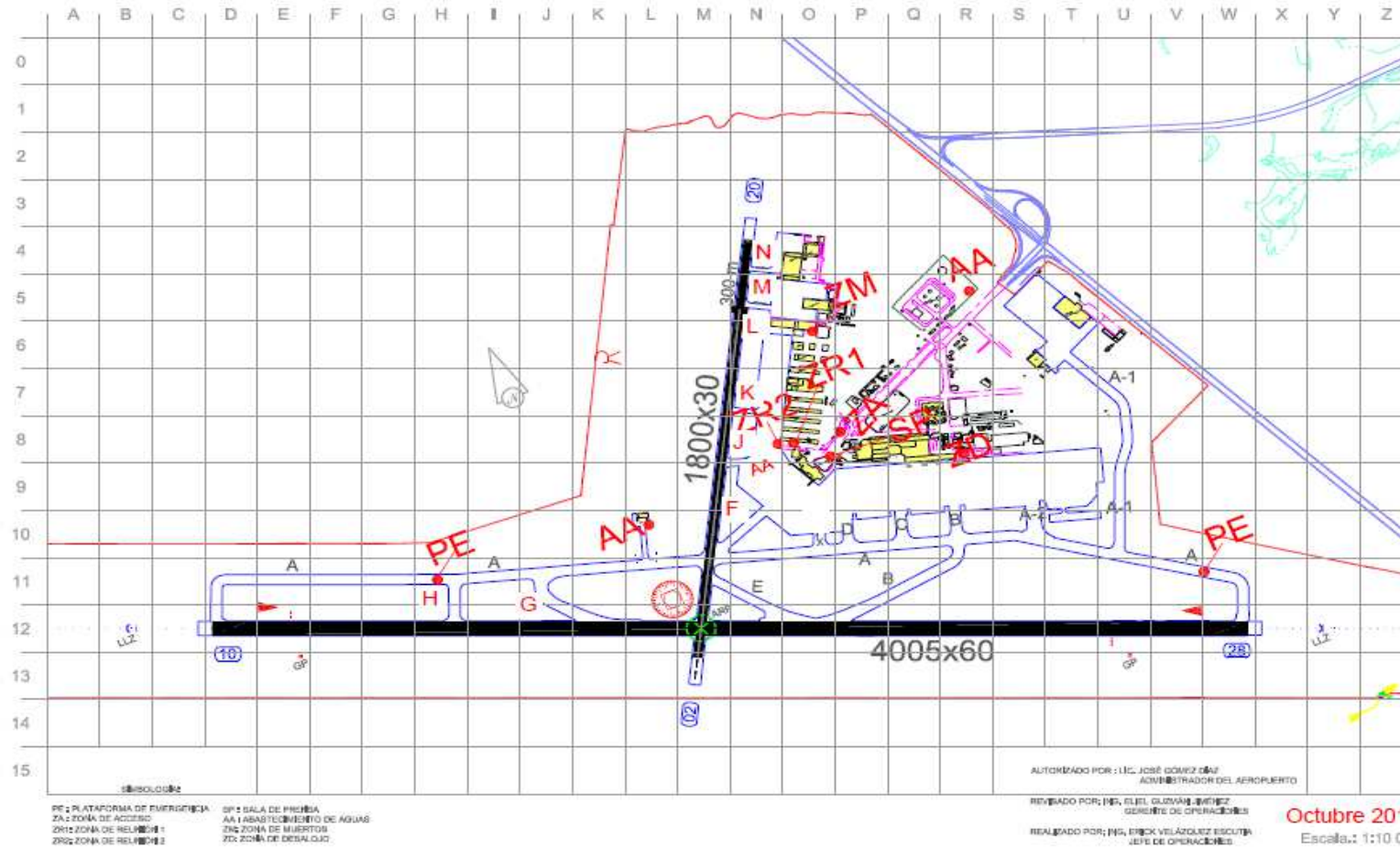
Si la **Administración del Aeropuerto** con la Autorización de la **Comandancia DGAC**, consideran necesario, se podrán habilitar áreas provisionales para la atención de los pasajeros, siempre y cuando se reúnan las condiciones mínimas de seguridad resaltando que no necesariamente deberán ser las acostumbradas ya que estas serán provisionales.

NOTA: ALGUNAS EMERGENCIAS SIGUEN EL PROCESO DE COMENZAR COMO ALERTA UNO, DESPUÉS PASAR A ALERTA DOS Y FINALMENTE LLEGAR A ALERTA TRES, SIN EMBARGO, REGULARMENTE NO ES ASÍ, POR LO TANTO, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ALERTA SIN SEGUIR ESA SECUENCIA, YA QUE PUDIERA PRESENTARSE UNA ALERTA TRES SIN PASAR POR LAS OTRAS, O UNA ALERTA DOS PUEDE REGRESAR A ALERTA UNO SIN LLEGAR A SER ALERTA TRES, ETC.

1.6 ZONAS DE LA EMERGENCIA

ZA	ZONA DE ACCESO Color Verde	<p>Esta ubicado en el Acceso N° 10 (Zona de Hangares) a través de la cual las Unidades de Apoyo Exterior entrarán con sus vehículos, personal y equipos al Aeropuerto, hasta posesionarse en las áreas de reunión específicas según sus funciones. El alto total es obligado en esta puerta para verificar que el contenido y personal a bordo del vehículo es el exclusivo para atender la emergencia.</p>
ZD	ZONA DE DESALOJO Color Naranja	<p>Esta ubicado en el Acceso de la puerta N° 1 (ingreso a plataforma) a través de la cual todos los apoyos internos y externos podrán abandonar el Aeropuerto con lesionados a bordo o para ir a aprovisionarse, en este punto los conductores informaran a cerca de su próximo destino e indicaran los nombres del lesionado a bordo.</p>
ZR1	ZONA DE REUNIÓN 1 Color Azul	<p>Lugar designado para la concentración de los elementos de Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas que fungen como Unidades de Apoyo Exterior. Esta zona será la ubicada junto al destacamento de la SEDENA.</p>
ZR2	ZONA DE REUNIÓN 2 Color Rojo	<p>Lugar designado para concentrar a las unidades de Apoyo Exterior de Servicios Médicos, Ambulancias y del Cuerpos de Bomberos. Esta zona será la ubicada a un costado de las instalaciones del Servicio Medico y no podrán desplazarse hacia la zona del desastre hasta en tanto reciban la autorización y guía de personal del PM.</p>
PE	PLATAFORMA DE EMERGENCIA Color Amarillo	<p>Área designada para el estacionamiento de aeronaves con amenaza de bomba o secuestradas, incluyendo la zona de revisión de pasajeros y equipaje documentado. Esta zona es la localizada sobre el rodaje A, entre rodaje J y curva de ingreso a cabecera-10, la alternativa en rodaje A entre A-1 y curva de ingreso a cabecera-28.</p>
ZP	ZONA DE PRENSA Color Negro	<p>Sitio designado para reunir a los representantes de los medios de comunicación, a quienes se les proporcionará información general del accidente, y por ningún motivo se podrá afirmar o especular acerca de las causas que originaron el suceso, por lo que el representante del Aeropuerto se limitará al comunicado de prensa que autorizó el COE.</p>

PLANO CUADRICULADO DE LAS ZONAS DE LA EMERGENCIA



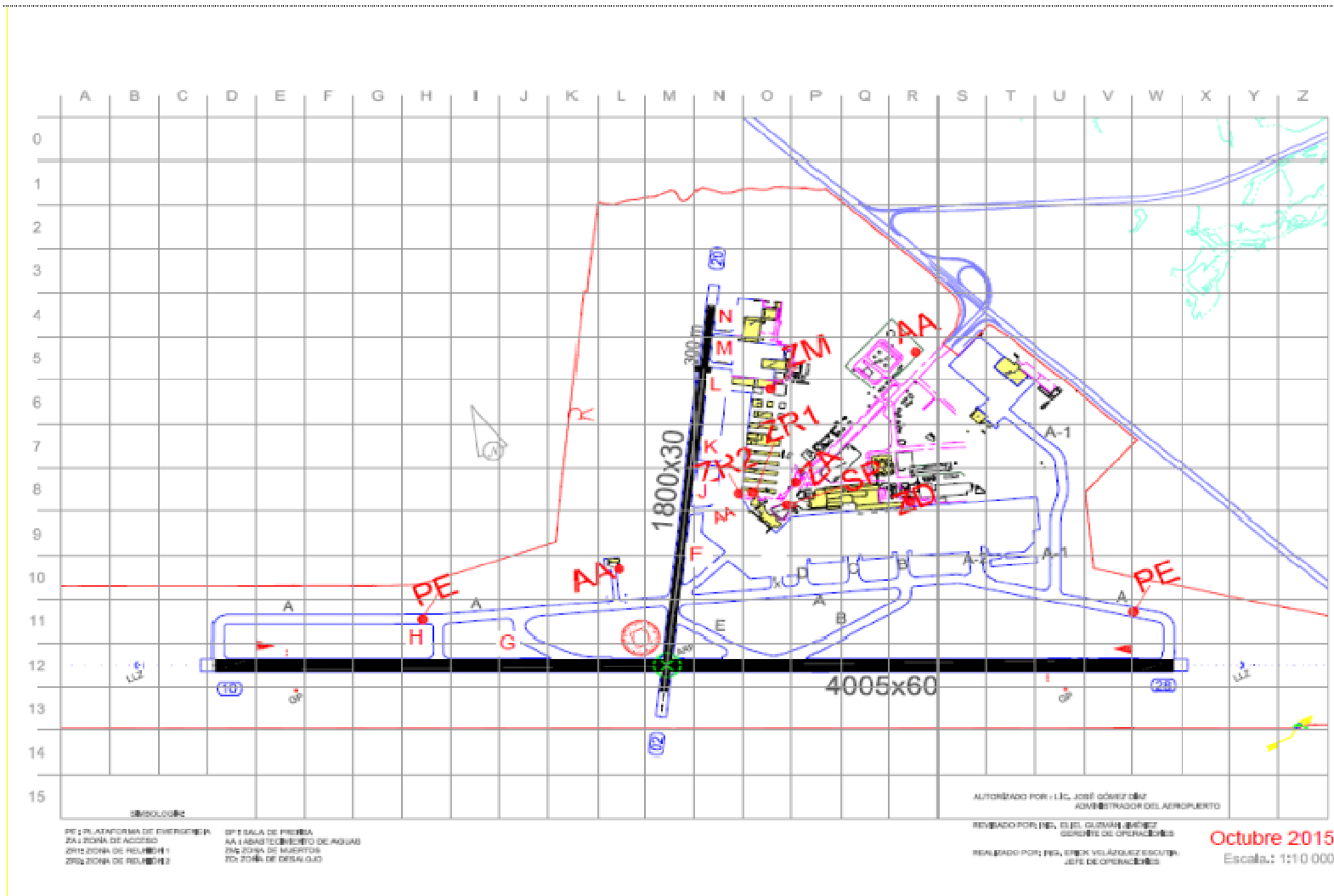
ZONAS QUE SE MARCAN EN LOS PLANOS DURANTE LA EMERGENCIA

ZE	ZONA DE EMERGENCIA	Ubicación del siniestro y área que abarcan los efectos del mismo.
ZL	ZL DE LESIONADOS	Lugar donde se llevara a cabo la clasificación de víctimas (TRIAGE)
ZM	ZONA PARA MUERTOS	Lugar designado para la concentración de cuerpos de víctimas fatales, previa autorización del Ministerio Público.
PH	PLATAFORMA DE HELICOPTEROS	Zona provisional para la operación de helicópteros que apoyan las labores de rescate
ZR	ZONA DE REUNION	Área designada en caso de evacuación.

Estas zonas, deberán ser marcadas tanto por el personal del **PM** como por el **COE**, lo que implica que tanto en la **Administración del Aeropuerto** como en la **Comandancia DGAC**, deberán de existir planos en los que se observen las zonas: **ZM** y **PH** marcadas permanentemente y las demás lo serán de acuerdo a la ubicación de la emergencia.

El **COE** ubicará estas zonas a partir de la información del **PM**, quien se auxiliará de las coordenadas que le proporciona el plano cuadrículado del **Aeropuerto de Guadalajara**.

PLANO PARA MARCAR LAS ZONAS DURANTE LA EMERGENCIA



1.7 PLAN DE PRENSA

OFICIAL DE PRENSA

Es la persona designada por la Administración del Aeropuerto para notificar el Boletín de Prensa que elaboró y autorizó el COE, a los representantes de los medios de comunicación, tales como, la prensa, radio, televisión, etc.

Titular: **Ing. Salomón Garcia Benitez**
Comandante de Aeropuerto DGAC

Teléfono 3688-5303

Suplente: **Lic. José Gómez Díaz.**
Administrador de Aeropuerto

Teléfono 3688-5248

SALA DE PRENSA

Lugar designado por el Centro de Operaciones de Emergencia para concentrar a los representantes de los medios de comunicación e informarles acerca de la emergencia.

SALA 1

Comandancia DGAC

Teléfono 3629-5020 Ext. 51535
Ext. SIA 30927

SALA 2 (Alterna)

Administración del Aeropuerto

Teléfono 3688-5248
Ext. SIA 30662

BOLETÍN DE PRENSA

El Boletín será preparado por el Centro de Operaciones de Emergencia y deberá contener lo siguiente:

- a) Fecha
- b) Breve descripción de la emergencia, sin hacer ningún tipo de suposiciones acerca de las causas que provocaron el accidente o si fue a consecuencia de determinada situación, independientemente de que para uno o más miembros del **COE** sean condiciones totalmente comprobables. Por lo anterior el **COE** será responsable del contenido del comunicado de prensa, por lo que analizará a detalle su contenido para evitar inducir pérdida de imagen, credibilidad, o demandas hacia el **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V. o hacia el Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo.**
- c) Nombre de las **Dependencias Oficiales, Empresas o Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** que intervinieron, pudiendo detallar la cantidad de elementos que participaron y número de unidades.
- d) Dependencias de **Apoyo Externo** que participaron, resaltando el nombre y número de **Unidades de Apoyo Exterior** que participaron, agradeciendo a nombre de la comunidad aeroportuaria su apoyo.

VER EL DISEÑO DEL BOLETIN DE PRENSA ANEXO EN LA PÁGINA SIGUIENTE

BOLETIN DE PRENSA

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

AEROPUERTO: _____ FECHA: _____
HORA: _____

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMERGENCIA:

HORA DE INICIO DEL SUCESO: _____
DURACIÓN DEL SUCESO: _____
BREVE DESCRIPCIÓN DEL SUCESO: _____

ZONA DEL AEROPUERTO AFECTADA: _____
AEROLINEA O ENTIDAD INVOLUCRADA: _____
PERSONAL INVOLUCRADO: _____
DAÑOS A LAS INSTALACIONES: _____
AFECTACIONES A LAS OPERACIONES: _____
CIERRE DE AEROPUERTO: SI () NO ()

<u>APOYOS INTERNOS QUE INTERVINIERON:</u> (DEPENDENCIAS OFICIALES, EMPRESAS O CONCESIONARIOS DEL AEROPUERTO)		
NOMBRE	NUMERO DE ELEMENTOS	UNIDADES

<u>APOYOS EXTERNOS QUE INTERVINIERON</u>		
NOMBRE	NUMERO DE ELEMENTOS	UNIDADES

AGRADECIMIENTO EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD AEROPORTUARIA: _____

BOLETIN DE PRENSA

INCIDENTE / ACCIDENTE DE AVIACIÓN

_____ a _____ de _____ 20____

La Administración del Aeropuerto de _____ informa que:

El día _____ de _____ a las _____ hrs., la aeronave

Marca _____ modelo _____ matricula _____

Propiedad de _____

Se incidentó _____. Se accidentó _____.

Tipo de vuelo: _____ No. de Vuelo: _____

Origen y destino del vuelo: _____

Breve descripción de la emergencia: _____

PORMENORES:

Tripulación (nombres): _____

Número de pasajeros: _____ Adultos: _____ Menores: _____ Infantes: _____

Nombre de los pasajeros o (se anexa relación de la Compañía): _____



Lesiones sufridas a los tripulantes y/o pasajeros: _____

Daños a la aeronave: _____

Nombre de las Dependencias oficiales, empresas o concesionarios del aeropuerto que intervinieron: _____

Observaciones: _____

Las autoridades aeronáuticas están recabando documentación, información y demás elementos pertinentes para la investigación de las causas probables del incidente _____ accidente _____.

El Administrador

Comandante DGAC

Nombre y firma

Nombre y firma

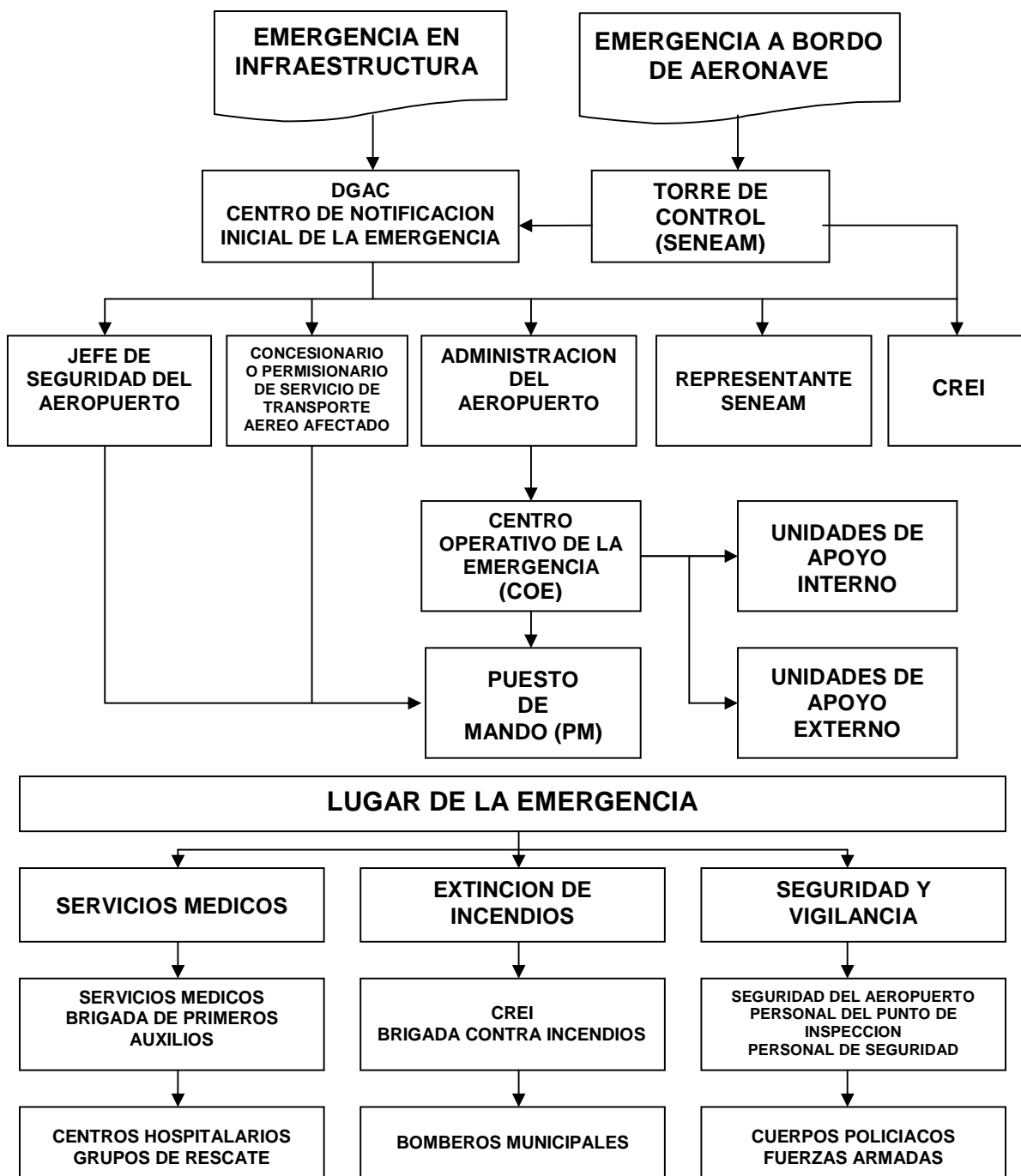
PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO II COMUNICACIONES

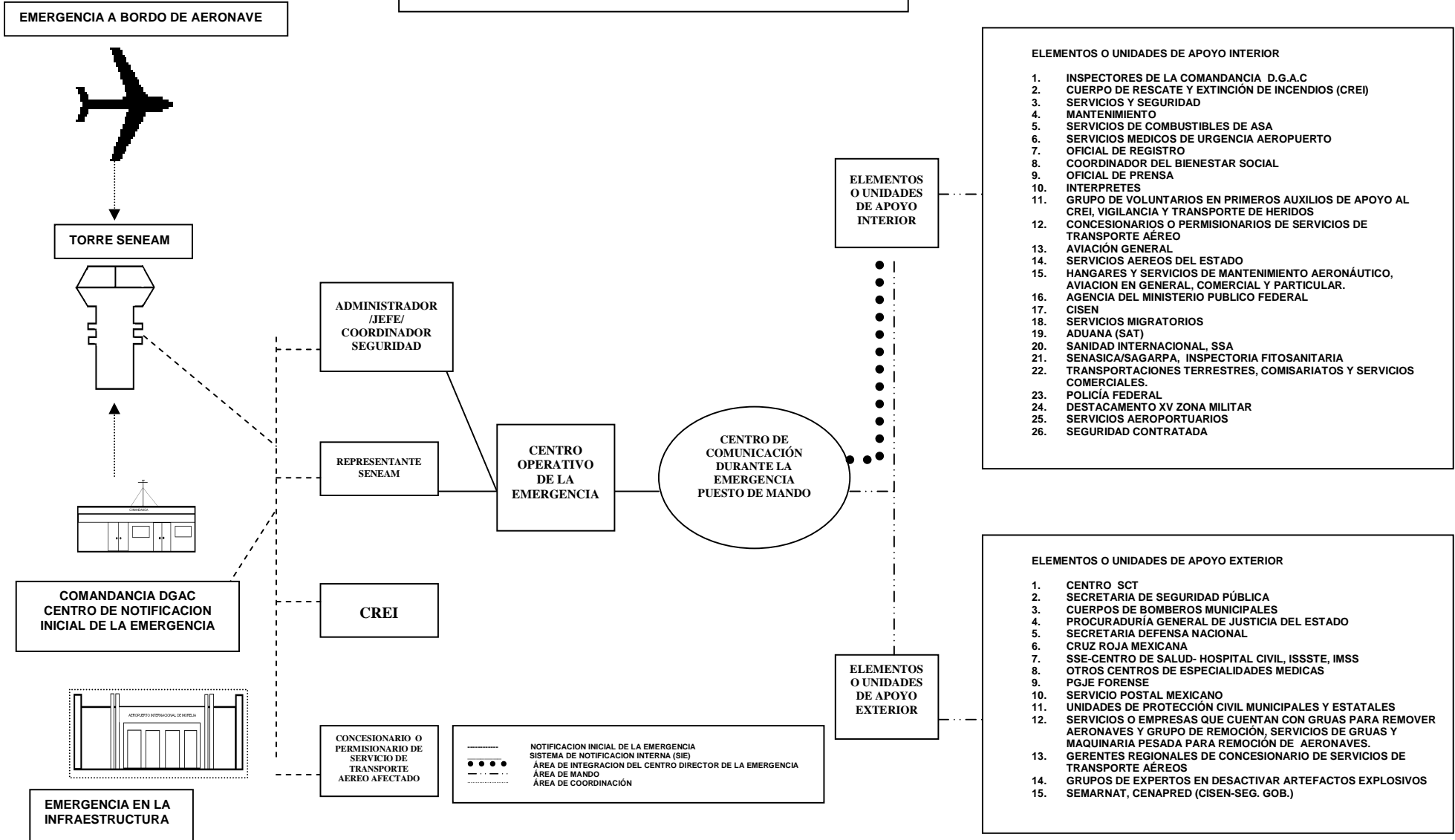
CONTENIDO	PAGINA
1. FLUJO GENERAL DE LAS COMUNICACIONES.....	2.2
2. NOTIFICACIÓN INICIAL DE LA EMERGENCIA.....	2.4
3. DIRECTORIO DE UNIDADES DE APOYO INTERNO.....	2.5
4. DIRECTORIO DE UNIDADES DE APOYO EXTERNO.....	2.9

CAPITULO II COMUNICACIONES

1. FLUJO GENERAL DE LAS COMUNICACIONES



1.- ESQUEMA GENERAL DEL SISTEMA



ELEMENTOS O UNIDADES DE APOYO INTERIOR

1. INSPECTORES DE LA COMANDANCIA D.G.A.C
2. CUERPO DE RESCATE Y EXTINCION DE INCENDIOS (CREI)
3. SERVICIOS Y SEGURIDAD
4. MANTENIMIENTO
5. SERVICIOS DE COMBUSTIBLES DE ASA
6. SERVICIOS MEDICOS DE URGENCIA AEROPUERTO
7. OFICIAL DE REGISTRO
8. COORDINADOR DEL BIENESTAR SOCIAL
9. OFICIAL DE PRENSA
10. INTERPRETES
11. GRUPO DE VOLUNTARIOS EN PRIMEROS AUXILIOS DE APOYO AL CREI, VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE HERIDOS
12. CONCESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
13. AVIACION GENERAL
14. SERVICIOS AEREOS DEL ESTADO
15. HANGARES Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO, AVIACION EN GENERAL, COMERCIAL Y PARTICULAR.
16. AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL
17. CISEN
18. SERVICIOS MIGRATORIOS
19. ADUANA (SAT)
20. SANIDAD INTERNACIONAL, SSA
21. SENASICA/SAGARPA, INSPECTORIA FITOSANITARIA
22. TRANSPORTACIONES TERRESTRES, COMISARIATOS Y SERVICIOS COMERCIALES.
23. POLICIA FEDERAL
24. DESTACAMENTO XV ZONA MILITAR
25. SERVICIOS AEROPORTUARIOS
26. SEGURIDAD CONTRATADA

ELEMENTOS O UNIDADES DE APOYO EXTERIOR

1. CENTRO SCT
2. SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
3. CUERPOS DE BOMBEROS MUNICIPALES
4. PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
5. SECRETARIA DEFENSA NACIONAL
6. CRUZ ROJA MEXICANA
7. SSE-CENTRO DE SALUD- HOSPITAL CIVIL, ISSSTE, IMSS
8. OTROS CENTROS DE ESPECIALIDADES MEDICAS
9. PGJE FORENSE
10. SERVICIO POSTAL MEXICANO
11. UNIDADES DE PROTECCION CIVIL MUNICIPALES Y ESTATALES
12. SERVICIOS O EMPRESAS QUE CUENTAN CON GRUAS PARA REMOVER AERONAVES Y GRUPO DE REMOCION, SERVICIOS DE GRUAS Y MAQUINARIA PESADA PARA REMOCION DE AERONAVES.
13. GERENTES REGIONALES DE CONCESIONARIO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREOS
14. GRUPOS DE EXPERTOS EN DESACTIVAR ARTEFACTOS EXPLOSIVOS
15. SEMARNAT, CENAPRED (CISEN-SEG. GOB.)

2. NOTIFICACION INICIAL DE LA EMERGENCIA

EMERGENCIA EN UNA AERONAVE

Cuando se presenta cualquier tipo de emergencia en una aeronave, ya sea en tierra o en vuelo, el personal que tiene conocimiento inmediato del hecho son los controladores de tránsito aéreo que, mediante la frecuencia de Torre de Control, reciben la información. Al tener conocimiento del hecho, deberán comunicarse a la **Comandancia del Aeropuerto** y, si el caso lo amerita, al **CREI**.

EMERGENCIA EN LA INFRAESTRUCTURA DEL AEROPUERTO

Cualquier empleado que tenga conocimiento de que existe una situación de emergencia en las instalaciones del aeropuerto, deberá comunicarse, por el medio mas rápido disponible, a la **Comandancia del Aeropuerto** proporcionando la mayor información posible.

NOTIFICACIÓN INICIAL

La Comandancia del Aeropuerto se constituye como **Centro de Notificación Inicial de la Emergencia** y se comunica a través del **SIE**, con todos los involucrados en la toma de decisiones para la atención del siniestro.

D E P E N D E N C I A		S I E
COMANDANCIA	DGAC	103
ADMINISTRACIÓN	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	106
COE	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	109
TORRE DE CONTROL	SENEAM	101
CREI	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	102
GERENCIA DE OPERACIONES	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	105
CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	104
ESTACIÓN DE COMBUSTIBLES	A.S.A.	107
JEFE DE SEGURIDAD	AEROPUERTO DE GUADALAJARA	108

Una vez cumplida la notificación inicial, la comunicación a las Unidades de Apoyo Interior se deberán hacer por otros medios, estos a fin de tener el **SIE** disponible para el caso de presentarse otras emergencias simultáneas.

EL SIE ES EXCLUSIVAMENTE PARA LAS COMUNICACIONES DE EMERGENCIA, NO DEBE USARSE PARA COMUNICACIONES DE OTRO TIPO.

3. DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DE APOYO INTERNO

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR	EXTENSION		FREQ. DE RADIO
				SIE	SIA	
ING. SALOMON GARCIA BENITEZ Comandante del Aeropuerto	DGAC	3688-5303 36-29-50-20 EXT. 51533,30	ID: 52*54969*9 5546120990	103	30929 30927	118.10 129.10 156.325
VERIFICADOR AERONAUTICO EN TURNO	DGAC	3629-5020 EXT. 51535	ID: 52*54969*24	103	30927	118.10 129.10
LIC. JOSE GOMEZ DIAZ Administrador de Aeropuerto	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*14 16130033	106	30151	156.325
ING. ELIEL GUZMAN JIMENEZ Gerente de Operaciones	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*10 15661683	105	30230	156.325
ING. RAUL MONTERO BENITEZ Gerente de Seguridad	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*14 16090519	108	30110	156.325
ING. ERIK VELAZQUEZ ESCUTIA Coordinador de Operaciones	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*3 15661705	--	30231	156.325
LIC. VERONICA RIVERA FONG Coordinador de Centro de Control Operativo	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*9 15661779	104	30233 30242 30240	118.10 156.325
C. VIRGINIA MARIN NAVA Área Comercial	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*2 16094023	--	30290	156.325
C. EDUARDO RODRIGUEZ VAZQUEZ Comandante de CREI	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*13 16090521	102	30650	118.10 156.325
JEFES DE TURNO DEL CREI C. ALEJANDRO FRANCO GARIBAY C. ANGEL MARTIN GONZALEZ MORENO C. ALEJANDRO AVILA DIAZ	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	--	102	30651	118.10 156.325
C.P. KARLA ANGELICA OCHOA RAMIREZ Jefe de Facturación de Operaciones	AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	3688-5248 3284-6484	ID: 62*17206*11 16135109	--	30234 30235 30237	156.325
C.P. GUILLERMO MAURO SILVA REYES Jefe de Estación de Combustibles	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	3688-6482 EXT 6901	ID: 52*168294*18 Cel.3316098630	107	-	159.175
ING. JUAN ANTONIO ALVAREZ Subgerente de Servicios Operativos	SENEAM	3688-5151	--	--	-	118.10 121.90
C.T.A. ROSA MARIA VARGAS PORTILLO Jefe de Torre de Control	SENEAM	3688-5151 3688-5918	3310882881	101	30955 30954	121.90 118.10

Continuación...

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR	EXTENSION		FREQ. DE RADIO
				SIE	SIA	
SUPERVISOR EN TURNO Torre de Control	SENEAM	3688-5790 3688-5023	--	101	30954	118.1 121.9
C. CARLOS PADILLA Gerente de Aeropuerto	AMERICAN AIRLINES /USA AIRWYAS	3688-5518	Cel. 331-10-05-405	--	30812	--
C. MAURICIO DOMINGUEZ MICHEL Gerente General de Estación	UNITED AIRLINES	3688-5141	Cel. 331-04-33-438	--	30829 30827	--
LIC. JESUS PEÑA NARANJO Gerente de Estación	DELTA AIRLINES	36-88-56-44	Cel. 333-67-63-109	--	30817	--
C. GUADALUPE DEL CARMEN RUIZ VALLE Gerente de Estación	ALASKA AIRLINES	3688-5403	Cel. 331-31-94-074	--	30809	--
LIC. ANTONIO SOTO HERNANDEZ Gerente de Aeropuerto	COPA AIRLINES	3688-8180	ID: 52*174690*18 13690236	--	30816	--
C. JESUS NUÑEZ OLIVARES Jefe de Aeropuerto	AEROMEXICO / AEROMEXICO CONNECT	3942-1081 EXT 115	ID: 52*20474*119 15686889	--	--	--
LIC. LUIS JUAREZ SERRANO Gerente de Aeropuerto	VOLARIS	3688-8048 EXT. 2406	ID: 72*74337*222	--	30831	--
LIC. ELVIA CRISTINA DEKRUYFT CRUZ Gerente de Aeropuerto	INTERJET	3688-67-95	ID: 52*20899*6	--	30822	--
C. FILIBERTO OLACHEA Gerente de Estación	VIVA AEROBUS	3688-59-22	ID: 62*186823*14 14782443	--	--	--
C. DARIO VILLA MENDOZA Jefe de Estación	MAGNICHARTERS	3688-57-93	ID: 52*19510*16	--	--	--
C. ARMANDO VICENTE Gerente de Operaciones en Rampa	FEDEX	38-37-15-06	ID: 52*2846*202	--	--	--
C. ALEJANDRO HERNANDEZ Supervisor de Operaciones Aéreas	UPS	3688-6374 3688-5114	ID: 52*14875*298	--	--	--
C. CARLOS MARISCAL RAIGOSA Gerente de Estación	DHL WORLDWIDE	38-12-50-00	Cel. 55-32-32-29-10	--	--	--
C. JOEL HERNANDEZ SANCHEZ Gerente de Estación	AEROUNION	3688-6390	ID: 52*20951*26	--	--	--
C. SERGIO VAZQUEZ SOTO Gerente de Operaciones	MAS AIR	3688-6746	ID: 52*7487*48	--	--	--
C. JOSE ARMANDO GONZALEZ ORTEGA Gerente de Operaciones	CARGO LUX	3688-5268	Cel. 3311913130 ID: 52*132092*18	--	--	--
C. SERGIO RAUL MORNEO SAMAGO Supervisora de Operaciones	AIR FRANCE CARGO	36-88-80-44	ID: 52*20951*9	--	--	--



NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	EXTENSIÓN		FRECUENCIA DE RADIO
				SIE	SIA	
C. RAÚL ARELLANO Representante de Estación	ATLAS AIR CARGO	3688-5768	Cel. 331-4336835	-	-	-
C. ALEJANDRO VELA CONTRERAS Jefe de Aeropuerto	TRANSPORTES AEROMAR S.A. DE C.V.	3688-5300	Cel. 04555-4989-3791			
C. LUIS O. LÓPEZ FLORES Jefe de Aeropuerto	ESTAFETA	3688-6285	ID: 62*17828*58	-	-	-
C. GUILLERMO HARO GONZÁLEZ Jefe de Aeropuerto	SAM	3688-5768	ID: 52*38461*4	-	-	-
C. MAURICIO PEREZ GONZALEZ Jefe de Aeropuerto	AEROMEXICO CARGO	3688-5018-5392 Ext. 122	ID: 52*54209*86	-	-	-
C. SERGIO AVALOS FLORES Gerente de Estación	TRANSPORTES AEREOS REGIONALES	36-88-53-56	ID: 42*126844*29	-	-	
C. PEDRO DAMIAN CASTILLO MARTINEZ Jefe de Aeropuerto	AERO CALAFIA	-	Cel. 3311909308			
C. PEDRO QUINTERO MARTINEZ Gerente de Operaciones	CATHAY PACIFIC CARGO	36-88-54-93/36- 88-50-04	ID:42*888226*12	-	-	
C. JESUS ZUÑIGA Coordinador de Operaciones Aéreas	JAPAN AIR CARGO	36-88-56-66 EXT 122	52*54209*104	-	-	
C. MANUEL AVILA Coordinador de Operaciones	LUFTHANSA	36-88-53-29	ID: 32*984705*1	-	-	
C.P.A. ROGELIO MUÑOZ DE LA TEJEDA Representante	ZONA HANGARES Y AVIACION GENERAL	3133-0437	--	--	--	--
C. JESUS NUÑEZ OLIVARES Gerente de Estación	AEROMEXICO SERVICIOS	39-42-10-81 EXT 115	ID: 52*20474*119 15686889	--	--	--
C. PETROS DAVUTAKIS Gerente de estación	MENZIES AVIATION	3688-5636/ 3688-6194	ID: 52*11*10150	--	--	--
C. ROBERTO GUTIERREZ VEGA Jefe de Aeropuerto	AVEXPRESS	331-58-75-284 / 42*995567*9	331-58-75-284 / 42*995567*	-	-	-
C. RAMON GONZALEZ Administrador	FBO (AEROTRON)	32-84-23-00	ID: 52*10639*1		-	130.65
LIC. HEIDY PATRICIA GONZALEZ IBARRA Administrador Aduana	ADUANA	3880-9763 3688-5157	--	--	30920	--
LIC. GUILLERMINA CORTES Sub-Delegado Instituto Nacional de Migración	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	3688-5664	ID: 52*292408*3	--	30931	--
DRA. MARIA DE JESUS MENDEZ ZALACHE Oficina de Inspección de Sanidad Agropecuaria	OISA GUADALAJARA	36-88-81-76	--	--	30939	--
DR. GUSTAVO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Internacional	SANIDAD INTERNACIONAL	3688-59-57	-	--	30938	--
C. JUAN JOSÉ GÓMEZ NUÑO (AMARILLOS) C. JOSE LUIS OLAZABA CRUZ (VERDES)	TRANSPORTES TERRESTRES	3688-5925 3688-5890	--	--	--	--
ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA						
COMANDANTE DE LA XV ZONA MILITAR C. Comandante de la Partida	XV ZONA MILITAR	3832-3115	--	--	30940	--

Encargado de la Unidad Aeroportuaria Oficial de la Policía Federal	POLICIA FEDERAL	--	--	--	30933	156.325
CAP. RIGOBERTO LOMELÍ GONZALEZ Jefe de Transportes Aéreos (Hangar Aeropuerto GDL)	GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO	3030-5660/	--	--	--	--
C. MARTIN LICEA MONROY Agente del Ministerio Público Federal	PGR	3688-6244	Cel. 4772747228	--	-	--
Encargado del Área	CISEN	3688-6152	Cel. 3317076067	--	-	--

NOTA: El SIA se utilizara como una vía de comunicación alterna para tal efecto.

BRIGADA DE COMBATE Y EXTINCION DE INCENDIOS

NOMBRE	DEPENDENCIA	TELÉFONO
JESUS CORONA GUTIERREZ	SEGURIDAD	30111/30117
JOSE JUAN AGUILAR HERNADEZ	SEGURIDAD	30111/30117
MIRIAM GUADALUPE TORRES RODRIGUEZ	SEGURIDAD	30111/30117
OSCAR ENRIQUE CUADROS	SEGURIDAD	30111/30117
ALEJANDRO CASTAÑEDA QUIÑONES	SEGURIDAD	30111/30117
MARIO ALBERTO ESTRADA GENTIL	SEGURIDAD	30111/30117
DESTACAMENTO EJERCITO ASIGNADO AEROPUERTO	SEDENA	30940

BRIGADA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Apoyara el personal en turno de la 15/° Zona Militar destacamentado en el Aeropuerto.

4. DIRECTORIO DE LAS UNIDADES DE APOYO EXTERNO

SERVICIOS MEDICOS

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELEF. OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO
LIC. EDUARDO DIAZ PEREZ. DIRECTOR GENERAL	CRUZ ROJA GDL	33-45-77-77 EXT.-2003 3586-8042	---	CALLE: JUAN MANUEL # 52 COLONIA CENTRO.
C. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN COORDINADOR GENERAL	CRUZ VERDE GDL.	12-01-72-00 1201-7203	---	CALLE: MARIANO BARCENAS # 997 COL. ALCALDE BARRANQUITAS
DR. RAMIRO LOPEZ ELIZALDE DIRECTOR GENERAL	ISSSTE (DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS)	DIRECTOR 3836-0650 EXT. 103	---	AV. SOLEDAD OROZCO # 203 COL. EL CAPULLO ZAPOPAN JAL.
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA DIRECTOR DE ESPECIALIDADES	IMSS (CENTRO MEDICO DE OCCIDENTE)	36-17-00-60 EXT. 31467 3668-3000	---	AV. BELISARIO DOMINGUEZ NUM. 1000 1ER PISO COL. INDEPENDENCIA
DR. BENJAMIN BECERRA RODRIGUEZ DIRECTOR	HOSPITAL CIVIL VIEJO (FRAY ANTONIO ALCALDE)	36-14-69-88 3614-7748	---	HOSPITAL # 278 COL. CENTRO
DR. FRANCISCO PRECIADO FIGUEROA DIRECTOR GENERAL	HOSPITAL CIVIL NUEVO	3617-0067 EXT. 1400, 1401	---	SALVADOR DE QUEVEDO # 750 COL. INDEPENDENCIA

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS

DEPENDENCIA	ESPECIALIDAD							PERSONAL			EQUIPO	
	CIRUGIA	TRAUMAT	NEUROCIRUGIA	GINECOLOGIA	PEDIATRIA	PRIMEROS AUXILIOS	RAYOS X	MEDICO	PARAMEDICOS	RESCATE	AMBULANCIAS	CAMAS
CRUZ ROJA MEXICANA	-	✓	-	-	-	✓	✓	-	25	05	13	19
CRUZ VERDE	-	✓	-	-	-	✓	-	-	07	04	6	20
ISSSTE	✓	✓	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	2
IMSS	✓	✓	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	15
HOSPITAL CIVIL VIEJO	-	✓	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	2
HOSPITAL CIVIL NUEVO	-	✓	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	2

RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR	DOMICILIO
CMDTE: RODRIGO ARELLANO ESTRADA Director General	BOMBEROS TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	37- 98-15-98	---	INDEPENDENCIA # 107 COL. CENTRO
C. ISAAC OCHOA OCHOA Encargado	BOMBEROS EL SALTO	32- 84-12-48	--	LIBERTAD # 263 COL. POTRERO NUEVO
CMDTE: FELIPE DE JESUS LOPEZ SAHUN Director General	BOMBEROS GUADALAJARA	12-01-77-00	--	AV. DEL CAMPESINO # 1097 COL. MODERNA
CMDTE: IGNACIO AGUILAR JIMENEZ Director General	BOMBEROS TLAQUEPAQUE	38-37-22-90 /38-37-22-70	--	SAN MATEO EVANGELISTA # 4174 COL. LOMAS SAN MIGUEL TLAQUEPAQUE
CMDTE: HECTOR LOPEZ SAHUN Director General	BOMBEROS ZAPOPAN	36-56-86-61 36-56-85-77 38-18-22-03	--	SANTA LUCIA SIN NUMERO COL. TEPEYAC.
MTO: HECTOR GERARDO TOPETE TOVAR Director General	BOMBEROS TONALA	12-00-39-30 /31/18	--	PASEO LOMA NORTE # 8238 COL. LOMA DORADA.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LAS BRIGADAS DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DEPENDENCIA	VEHICULOS DISPONIBLES					PERSONAL		
	EXTINCIÓN	CISTERNA	RESCATE	MATERIALES PELIGROSOS	RESCATE ACUATICO	BOMBEROS	RESCATE	MATERIALES PELIGROSOS
BOMBEROS TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1	1	--	--	--	3	--	--
BOMBEROS EL SALTO	1	1	--	--	--	3	--	--
BOMBEROS GUADALAJARA	2	2	1	1	--	10	10	5
BOMBEROS TLAQUEPAQUE	1	1	--	--	--	5	5	--
BOMBEROS ZAPOPAN	2	1	1	--	--	10	5	--
BOMBEROS TONALA	1	1	1	--	--	10	5	--

CORPORACIONES POLICIACAS Y FUERZAS ARMADAS

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO
Comandante de la XV Zona Militar	XV ZONA MILITAR	3832-3115	--	Avenida Aviación No. 5851 Col. La Estrada Zapopan, Jalisco
Procurador de Justicia del Estado de Jalisco	POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL DEL ESTADO DE JALISCO	3942-3300 3942-3302 3942-3365	-	Av. 16 de Septiembre No. 591, Col. Mexicaltzingo, Zona Centro.
LIC. CESAR SALVADOR NAVARRO ESPARZA COMISARIO POLICIA PREVENTIVA	POLICÍA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO	3283-4545 3283-4400 ext. 1500, 1501, 1550, 1553	-	Prolongación Escobedo No. 100, Col. Hacienda la Purisima.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES DE LAS CORPORACIONES POLICIACAS Y FUERZAS ARMADAS

DEPENDENCIA	SERVICIOS QUE PROPORCIONAN						VEHICULOS	PERSONAL
	VIGILANCIA	DETENCIÓN	CONTROL DE ACCESOS	GRUPO DE ASALTO	RETEN	INVESTIGACIÓN		
XV ZONA MILITAR	✓	--	✓	-	✓	--	1	30
POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO	--	✓	--	--	--	✓	1	3
POLICIA MUNICIPAL	✓	--	--	--	✓	--	1	5
POLICIA FEDERAL PREVENTIVA	--	✓	--	--	✓	--	-	64

SERVICIOS DE APOYO LOCALES

NOMBRE DEL RESPONSABLE	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR	DOMICILIO
ING. SALVADOR MEDINA BOBADILLA Director General	CENTRO INTEGRAL DE COMUNICACIONES CEINCO	066 3134-4931	--	Paseo La Cima No. 434 Fraccionamiento el Palomar, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
MAYOR TRINIDAD LOPEZ RIVAS Director General	PROTECCION CIVIL DEL ESTADO JALISCO	3675-3060	--	Av. 18 Marzo No. 750 Col. La Nogalera. Guadalajara, Jalisco
LIC. CARLOS BERNARDO GUTIERREZ MORENO Director General	CENTRO SCT JALISCO	3629-5489 3629-5036	--	Av. Lázaro Cardenas No. 4040 Zapopan, Jalisco

PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO IV SERVICIOS MEDICOS

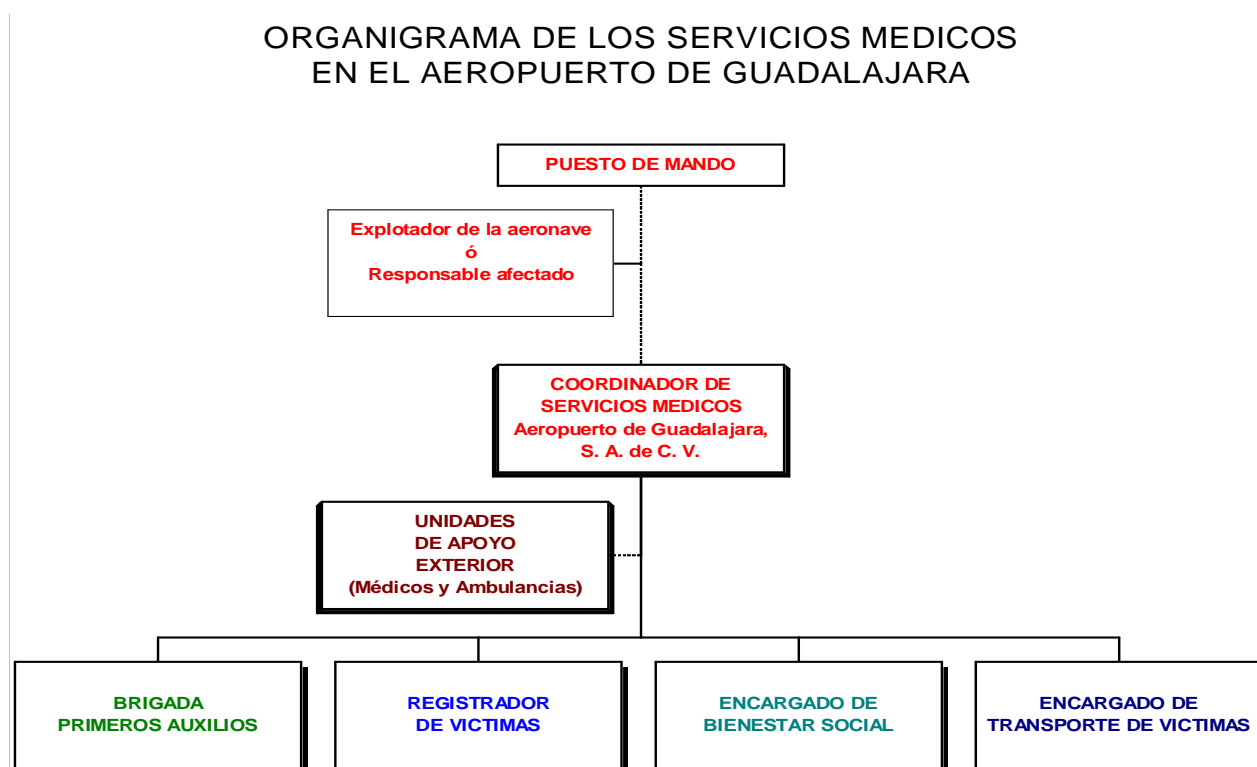
	CONTENIDO	PAGINA
1.	ORGANIZACIÓN.....	4.2
2.	CLASIFICACION DE VICTIMAS.....	4.18
3.	ÁREAS DE ATENCIÓN DE VICTIMAS.....	4.23
4.	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	4.25
5.	REMOCIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES.....	4.26

CAPITULO IV SERVICIOS MÉDICOS

El responsable de los **Servicios Médicos**, deberá conocer el área operativa del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, con el fin de coadyuvar en la organización de las actividades que vayan a realizar principalmente las ambulancias (aérea y Terrestre), en primera instancia de la Brigada de Primeros Auxilios, el Registrador de víctimas, el Encargado de Bienestar Social y el encargado de Transporte de Víctimas y en segunda instancia a través de las unidades de apoyo externo que se llegaran a requerir.

1. ORGANIZACIÓN

ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA



COORDINADOR DE LOS SERVICIOS MEDICOS

Coordinador Médico en el Aeropuerto de Guadalajara

NOMBRE	CARGO	SIA
MEDICO DE URGENCIAS EN TURNO	SUPERVISOR DE SERVICIOS MEDICOS	30236

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Elaborar el inventario de recursos médicos, hospitales y de ambulancias que existen en la localidad, estableciendo convenios de coordinación con los responsables de ellos.
- Capacitar a la **Brigada de Primeros Auxilios**, a los **Registradores de Víctimas**, al **Encargado de Bienestar Social**, y a los encargados del **Transporte de Víctimas**, para la aplicación de los procedimientos de la emergencia.
- Coordinar las actividades de todo el personal mencionado y el de las **Unidades de Apoyo Exterior** (Ambulancias) que intervengan durante el desarrollo de la emergencia.

EN ALERTA 1

- Llevar consigo al punto de reunión del **PM**, según el tipo de información que se le haya proporcionado y en función de la zona donde se crea que se pudiera llegar a manifestar la emergencia un equipo de radio con las frecuencias habilitadas del Aeropuerto, **Etiquetas de Clasificación de Víctimas**, **banderolas de identificación** para las áreas de atención de víctimas y los planos de:
 - Aeropuerto de Guadalajara, cuadriculado.
 - Aeropuerto de Guadalajara, de Zonas de la Emergencia.
 - Aeropuerto de Guadalajara, arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
- Evaluar la necesidad de llegar a contar con la **Brigada de Primeros Auxilios**, **Registrador de Víctimas**, **Encargado de Bienestar Social** y encargado de **Transporte de Víctimas**, a partir de la información que haya recibido hasta ese momento.
- Prever los sitios probables donde se pudiera emplazar la **ZL**, **ZM**, **PH** y/o **ZR**, notificando al **PM** las que sean más recomendables; respecto de la **Zona de Acopio de Víctimas** deberá coordinarse con el **Comandante del CREI** o el **Jefe de Turno** para estudiar las alternativas más idóneas para su emplazamiento y mantener estas alternativas pendientes.
- Analizar los procedimientos realizados para la atención de la Alerta I detectando las mejoras que pudieran realizársele, haciendo las propuestas necesarias directamente al Responsable del **Plan de Seguridad del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, para el análisis y gestiones de autorización, si proceden, ante la **Autoridad Aeronáutica**.

EN ALERTA 2

- a) Llevar consigo al punto de reunión del **PM**, según el tipo de información que se le haya proporcionado y en función de la zona donde se crea que se pudiera llegar a manifestar la emergencia un equipo de radio con las frecuencias habilitadas del Aeropuerto, **Etiquetas de Clasificación de Víctimas**, **banderolas de identificación** para las áreas de atención de víctimas y los planos de:
1. Aeropuerto de Guadalajara, cuadrulado.
 2. Aeropuerto de Guadalajara, de Zonas de la Emergencia.
 3. Aeropuerto de Guadalajara, arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
- b) Evaluar la necesidad de llegar a contar con la **Brigada de Primeros Auxilios, Registrador de Víctimas, Encargado de Bienestar Social** y encargado de **Transporte de Víctimas**, a partir de la información que haya recibido hasta ese momento y en su caso solicitar su reunión en Plataforma Comercial.
- c) Evaluar la necesidad de contar con determinada cantidad y calidad de elementos de las **Unidades de Apoyo Externo**, y proponerlo al **PM** a partir del tipo de amenaza, considerando para ello:
1. Número de personas a bordo de la aeronave afectada
 2. Numero probable de personas en tierra que pudieran resultar afectadas.
 3. Tipo y número de apoyos externos que pudieran llegarse a requerir, conociendo el tipo de lesiones típicas que se suscitan en un accidente a partir de una amenaza como la que se está presentando
- d) En la **ZL** las trayectorias de los vehículos de apoyo deberán quedar lo suficientemente cerca de las **Áreas de Cuidados Médicos**, recordando que será siempre el área más congestionada (personas a pie y vehículos) y con mayor presión psicológica, por lo que deberá planearse un circuito continuo tal, que evite movimientos en reversa y permita el traslado de las víctimas.
- e) El Área de Transporte deberá ubicarse de tal forma que no se le lleguen a presentar obstáculos o riesgos, de modo que la salida de las Ambulancias sea expedita.
- f) Permanecer en contacto con el **PM** hasta que se le comunique del cambio o fin de la Alerta.
- g) Analizar los procedimientos realizados para la atención de la **Alerta II** detectando las mejoras que pudieran realizarse, haciendo las propuestas necesarias directamente al Responsable del **Plan de Seguridad del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, para el análisis y gestiones de autorización, si proceden, ante la Autoridad Aeronáutica.

EN ALERTA 3

- a) Llevar consigo al punto de reunión del **PM** un equipo de radio con las frecuencias habilitadas del Aeropuerto de Guadalajara, **etiquetas de clasificación de víctimas, banderolas de identificación** para las áreas de atención de víctimas en función de la zona donde ocurrió la emergencia.
- b) Requerir al **Comandante del CREI** ò al **Jefe de Turno** el botiquín de primeros auxilios, con que se cuenta para la atención de emergencias.
- c) Requerir al **PM** la presencia de los responsables de brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social y encargado de transporte de víctimas, a efecto de que se ubiquen en plataforma comercial y sean trasladados hasta la zona donde esté ubicado y coordinar su participación, entregando el material relativo al botiquín de primeros auxilios y etiquetas de clasificación de víctimas.
- d) Verificar y coordinar con el **Comandante del CREI** ò el **Jefe de Turno** que la brigada de primeros auxilios y personal del CREI establezcan adecuadamente la zona de acopio de víctimas, y si existe alguna necesidad imperiosa de moverlos hacia otra zona debido a que la utilizada presenta riesgos para la seguridad u operatividad, deberán notificarlo al **PM** para que se coordine su inmediata movilización a un área más idónea.
- e) Evaluar a partir del tipo de emergencia la cantidad y calidad de elementos de las unidades de apoyo externo y notificarlo al **PM**, una vez que haya corroborado su propuesta con el responsable de la brigada de primeros auxilios.
- f) En la **ZL** las trayectorias de vehículos de apoyo deberán quedar lo suficientemente cerca de las áreas de cuidados médicos, recordando que será siempre el área más congestionada (personas a pie y vehículos) y con mayor presión psicológica, por lo que deberá adoptarse un circuito continuo, que evite movimientos en reversa y permita el traslado expedito de las víctimas.
- g) El área de transporte deberá ubicarse de tal forma que no se le lleguen a presentar obstáculos o riesgos, de modo que la salida de las ambulancias sea expedita.
- h) Al arribo de las unidades de apoyo exterior al Aeropuerto, una vez establecida la **Zona de Triage** y con plena coordinación con la brigada de primeros auxilios, ir requiriendo la presencia de las ambulancias que se encuentran en la **ZR-2** a través de **PM**, constatando que se desplacen por la ruta autorizada, y en su caso requerir al **PM** los apoyos de balizamiento o señalamientos suficientes y verificar su correcto emplazamiento en dicha zona.
- i) Mantener contacto con los responsables de: brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de víctimas y responsable de los apoyos externos, con el fin de conocer sus necesidades y analizar si es factible proporcionar estos apoyos localmente y solicitar al **PM** su envío.

- j) Notificar al **PM** la necesidad de contar con más elementos de apoyo externos, medicamentos, lonas, tarjetas de identificación, helicópteros, para el traslado de lesionados por vía aérea, agua embotellada, Ministerio Público Federal; en caso de no contar con ello en el Aeropuerto.
- k) Verificar el traslado de las víctimas que hayan fallecido a la **ZM**, una vez que el Ministerio Público haya finalizado sus actividades de Ley, debiendo para ello estar en coordinación permanente con el **PM**, en caso que el operador aéreo y ente afectado por disposiciones de Ley, se decida transportar a este tipo de víctimas hacia funerarias, morgue para su necropsia, etc.
- l) Reunir a los responsables de: brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de víctimas y responsables de los apoyos externos, una vez concluida la emergencia para preparar un informe cronológico que contenga toda la información de la coordinación de los servicios médicos, para ello deberá recabar, analizar y cotejar toda la información relativa a:
 - 1. Nombre de las víctimas
 - 2. Hospitales hacia donde se les canalizó
 - 3. Tipo de lesiones
 - 4. Número económico de la ambulancia en que se le desplazo
 - 5. Nombres y dependencia a la cual pertenecen los responsables de cada zona que se estableció.
- m) Organizar y preparar un informe cronológico de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas de su responsabilidad (brigada de primeros auxilios, registrador de víctimas, encargado de bienestar social, encargado de transporte de víctimas y responsable de los apoyos externos), entregando por escrito los documentos originales al **Administrador del Aeropuerto** manteniendo copia de ellos.
- n) Analizar los procedimientos realizados durante la atención de la emergencia, (**Alerta III**) detectando aquellos que pudieran ser mejorados, haciendo las propuestas necesarias directamente al responsable del Plan de Emergencia del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V., para el análisis y gestiones de autorización, si procede, ante la autoridad aeronáutica.

BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Las funciones y responsabilidades de este grupo perteneciente a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara**, serán:

- a) Al conocer del requerimiento del **PM** por la existencia de una **Alerta**, se deberán concentrar inmediatamente en el área de plataforma comercial llevando consigo sus brazaletes correspondientes, para en su caso ser trasladados conjuntamente con el **Coordinador Médico** y/o ser llevados hacia él para las coordinaciones que apliquen al caso.
- b) Recibir y administrar del **Coordinador Médico** los materiales suficientes y necesarios para: primeros auxilios, etiquetas de identificación, banderolas de identificación de áreas de atención de víctimas (2 amarillas y 2 rojas), etc.
- c) Establecer formalmente la **Zona de Acopio de Víctimas (Área de Reunión)** en coordinación con los elementos del **CREI**, escuchando las indicaciones que les haga el **Coordinador Médico**.
- d) En la **Zona de Acopio de Víctimas** seguramente podrán observarse personas físicamente ilesas o con lesiones leves, (Víctimas Prioridad III) éstas deberán ser canalizadas lo más rápidamente posible hacia el **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** ó en su caso con quien funja como representante de la **Entidad** que se vio involucrado en el accidente, quien deberá trasladarlas hacia una zona alejada de la emergencia, para ello a través del **Coordinador Médico** y éste por conducto del **PM**, deberá requerir los medios de transporte necesarios (aerocares) para su traslado y ahí ser captados por el Representante de Bienestar Social.
- e) Recordar a los Brigadistas, que deberán dejar la tarjeta en el cuerpo o atada a la ropa de la víctima, procurando hacerlo en un sitio en que no estorbe la atención posterior, desprendiendo la esquina superior derecha (la que tiene un orificio) la cual conservara para su control.
- f) En la **ZL** indicada por el **Coordinador Médico** y/o según se haya marcado en el plano correspondiente, el Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios deberá establecer y organizar la concentración de víctimas con lesiones, (Área de Selección y Clasificación de Víctimas (**ZONA DE TRIAGE**)) por lo que deberá evaluar y clasificar a las **Víctimas en prioridad I o II (Roja o Amarillas)**, adjuntándoles la etiqueta de Clasificación y Prioridad de Víctimas de acuerdo a la gravedad de las lesiones y a la lectura de signos vitales que se realice.
- g) En la **ZL** el responsable de la Brigada de Primeros Auxilios, requerirá al **Coordinador Médico** la cantidad y tipo de Ambulancias de Apoyo Externo que requiere se presenten en el Aeropuerto (**ZR-2**).

- h) Verificar que a partir de la valoración realizada a las víctimas ubicadas en el Área de Selección y Clasificación de Víctimas (**ZONA DE TRIAGE**) éstas se vayan ubicando finalmente en las áreas de cuidados médicos inmediatos o no inmediatos, (**Prioridad Roja y Amarilla respectivamente**).
- i) El personal a su cargo podrá atender a las **Víctimas** que se hayan clasificado con **Prioridad II (Amarilla)**, dejando las **Víctimas con Prioridad I (Roja)** para el personal de apoyo externo (médicos y paramédicos profesionales) o bien por voluntarios del Aeropuerto con capacidad profesional suficiente para estabilizar a la víctima.
- j) Constatar nuevamente que el Área de Cuidados Médicos se encuentre adecuadamente dividida en dos áreas: Cuidados Médicos Inmediatos y Cuidados Médicos No Inmediatos (**Prioridad I y Prioridad II respectivamente**) y ubicar en cada una de estas dos banderolas con el color correspondiente a cada área (**Rojo y Amarillo Prioridad I y II respectivamente**), de modo tal que las unidades de apoyo externo puedan distinguir las áreas en las cuales se les haya requerido.
- k) Al observar que **los Servicios Médicos de Apoyo exterior** acuden a la **ZL** constatar que se aboque al área con la **Banderola ROJA** y se revisen las tarjetas que tiene fijadas todos las **Víctimas de Prioridad I**, después a las de **Prioridad II** y por último, si es necesario a las de **Prioridad III**.
- l) Reunir de todos los brigadistas de primeros auxilios las esquinas numeradas de **las Etiquetas de Clasificación de Víctimas**, los datos generales que hubiesen captado y demás elementos que ayuden a la identificación de las víctimas, la ambulancia en la que fue enviado para su atención médica, etc.
- m) Juntar todo el material médico del Aeropuerto que aún pueda ser útil y las Banderolas de las Áreas de Cuidados Médicos, entregándose esto al **Coordinador Médico**.
- n) Entregar en original, al **Coordinador Médico**, todos los datos relativos a su área de responsabilidad, colaborando con éste para la adecuada conformación de la información.

Brigada de Primeros Auxilios Aeropuerto de Guadalajara, S. A. de C. V.

NOMBRE	DEPENDENCIA	Ext. SIA
Janette Garibay Estrada.	INTERJET	30822
Oscar Benito Arreola García.	INTERJET	30822
Jose Luis Chavarría Martínez.	INTERJET	30822
Hector Ayala Gomez	INTERJET	30822
Victor Manuel Arreola Valdez	INTERJET	30822
Oscar Miguel Pavón Medrano	AMX	30801
Carlos Misael Duran Duran	AMX	30801
ESTRELLA GUADALUPE ALBA CANAL	PCP	30687
MARIA ELENA SOLIS CHAVEZ	PCP	30687
SANDRA PAULINA VARGAS ORTIZ	PCP	30687
BERTHA ADRIANA RODRIGUEZ FELIX	SIAP	30203
ESTEFANIA ELIZABETH MONTAÑO GALVAN	SIAP	30101
PAOLA SALAZAR ROA	SIAP	30113
SERGIO PULIDO DIAZ	SIAP	30112
ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ	SIAP	30252
JOEL ERNESTO PEREZ ZAMUDIO	SIAP	30111
NATALIA GAMBOA GOÑI	SIAP	30100
SALVADOR SEGUNDO ROMERO	SIAP	30202
KARLA ANGELICA OCHOA RAMIREZ	SIAP	30234

Brigada Contra Incendios Aeropuerto de Guadalajara, S. A. de C. V.

NOMBRE	DEPENDENCIA	Ext. SIA
Jesus Corona Gutierrez	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117
Jose Juan Aguilar Hernandez	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117
Miriam Guadalupe Torres Rodriguez	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117
Oscar Enrique Cuadros	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117
Alejandro Castañeda Quiñones	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117
Mario Alberto Estrada Gentil	Aeropuerto GDL/Seguridad	30111/30117

REGISTRADOR DE VICTIMAS

El Responsable será un empleado del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** o de la Entidad afectado y tendrá las siguientes funciones:

- a) Al conocer de una **Alerta III** en una de sus operaciones deberá a solicitud del **PM**, dirigirse a plataforma comercial llevando consigo toda la información técnica operativa relativa al vuelo afectado, principalmente la lista de pasajeros a bordo. Contactar primeramente con el **Coordinador de Servicios Médicos** quien lo enlazará con los Responsables de la Brigada de Primeros Auxilios.
- b) En **ZL** deberá entrevistarse con los brigadistas de primeros auxilios para que con la información que se le proporcione pueda ir confirmando contra la lista de pasajeros la ubicación de cada una de las víctimas del siniestro, apuntando la condición física en que se encuentre y en su caso hacia que hospital será trasladado.
- c) Deberá dirigirse en primera instancia hacia el Área de Cuidados Médicos señalada con la **banderola Roja (Víctimas Prioridad I)**, ya que esos serán los primeros en canalizarse para su atención médica, en caso de no poder obtener datos a través de la propia víctima, no tiene, ni podrá obtener autorización en ese momento para registrar a la persona u obligar al brigadista a obtener por otros medios la información que necesite de la víctima, por lo que se limitará a anotar sus características físicas, forma y colores de sus vestimentas, raza, color de pelo, edad aproximada, señas particulares, etc. relacionando estos datos con el número de la etiqueta de clasificación que se le haya asignado.
- d) Deberá posteriormente censar a las **Víctimas Prioridad II** ubicadas en el área marcada con una **Banderola Amarilla**, bajo el mismo esquema descrito en el inciso anterior.
- e) También deberá censar a las **Víctimas Prioridad III**, mismas que se encuentran bajo responsabilidad de su representada, por lo que deberá ponerse en contacto con el Encargado de Bienestar Social, (de su misma compañía) para proporcionar y/o verificar toda la información relativa a los familiares, amigos, etc. que iban a bordo de la aeronave accidentada, a fin de ir depurando la lista de pasajeros y conocer su ubicación, estado físico, etc.
- f) En las **Prioridades I y II de Víctimas** deberán recabar y anotar en la parte frontal de la Etiqueta de Clasificación de Víctimas, si es que las condiciones de la víctima lo permiten, los siguientes datos:
 1. Hora en que se atiende a la persona por primera vez.
 2. Nombre de la víctima (si es posible obtenerlo).
 3. Dirección de la víctima, (si es posible obtenerla).
 4. Ciudad u estado de residencia (si es posible).
 5. Nombre de la persona que la atiende.

- g) En caso de haber existido víctimas con consecuencias fatales, la identidad de estas podrá obtenerla a través del **PM**, una vez que el **Ministerio Público Federal** haya concluido sus actividades de Ley.
- h) Auxiliar al Responsable de la Brigada de Primeros Auxilios con toda la información o apoyos que le sean requeridos.
- i) Reunirse para proporcionar al **Coordinador Médico** los originales absolutamente de todos los datos que haya recabado, sin necesidad de que medie solicitud escrita, bastando con que recabe su nombre, firma y fecha de entrega de esta información, ésta información se deberá proporcionar inmediatamente al termino de sus labores en la zona de la emergencia, pudiéndose quedar con las copias que considere pertinentes para los fines propios de su representada.
- j) Complementar las actividades que el propio **Plan de Emergencia de su Compañía o Dependencia le marque**, absteniéndose de ejecutar u omitir acción alguna que contravenga las indicaciones del presente **Plan de Emergencia**.

Registradores de Víctimas Prioridad I y II
Compañías Aéreas con base en el Aeropuerto de Guadalajara.

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR
C. JESUS NUÑEZ OLIVARES	GERENTE DE ESTACION	AEROMÉXICO / AEROMEXICO CONNECT / AEROMEXICO SERVICIOS	39-42-10-81 EXT 115	ID: 52*20474*119 Cel. 15686889
LIC. LUIS JUAREZ SERRANO	JEFE DE AEROPUERTO	VOLARIS	3688-80-48 EXT. 2406	72*74337*222 ID
LIC. ELVIA CRISTINA DEKRUYFT CRUZ	JEFE DE AEROPUERTO	INTERJET	3688-67-95	52*20899*6 ID
LIC. DARIO VILLA MENDOZA	JEFE DE AEROPUERTO	MAGNICHARTER	3688-57-93	52*19510*16 ID
LIC. MAURICIO DOMÍNGUEZ MICHEL	GERENTE DE ESTACION	UNITED AIRLINES	3688-51-41	52*163060*7 ID
LIC. JESUS PEÑA NARANJO	GERENTE DE ESTACION	DELTA AIRLINES	3688-56-44/ 36-88-55-25	333-67-63-109
C. GUADALUPE DEL CARMEN RUIZ VALLE	GERENTE DE ESTACION	ALASKA AIRLINES	3688-5403	331-31-94-074
C. CARLOS PADILLA	GERENTE DE ESTACION	AMERICAN AIRLINES / USA AIRWAYS	3688-55-18	331-10-05-405
LIC. ANTONIO SOTO HERNANDEZ	GERENTE DE ESTACION	COPA AIRLINES	3688-81-80	52*174690*18 ID
C. ROBERTO MENDOZA	ENCARGADO	VIVA AEROBUS	3688-59-22	92*1029307*1 ID
C. SERGIO AVALOS FLORES	GERENTE DE ESTACION	TRANSPORTES AEREOS REGIONALES	36-88-53-56	42*126844*29 ID
C. ALEJANDRO VELA CONTRERAS	JEFE DE AEROPUERTO	TRANSPORTES AEROMAR S.A. DE C.V.	3688-5300	Cel. 04555-4989-3791
C. PEDRO DAMIAN CASTILLO MARTINEZ	JEFE DE AEROPUERTO	AERO CALAFIA		Cel. 3311909308
C. ARMANDO VICENTE / EDGAR BAEZ	GERENTE DE OPERACIONES	FEDEX	38-37-15-06/38-37-15-16	52*2846*202 ID
C. ALEJANDRO HERNANDEZ	GERENTE DE OPERACIONES	UPS	36-88-63-74/36-88-51-14	52*14875*298 ID
C. CARLOS MARISCAL RAIGOSA	COORDINADOR DE OPERACIONES	DHL WORLDWIDE	38-12-50-00	55-32-32-29-10
C. JOSE ARMANDO GONZÁLEZ ORTEGA	GERENTE DE OPERACIONES	CARGOLUX	36-88-52-68 /36-88-66-96	52*132092*18 ID
C. SERGIO VAZQUEZ SOTO	GERENTE DE OPERACIONES	MAS AIR	3688-67-46	52*7487*48 ID
C. JOEL HERNÁNDEZ SANCHEZ	GERENTE DE OPERACIONES	AEROUNION	3688-63-90	52*20951*26 ID
C. SERGIO RAUL MORENO SAMAGO	GERENTE DE ESTACION	AIR FRANCE CARGO	36-88-80-44	52*20951*9 ID
C. PEDRO QUINTERO MARTINEZ	GERENTE DE OPERACIONES	CATHAY PACIFIC CARGO	36-88-54-93/36-88-50-04	42*888226*12 ID
C. JESUS ZUÑIGA	COORDINADOR DE OPERACIONES	JAPAN AIR CARGO	36-88-56-66 EXT. 122	52*54209*104 ID
C. RAÚL ARELLANO	REPRESENTANTE DE ESTACION	ATLAS AIR CARGO	3688-57-68	331-43-36-835
C. LUIS O. LÓPEZ FLORES	GERENTE DE ESTACION	ESTAFETA	3688-62-85	62*17828*58 ID
C. MAURICIO PEREZ GONZALEZ	GERENTE DE ESTACION	AEROMEXICO CARGO (ABX)	3688-5018-5392 Ext. 122	ID: 52*54209*86
C. MANUEL AVILA	COORDINADOR DE OPERACIONES	LUFTHANSA CARGO	36-88-53-29	32*984705*1 ID

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA	TELEFONO OFICINA	TELEFONO PARTICULAR
C. GUILLERMO HARO GONZÁLEZ	GERENTE DE ESTACION	SAM	3688-57-68	52-38461*4 ID
C. PETROS DAVUTAKIS	GERENTE DE ESTACION	MENZIES AVIATION	36-88-56-36 /36-88-61-94	52*11*10150 ID
C. ROBERTO GUTIERREZ VEGA	JEFE DE AEROPUERTO	AVEXPRESS	331-58-75-284 / 42*995567*9	331-58-75-284 / 42*995567*9
LIC. RAMON GONZALEZ	ADMINISTRADOR	FBO (AEROTRON)	32-84-23-00	52*1016309*1
C.P.A. ROGELIO MUÑOZ DE LA TEJEDA	REPRESENTANTE AV. GRAL	ZONA HANGARES Y AVIACION GENERAL	3170-7324 3133-0437	

NOTA: EN AUSENCIA DEL TITULAR, EL SUPERVISOR EN TURNO CUMPLIRA ESTAS FUNCIONES.

ENCARGADO DE BIENESTAR SOCIAL

El Responsable será empleado del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo** o de la Entidad afectada y tendrá las siguientes funciones:

- a) Captar a los pasajeros que hayan sido clasificados como **Prioridad III (ilesos o con lesiones leves)**, y conducirlos hasta la zona que su propio **Plan de Emergencia** tenga contemplado y disponer de los bienes humanos y materiales suficientes para minimizar los efectos que provocó la experiencia vivida; en caso de no contar con una zona específica deberá acatar las disposiciones que el **PM** le instruya, no obstante esto siempre deberá proporcionar principalmente lo siguiente:
 1. Médicos,
 2. Psicólogos,
 3. Teléfonos,
 4. Alimentos líquidos y es su caso sólidos, según las indicaciones médicas,
 5. Sanitarios,
 6. Localización de sus familiares o amigos, etc.
- b) Realizar los trámites necesarios para satisfacer las necesidades más inmediatas.
- c) Atender a los familiares de las víctimas que se encuentren en las instalaciones del Aeropuerto de Guadalajara, para proporcionarles información y en su caso servicios telefónicos, apoyo médico, psicólogo, etc. de forma tal que el **Manejo de Crisis** sea el suficiente para evitar mayores complicaciones tanto a la Compañía o Dependencia afectada como al propio Aeropuerto de Guadalajara.
- d) Complementar las actividades que el propio **Plan de Emergencia de su Compañía o Dependencia** le marque, incluyendo el de Manejo de Crisis, absteniéndose de ejecutar u omitir acción alguna que contravenga las indicaciones del **Plan de Emergencia del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**
- e) Reunirse con el **Coordinador Médico** y proporcionarle en originales absolutamente todos los datos que haya recabado, sin necesidad de que medie solicitud escrita alguna, bastando que recabe su nombre, firma y fecha de entrega de esta información, esto se hará una vez concluido el censo de las **Víctimas Prioridad III**, pudiéndose quedar con las copias que considere pertinentes para los fines propios de su representada, no obstante lo anterior el Coordinador Médico podrá requerirle información adicional, si así se lo ordena el **PM**.
- f) En el caso de que la **Alerta III** se presente en las áreas de trabajo o de influencia de Permisarios de Aviación General, Servicios Comerciales, Servicios Complementarios y Servicios Aeroportuarios, el esquema de coordinación será el mismo que se ha indicado anteriormente, con la salvedad que por carecer estos de personal suficiente y/o debidamente capacitados en materia de emergencias, La Administración del Aeropuerto de Guadalajara dispondrá de apoyos suficientes para resolver satisfactoriamente la **Alerta III**,

sin embargo se nombrará a un **Representante Encargado de Bienestar Social**, con capacidad suficiente para atender la **Alerta III**.

**Encargados de Bienestar Social de Víctimas Prioridad III
De los Operadores Aéreos con base en el Aeropuerto de Guadalajara.**

COMPAÑÍA	REGISTRADOR
AEROMEXICO	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
MAGNICHARTER	LIC. DARIO VILLA MENDOZA
UNITED AIRLINES	C. MAURICIO DOMÍNGUEZ MICHEL
AEROMEXICO CONNECT	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
DELTA AIRLINES	C. JESUS PEÑA NARANJO
AMERICA AIRWAYS	C. CARLOS PADILLA
ALASKA AIRLINES	C. GUADALUPE DEL CARMEN RUIZ VALLE
TRANSPORTES AEREOS REGIONALES	C. SERGIO AVALOS FLORES
TRANSPORTES AEROMAR S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO VELA CONTRERAS
AERO CALAFIA	C. PEDRO DAMIAN CASTILLO MARTINEZ
AMERICAN AIRLINES	C. CARLOS PADILLA
VOLARIS	LIC. LUIS JUAREZ SERRANO
COPA AIRLINES	LIC. ANTONIO SOTO HERNANDEZ
INTERJET	LIC. ELVIA CRISTINA DE KRUYFF CRUZ
VIVAAEROBUS	C. ROBERTO MENDOZA
AIR FRANCE CARGO	C. SERGIO RAUL MORENO SAMANO
CARGOLUX	C. ARMANDO GONZALEZ ORTEGA
CATHAY PACIFIC CARGO	C. PEDRO QUINTERO MARTINEZ
DHL WORLDWIDE	C. CARLOS MARISCAL RAIGOSA
FEDEX	C. ARMANDO VICENTE CELIS
LUFTHANSA CARGO	C. MANUEL AVILA
ATLAS AIR CARGO	C. RAUL ARELLANO
MAS AIR CARGO	C. SERGIO VAZQUEZ
ABX CARGO	C. JESUS ZUÑIGA
AEROUNION	C. JOEL HERNANDEZ SANCHEZ
ESTAFETA	C. LUIS OMAR LOPEZ FLORES
UPS	C. ALEJANDRO HERNANDEZ
AEROMEXICO SERVICIOS	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
S.A.M.	LIC. GUILLERMO ISRAEL HARO GONZALEZ
AVEXPRESS	C. ROBERTO GUTIERREZ VEGA
MENZIES AVIATION	C. PETROS DAVUTAKIS
FBO AEROTRON	LIC. RAMON GONZALEZ

ENCARGADO DE TRANSPORTE DE VICTIMAS

- a) Al conocer de la ocurrencia de una **Alerta III** y a solicitud del **PM**, deberá presentarse en la **Puerta 1 ó Puerta 10** (según sea el caso) del **Aeropuerto de Guadalajara**, con el fin de controlar todos los vehículos que estén atendiendo la emergencia y que pretendan salir del Aeropuerto con víctimas del accidente, sabiendo que la única puerta autorizada para este fin será la puerta señalada.
- b) Solicitar al **PM** se disponga en la **ZR-2** y en la puerta a su cargo, a personal de Seguridad y Vigilancia Contratada, para que establezca contacto vía frecuencia del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, con el elemento de **ZR-2**, para conocer los números económicos, tipo de vehículos y número de personas a bordo de cada ambulancia, conforme vayan llegando a esas zonas, y agilizar su posterior revisión cuando pretendan abandonar el Aeropuerto.
- c) Con base en la información previa, anotar al momento de salir las Ambulancias lo siguiente:
1. Número económico de la unidad.
 2. Razón social a la que pertenece la unidad.
 3. Número de la etiqueta de clasificación de víctima.
 4. Color de la etiqueta de clasificación de víctima.
 5. Nombre de la Víctima.
 6. Hospital al que será trasladado.
- d) El vigilante de la **Puerta 1 ó Puerta 10** estará recibiendo sus instrucciones para dejar salir a quienes haya revisado y definitivamente para impedir el acceso a personas y vehículos a través de esa puerta, salvo orden directa del **PM**.
- e) Al terminar la emergencia por notificación del **PM** deberá reunirse con el **Coordinador Médico** y proporcionarle toda la información que está bajo su responsabilidad captar.
- f) Elaborará los comentarios u observaciones que juzgue necesarios para mejorar los procedimientos de atención a **Alerta III**, en el área de su competencia.

Encargados del Transporte de Víctimas del Aeropuerto de Guadalajara.

COMPAÑÍA	REGISTRADOR
AEROMEXICO	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
MAGNICHARTER	LIC. DARIO VILLA MENDOZA
UNITED AIRLINES	C. MAURICIO DOMÍNGUEZ MICHEL
AEROMEXICO CONNECT	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
DELTA AIRLINES	C. JESUS PEÑA NARANJO
AMERICA AIRWAYS	C. CARLOS PADILLA
ALASKA AIRLINES	C. GUADALUPE DEL CARMEN RUIZ
TRANSPORTES AEREOS REGIONALES	C. SERGIO AVALOS FLORES
TRANSPORTES AEROMAR S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO VELA CONTRERAS
AERO CALAFIA	C. PEDRO DAMIAN CASTILLO MARTINEZ
AMERICAN AIRLINES	C. CARLOS PADILLA
VOLARIS	LIC. LUIS JUAREZ SERRANO
COPA AIRLINES	LIC. ANTONIO SOTO HERNANDEZ
INTERJET	LIC. ELVIA CRISTINA DE KRUYFF CRUZ
VIVAAEROBUS	C. ROBERTO MENDOZA
AIR FRANCE CARGO	C. SERGIO RAUL MORENO SAMANO
CARGOLUX	C. ARMANDO GONZALEZ ORTEGA
CATHAY PACIFIC CARGO	C. PEDRO QUINTERO MARTINEZ
DHL WORLDWIDE	C. CARLOS MARISCAL RAIGOSA
FEDEX	C. ARMANDO VICENTE CELIS
LUFTHANSA CARGO	C. MANUEL AVILA
ATLAS AIR CARGO	C. RAUL ARELLANO
MAS AIR CARGO	C. SERGIO VAZQUEZ
ABX CARGO	C. JESUS ZUÑIGA
AEROUNION	C. JOEL HERNANDEZ SANCHEZ
ESTAFETA	C. LUIS OMAR LOPEZ FLORES
UPS	C. ALEJANDRO HERNANDEZ
AEROMEXICO SERVICIOS	C. JESUS NUÑEZ OLIVARES
S.A.M.	LIC. GUILLERMO ISRAEL HARO GONZALEZ
AVEXPRESS	C. ROBERTO GUITERREZ VEGA
MENZIES AVIATION	C. PETROS DAVUTAKIS
FBO AEROTRON	LIC. RAMON GONZALEZ

2. CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS

PRIORIDADES

- 0 (CERO) Víctima fallecida, no requiere atención médica.
 I (UNO) La víctima requiere traslado inmediato a un hospital para atención médica especializada.
 II (DOS) La víctima requiere traslado no urgente a un hospital para atención médica especializada.
 III (TRES) Víctima con lesiones leves que no requiere ir a un hospital.

PRIORIDAD	TRATAMIENTO	ZONA
0	VÍCTIMA FALLECIDA, NO REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA.	ZM (etiqueta negra, con una figura en forma de cruz).
I	LA VÍCTIMA REQUIERE TRASLADO INMEDIATO A UN HOSPITAL PARA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	ZL; AREA DE CUIDADOS MEDICOS INMEDIATOS , (Etiqueta roja, con el dibujo de una liebre), BANDEROLA ROJA MARCANDO LA ZONA.
II	LA VÍCTIMA REQUIERE TRASLADO NO URGENTE A UN HOSPITAL PARA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	ZL; AREA DE CUIDADOS MEDICOS NO INMEDIATOS , (etiqueta amarilla, con el dibujo de una liebre), BANDEROLA AMARILLA MARCANDO LA ZONA.
III	VÍCTIMA ILESA O CON LESIONES LEVES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN.	INSTALACION QUE TENGA PREDESTINADA EN SU PLAN DE EMERGENCIA LA ENTIDAD U CONCESIONARIO O PERMISIONARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO O BIEN AQUELLA ZONA QUE DESIGNE EL PM . (Etiqueta verde, con el dibujo tachado de una ambulancia), NO TIENE BANDEROLA MARCANDO LA ZONA.

ETIQUETAS DE CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS

Las etiquetas de identificación de víctimas deberán, permanecer dentro de las unidades de apoyo del CREI, y de esta manera estar a disposición del **Coordinador Médico** para ser entregadas a la **Brigada de Primeros Auxilios** para ser utilizadas de la siguiente manera:

- a) El personal de Primeros Auxilios, acudirá a la **Zona de Lesionados (ZL)**, llevando consigo las tarjetas.
- b) Atenderán preferentemente a los que, aparentemente, tengan las lesiones más graves.
- c) Recabaran y anotaran en la parte frontal de la tarjeta, si es que la condición de la víctima lo permiten, los siguientes datos:
 - hora en que se atiende a la persona por primera vez.
 - nombre de la víctima (si es posible obtenerlo).
 - Dirección de la víctima, si es posible obtenerla).
 - Ciudad o estado de residencia (si es posible).
 - Nombre de la persona que la atiende.
- d) Realizar una revisión superficial de todo el cuerpo de la víctima para localizar todas las lesiones que se presenten, señalando en las figuras del reverso de la tarjeta la localización de cada una de ellas.

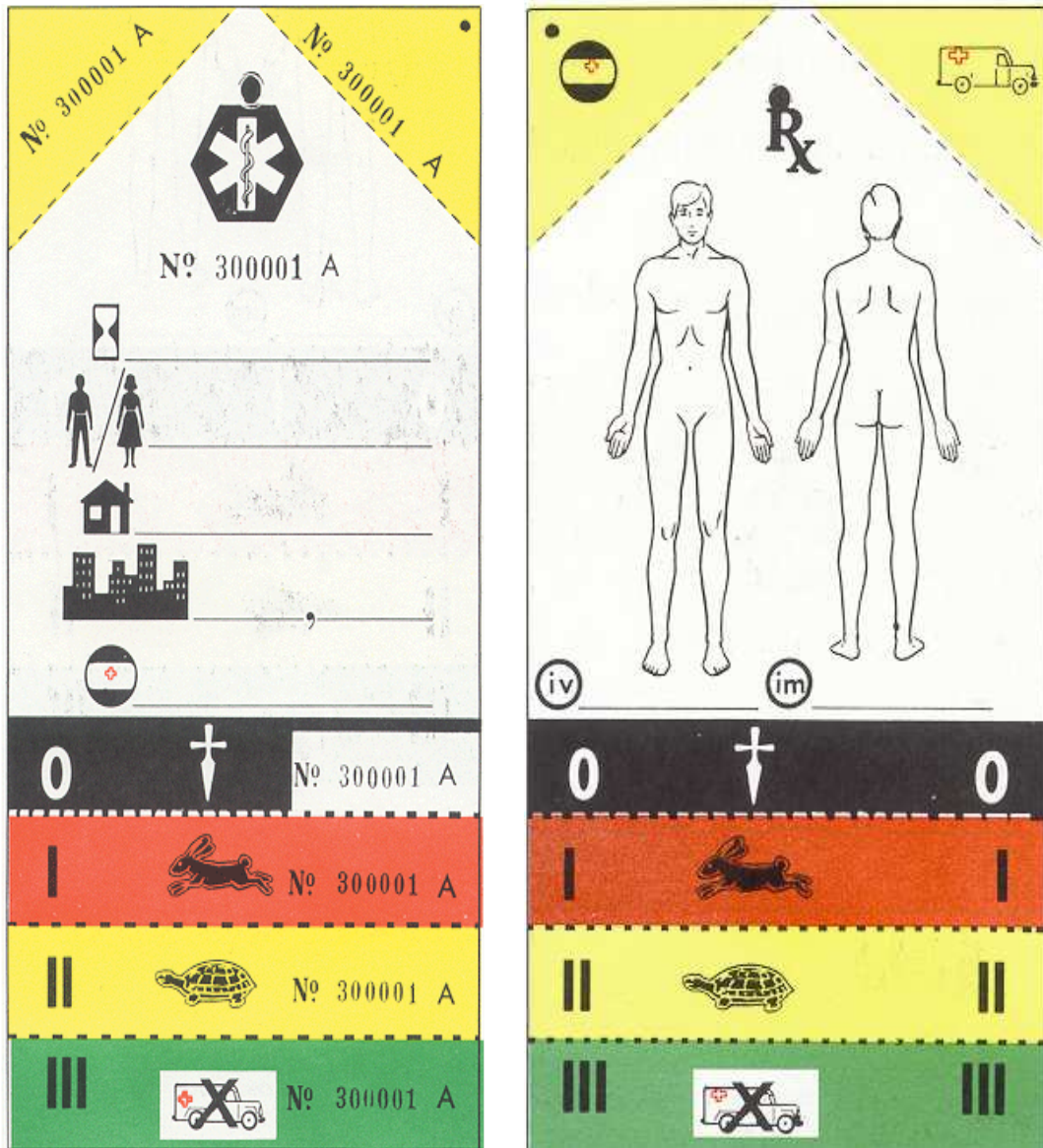
En caso de ser necesario aplicarle alguna inyección, se anotara el nombre del medicamento y la dosis suministrada, en el espacio indicando **IV** para *intravenosa* o **IM** para *intramuscular*.

- e) De acuerdo a la gravedad de las lesiones y a la lectura de signos vitales que se realice, se determinara la prioridad de la víctima, indicándolo mediante la simbología de las franjas de colores que se encuentran en la parte inferior de la etiqueta, de la siguiente manera:

ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN

PRIORIDAD	COLOR DE LA ETIQUETA
0	Se deberá dejar en la víctima fallecida, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color ROJO , desprendiendo las tres franjas de colores de la parte inferior. (ROJA, AMARILLA y VERDE)
I	Se deberá dejar en la víctima con lesiones mayores, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color ROJO , desprendiendo las dos franjas de colores AMARILLO y VERDE de la parte inferior.
II	Se deberá dejar en la víctima con lesiones menores, la Etiqueta de Clasificación con la franja de color AMARILLA , desprendiendo la franja de color VERDE de la parte inferior.
III	Se deberá dejar en la víctima con lesiones leves o ilesas, la Etiqueta de Clasificación sin separarle ninguna de las franjas. Quedando la Etiqueta de color VERDE .

Etiqueta de identificación de víctimas



ANSVERSO

REVERSO



- f) La persona que dio la primera atención a la víctima, deberá dejar la tarjeta en el cuerpo o la ropa de este, procurando no hacerlo en un sitio en que esta no estorbe la atención posterior, y desprenderá la esquina superior derecha (la que tiene un orificio) la cual conservara para su control.
- g) Al llegar los servicios Médicos de apoyo exterior acudirá a la **ZL** y revisara las tarjetas que tiene fijadas todos los afectados, procediendo a atender de inmediato a las víctimas de **Prioridad I**, después de **la Prioridad II** y por último a las de **Prioridad III**.
- h) El personal de las ambulancias, cuando sean autorizados por el **PM**, acudirán a **ZL** y procederán de inmediato al traslado de las víctimas de **Prioridad I** y posteriormente a las de **Prioridad II**, informando al encargado de transporte, el número de etiquetas de la víctima y el Hospital hacia donde se dirige.
- i) El Encargado de transporte elaborara una relación anotando el número de la etiqueta de cada una de las víctimas Transportadas, el nombre de la Institución propietaria de la ambulancia, el número económico de esta y el nombre del hospital hacia donde se dirige.
- j) El personal de la ambulancia, al entregar a la víctima en el hospital, desprenderá la esquina superior izquierda de la tarjeta (la que tiene el dibujo de la ambulancia) y la conservara para su control.

3. AREAS DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS

Las víctimas de un siniestro, recibirán la atención médica necesaria en las zonas y áreas que se mencionan a continuación:

ZONA DE ACOPIO DE VÍCTIMAS (AREA DE REUNION)

Se considera al área de menor riesgo ubicada dentro o cercana al Aeropuerto, que recomendó el **Coordinador Médico** y Autorizó el **PM**, donde el personal del CREI y la **Brigada Primeros Auxilios**, conducirán a las víctimas rescatadas del accidente. Podrán ser una o más de estas áreas, dependiendo de las condiciones del terreno, magnitud y tipo de siniestro, condiciones meteorológicas, riesgos de la zona, etc.

AREA DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS (ZONA DE TRIAGE)

Cercana a la Zona de Acopio de Víctimas, la **Brigada de Primeros Auxilios** y en su caso el Personal los Apoyos Externos de **Servicios Médicos** llevaran a todas las víctimas lesionadas, hacia un área previamente indicada por el **Coordinador Médico**, con el fin de generar a las víctimas la revisión inicial y determinar la prioridad de atención que requieren.

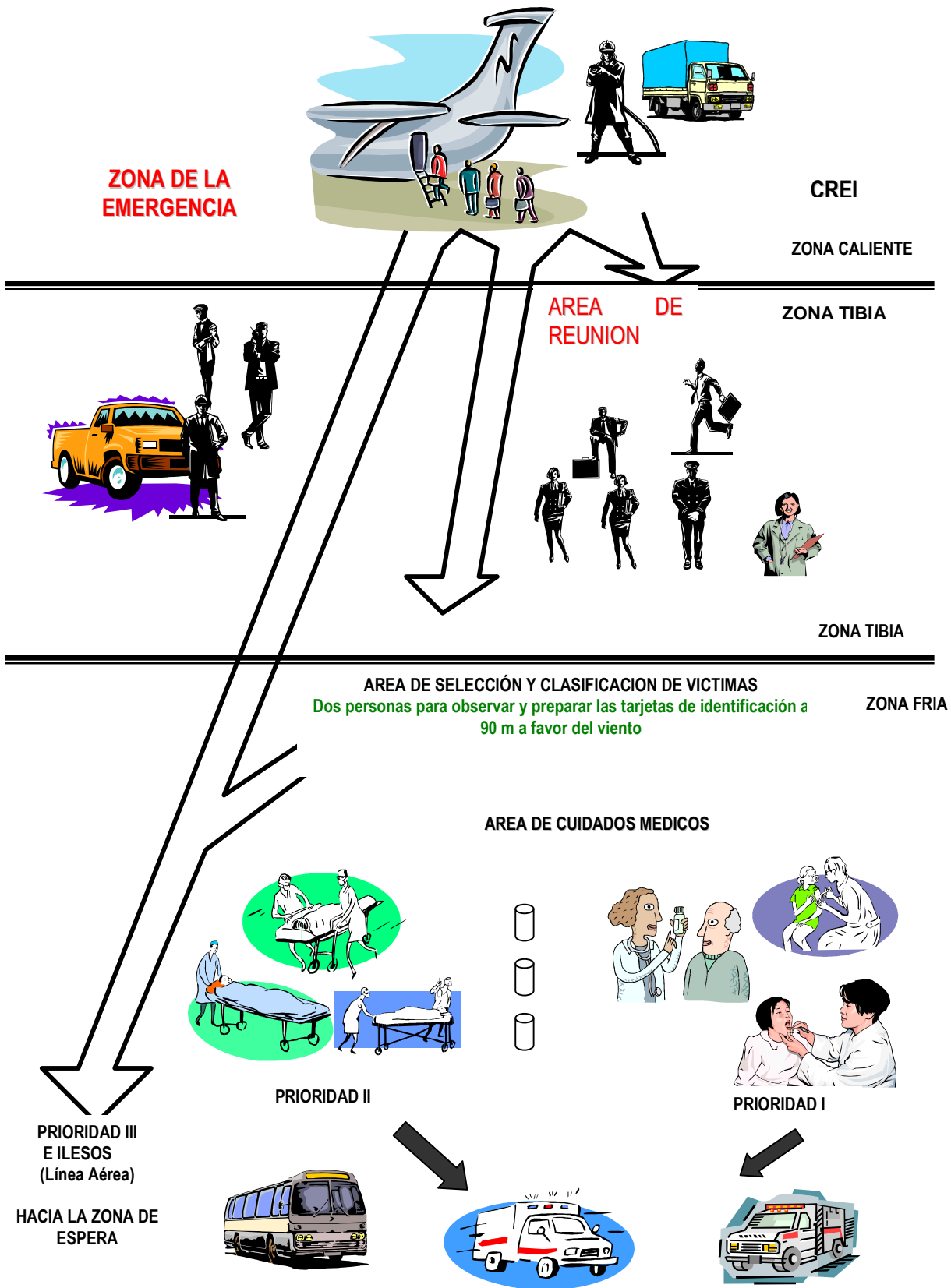
AREA DE CUIDADOS MÉDICOS

Se dividirá en tres áreas independientes entre sí:

- a) Área de Cuidados Médicos Inmediatos. Para la atención de víctimas de **Prioridad I**, marcada con dos banderolas de color Rojo.
- b) Área de Cuidados Médicos No Inmediatos. Para la atención de víctimas de **Prioridad II**, marcada con dos banderolas de color Amarillo.
- c) Área de Cuidados Médicos, Psicológicos, y de necesidades básicas para la atención de víctimas de **Prioridad III** e ilesos.

AREA DE TRANSPORTE

Es el área destinada a la colocación de las ambulancias y vehículos en los cuales serán trasladadas las víctimas a los centros hospitalarios, que el **Coordinador Médico** indique y haya autorizado el **PM**. Esta zona deberá contar con una salida libre de obstáculos.



4. BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Los Botiquines para la atención médica inicial a las víctimas de un siniestro se encuentran siempre listos en un vehículo del CREI para ser llevado hasta la ZL y ser puesto a disposición del **Coordinador Médico**, el contenido de los Botiquines es:

MATERIAL DE CURACIÓN EXISTENTE EN CADA UNO DE LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCION	MINIMO	EXISTENCIA
Agua Inyectable ó para Irrigación	1	1
Solución Hartman 500 ml. Bolsa plástica	1	1
Venocllisis normogotos	2	2
Campos quirúrgicos desechables 95 x 95 cms	2	2
Guantes de latex	15	15
Venda de 30 cms x 5 mts	1	1
Venda de 20 cms x 5 mts	2	2
Venda de 15 cms x 5 mts	4	4
Venda de 10 cms x 5 mts	3	3
Venda de 7.5 cms x 5 mts	3	3
Venda de 5 cms x 5 mts	2	2
Compresas de gasa simple 10 x 10 cm	35	35
Sabana desechable	1	1
Cinta adhesiva micropore (rollos)	3	3
Cinta Adhesiva	1	1
Punzocat de 18"	1	1
Jeringas desechables con aguja de 5 ml	1	1
Jeringas desechables con aguja de 10 ml	1	1
Curitas	10	10

NOTA 1: ESTOS BOTIQUINES SON PARA USO EXCLUSIVO DURANTE EL ACONTECIMIENTO DE UNA EMERGENCIA, Y ES EL COORDINADOR MEDICO QUIEN DESTINARA SU USO PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS DEL ACCIDENTE. NO DEBERA SER UTILIZADO POR PERSONAL NO AUTORIZADO.

NOTA 2: EL MATERIAL DESCRITO NO FORMA PARTE DEL CONTENIDO DE LOS BOTIQUINES QUE SE SEÑALAN EN LOS BOLETINES TECNICOS OBLIGATORIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL PARA EL CREI, ASI COMO EL REQUERIDO POR LA COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES LABORALES DE LOS EMPLEADOS DEL AEROPUERTO.

5. REMOCIÓN Y TRASLADO DE CADAVERES

Los **Elementos del CREI**, **Brigadistas de Primeros Auxilios**, y los **Representantes de Apoyos Externos** notificarán al **Coordinador Médico** y este a su vez al **PM** cuando existan víctimas fatales en una **Alerta III**, por lo que al encontrarse en una situación de esta índole se deberá:

- a) El **PM** notificará al **COE** la existencia de víctimas fatales para requerir la presencia del **Ministerio Público Federal (MPF)** y éste proceda con sus actividades de Ley.
- b) Evitar mover el cadáver del sitio último en que se encontró; excepto cuando por notificación del **PM**, habiendo recibido autorización del **COE**, sea indispensable hacerlo para evitar la destrucción del cuerpo por efecto del fuego u otro agente potencialmente peligroso.
- c) Al recibir el **PM** la liberación del **MPF** para poder mover a la víctima fatal, previas notificaciones con el **COE**, ordenará su traslado a **ZM**, recabando del **MPF** los datos genéricos de la víctima, con el fin de conocer cual fue su identidad, en el caso de que esto sea posible.
- d) El **Responsable de Bienestar Social**, solicitará al **PM** los datos relativos a la(s) víctima(s) fallecida(s) que el **MPF** le haya proporcionado y en su caso realizará las gestiones necesarias para trasladar (las) hacia el lugar que el **MPF** haya ordenado.
- e) En el cuerpo principal de la tarjeta se anotarán los datos de la víctima y se depositará en la misma bolsa donde se concentrarán los objetos personales de la víctima, misma que se entregara debidamente relacionada por el **PM** al representante del **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo o Entidad que tuvo la Alerta**. La esquina desprendible que tiene el orificio y el cordón, se fijará al cuerpo de la víctima para su posterior identificación. Los datos más representativos a conocer de la(s) víctima(s) fatal(es) son:
 - Nombre completo, nacionalidad.
 - Hora aproximada del fallecimiento y tipo de lesiones o causa del fallecimiento.
 - Dirección de la víctima, Ciudad y estado de residencia.
 - Nombre de la persona que registro los datos.
 - Los objetos que llevaba consigo la víctima quedaran bajo resguardo del Representante del Concesionario o Permisionario del transporte Aéreo o Entidad afectado.
- f) La otra esquina desprendible quedará, en poder de la persona que anotó los datos en la tarjeta para su control.
- g) En cuanto sea posible se trasladaran las víctimas fatales al Forense o a un lugar refrigerado para evitar su descomposición mientras son formalmente reclamados al **Concesionario o Permisionario de Servicio de Transporte Aéreo u Entidad afectada**.

PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA

	CONTENIDO	PAGINA
A) ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA		
1.	AMENAZA DE BOMBA POR VIA TELEFONICA	5.3
2.	AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL	5.7
3.	AMENAZA DE BOMBA EN UNA AERONAVE	5.11
4.	AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO	5.20
5.	BOMBA DURANTE LA REVISION DEL PUNTO DE INSPECCION	5.30
6.	SECUESTRO DE AERONAVE	5.36
	APODERAMIENTO ILICITO DE ALGUNA INSTALACION DEL AEROPUERTO Y TOMA DE	
7.	REHENES	5.43
8.	BIOQUIMIOTERRORISMO EN EL AEROPUERTO	5.49
9.	BIOQUIMIOTERRORISMO A BORDO DE UNA AERONAVE	5.65
10.	AMENAZA DE ARMA Y/O ARTICULO SOSPECHO EN UNA AERONAVE	5.76
B) EMERGENCIAS ACCIDENTALES		
1.	INCENDIO DE AERONAVE EN VUELO	5.84
2.	INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA	5.90
3.	INCENDIO EN EL AREA TERMINAL DEL AEROPUERTO	5.95
4.	INCENDIO EN LA ESTACION DE COMBUSTIBLE (ASA)	5.100
5.	INCENDIO FUERA DEL AEROPUERTO	5.105
6.	DESASTRES NATURALES SISMO O TERREMOTO	5.107
7.	DESASTRES NATURALES TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES	5.111
8.	EMERGENCIA QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS	5.115
9.	ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE	5.118
10.	ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO	5.122
11.	INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE	5.124
12.	INCIDENTES EN EL AEROPUERTO	5.127
13.	CONTROL DE MULTITUDES	5.129
14.	PROBLEMAS DE ALTERACION DEL ORDEN EN EL EDIFICIO TERMNAL	5.136
15.	CENIZAS VOLCANICAS	5.143

CAPITULO V

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE EMERGENCIA

A. ACTOS DE INTERFERENCIA ILICITA

Cuando se tenga información fiable de que en alguna(s) de las instalaciones aeroportuarias ó en alguna aeronave que pueda estar ó que este sometida a un acto de interferencia ilícita dentro ó fuera de la infraestructura aeroportuaria se aplicarán los siguientes procedimientos para garantizar la seguridad de los pasajeros, tripulaciones, trabajadores y usuarios que puedan convergen en este aeropuerto.

1. AMENAZA DE BOMBA POR VIA TELEFONICA

1. La persona que reciba la amenaza, deberá:
 - a) Concentrarse en la llamada, a fin de escuchar cualquier detalle en la comunicación, tales como: ruidos de fondo, acento de quien llama, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto de la persona que llama, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
 - c) Informar inmediatamente a la **Comandancia DGAC del Aeropuerto**, teléfono **3688-5303 y 3629-5020 extensión 51535**, extensión **SIA 30927** o extensión **SIE 103** ó al área de **Seguridad del Aeropuerto** al teléfono **3688-5248** extensión **SIA 30110**, ó extensión **SIE 108**.
 - d) Notificar inmediatamente a su jefe de directo.
 - e) Llenar la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**, anotando en ella la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la misma.
 - f) Trasladarse de inmediato con la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**, a la **Comandancia DGAC** para su análisis.
 - g) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - h) Mantener la calma y esperar instrucciones del **COE**, a través de su jefe inmediato.
 - i) Apoyar las investigaciones correspondientes.

2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Solicitar la presencia en la **Comandancia DGAC** de:
 - La persona que recibió la llamada de amenaza.
 - Un **representante de la Administración del Aeropuerto** con facultades plenas de decisión.
 - El **Gerente de Operaciones** o su representante.
 - **Representante de la Empresa o Dependencia** donde se recibió la amenaza.

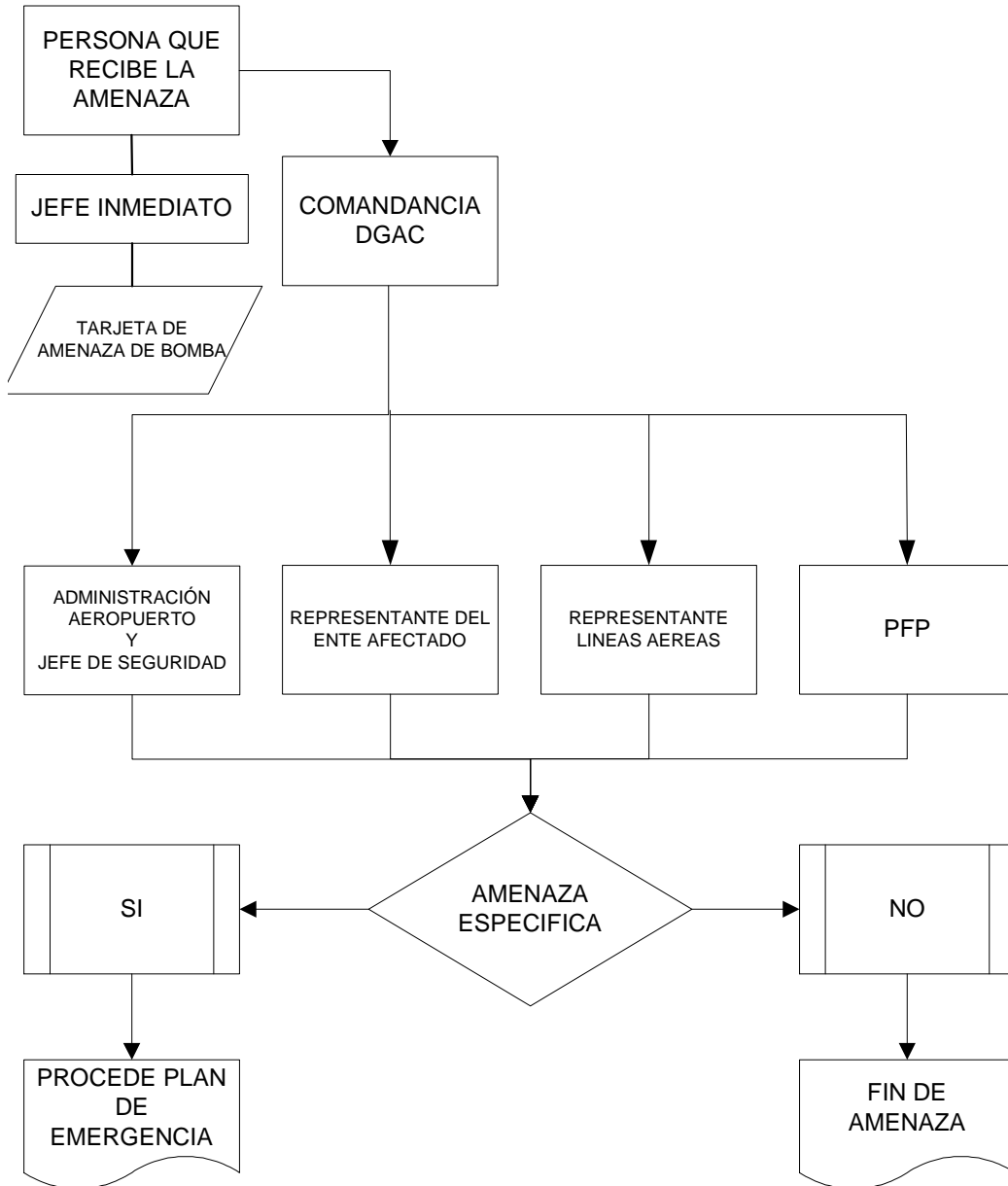
- **Representante del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, aviación general o hangares.
 - Un representante de la **Policía Federal**.
 - b) A la llegada de todas las personas se analizará la amenaza bajo los siguientes criterios:
 - Se considera **Amenaza Especifica** cuando contiene suficientes datos para determinar cual es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, así mismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles el tipo de persona que la entrego. Por ejemplo: “*El vuelo 900 tiene una bomba a bordo*”; “*En la planta de combustibles se colocó un explosivo*”; etc.
 - Se considera *Amenaza No Especifica* cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: “*Hay una bomba en el Aeropuerto*”; “*El vuelo a México tiene una bomba*”; etc.
 - c) Si se determina que se trata de una **Amenaza Especifica** procederá a aplicar los procedimientos del **Plan de Emergencia**, según se requiera, ya sea para **Amenaza a las instalaciones o Amenaza a una aeronave**.
 - d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexando copia de la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
 - e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.
3. El **Jefe inmediato de la persona que recibió la llamada**, deberá:
- a) Orientar a la persona que recibió la llamada a llenar la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
 - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la Comandancia del Aeropuerto.
 - c) Apoyar a la investigación correspondiente.
4. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- a) **Informar al CREI (Comandante o Jefe de turno)**.
 - b) Informar al **Jefe de Seguridad**.
 - c) Informar al **Jefe de Mantenimiento**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - e) Disponer de uno o más copias del plano general del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar con el **PM**.
 - f) Trasladarse al **CCO**, y a la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE en Alerta I**.
5. La **Torre de Control**, al momento de ser notificado, deberá:
- a. Notificar a las dependencias correspondientes del Control de Tránsito Aéreo, para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.

- b. Dará instrucciones suficientes y preferencia para la circulación expedita de la o las aeronaves afectadas para dirigirla a **PE** en Rodaje "A".
NOTA: El **COE** le notificará de una segunda posición de estacionamiento **PE** en el caso de que se vean afectadas más de una aeronave.
- c. Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones, para su inmediata corrección.

6. El Jefe de Mantenimiento, al conocimiento de la emergencia, deberá:

- a. Reunir a todo su personal en el taller de obra civil y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
- b. Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales, vehículos etc. que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE LA AMENAZA DE BOMBA VÍA TELEFÓNICA



2. AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL

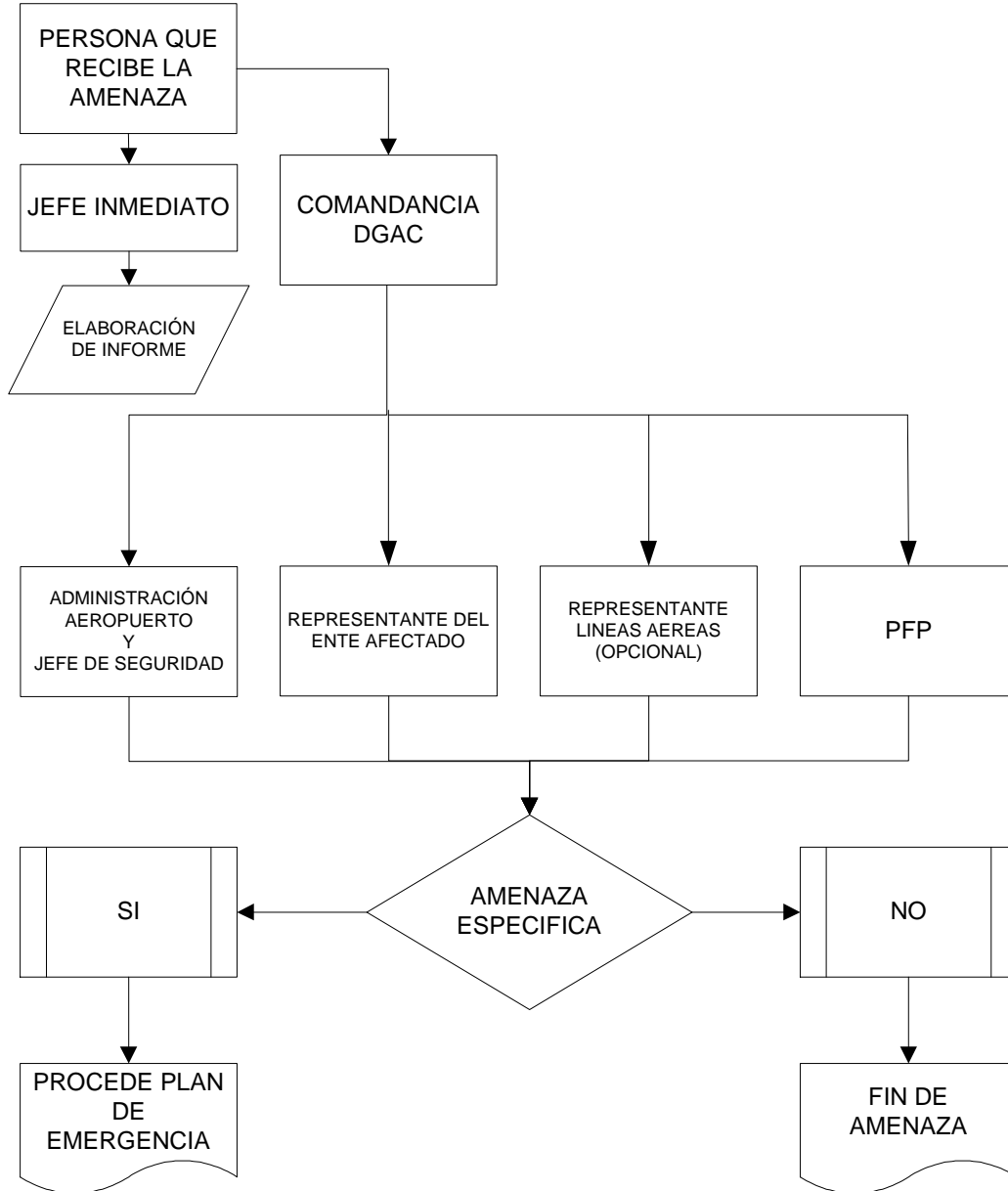
1. La persona que sepa o escuche o reciba por escrito la amenaza, deberá:
 - a) Si es posible, tratar que la persona que hizo la amenaza no se retire, **SIN UTILIZAR LA FUERZA**, concentrándose en recordar sus facciones físicas, como, tono de voz, estatura, color de piel, ojos, cabello, forma de vestir, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto acerca del motivo de su acción, como del objeto con que se amenaza y la posible localización del artefacto.
 - c) Si la persona que hizo la amenaza se retira, trate de seguirla discretamente con apoyo del **Personal de Seguridad del Aeropuerto**, **NO INTENTANDO DETENERLA**, preste atención de la dirección hacia donde se dirigió, si se reúne con otras personas y, si aborda un vehículo, anotar las características de este, tales como, marca, modelo, color, placas, etc.
 - d) Informar inmediatamente a la **Comandancia DGAC del Aeropuerto**, teléfono **3688-5303 y 3629-5020 extensión 51535**, extensión **SIA 30927** o extensión **SIE 103** ó al área de **Seguridad del Aeropuerto** al teléfono **3688-5248** extensión **SIA 30110**, o extensión **SIE 108**.
 - e) Notificar inmediatamente a su **Jefe directo**.
 - f) Elaborar un informe escrito el incidente, anotando en él, la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las observaciones realizadas en forma personal.
 - g) Tan pronto como pueda, llevar el informe del incidente, a la **Comandancia del Aeropuerto** para su análisis.
 - h) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - i) Mantener la calma y esperar instrucciones del **COE** a través de su **Jefe inmediato**.
 - j) Apoyar las investigaciones, correspondientes.

2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá.
 - a) Solicitar la presencia en la **Comandancia DGAC** de:
 - La persona que recibió la amenaza.
 - Un **representante de la Administración del Aeropuerto** con facultades plenas de decisión.
 - El **Gerente de Operaciones** o su representante.
 - Un representante de la **Policía Federal**.
 - **Representante de la Empresa o Dependencia** donde se recibió la amenaza.
 - **Representante del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo ó Aviación General** (opcional).
 - b) A la llegada de todas las personas se analizara la amenaza bajo los siguientes criterios:

- Se considera **Amenaza Especifica** cuando contiene suficientes datos para determinar cual es la aeronave afectada o la instalación donde puede haber sido colocada la bomba, así mismo se debe considerar la terminología que se emplea y los detalles el tipo de persona que la entrego. Por ejemplo: “*El vuelo 900 tiene una bomba a bordo*”; “*En la estación de combustibles se coloco un explosivo*”; etc.
 - Se considera **Amenaza No Especifica** cuando la información es muy vaga y no existe la posibilidad de determinar el origen o el motivo de la amenaza. Por ejemplo: “*Hay una bomba en el Aeropuerto*”; “*El vuelo a México tiene una bomba*”; etc.
- c) Si se determina que se trata de una **Amenaza Especifica** procederá a aplicar los procedimientos del **Plan de Emergencia**, según se requiera, ya sea para *Amenaza a las instalaciones* o *Amenaza a una aeronave*.
- d) Informar a las autoridades competentes por escrito anexando copia de la tarjeta **AMENAZA DE BOMBA**.
- e) Apoyar a las investigaciones correspondientes.
3. El **Jefe inmediato de la persona que tuvo el contacto**, deberá:
- a) Ayudar a la persona que tuvo el contacto a elaborar el informe del incidente.
 - b) Acompañar a dicha persona cuando sea citada por la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Apoyar a la investigación correspondiente.
4. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- a) Informar al **CREI (Comandante o Jefe de turno)**.
 - b) Informar al **Jefe de Seguridad**.
 - c) Informar al **Jefe de Mantenimiento**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - e) Disponer de uno o más copias del Plano General del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el **Plan de Emergencia** y un radio transreceptor con la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar con el **PM**.
 - f) Trasladarse al **CCO**, y a la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE en Alerta I**.
5. La **Torre de Control**, al momento de ser notificado, deberá:
- a) Notificar a las dependencias correspondientes del Control de Transito Aéreo, para la atención del trafico aéreo que se encuentre en el área.
 - b) Dará instrucciones suficientes y preferencia para la circulación expedita de la o las aeronaves afectadas para dirigirla a **PE** en Rodaje "A".
 - c) **NOTA:** El **COE** le notificará de una segunda posición de estacionamiento **PE** en el caso de que se vean afectadas más de una aeronave.

- d) Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones, para su inmediata corrección.
6. El **Jefe de Mantenimiento**, al conocimiento de la emergencia, deberá:
- a. Reunir a todo su personal en el taller de obra civil y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
 - b. Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales, vehículos etc. que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE LA AMENAZA DE BOMBA POR CONTACTO PERSONAL



3. AMENAZA DE BOMBA EN UNA AERONAVE

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a los **representantes del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo o Aviación General** afectados.
 - b) Informar a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara**.
 - c) Informar a la **Torre de Control**.
 - d) Informar a la **Policía Federal**.
 - e) Acudir a la Administración del Aeropuerto para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir a plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. El **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo afectados o de Aviación General**, al recibir el aviso deberán:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos y proceder conforme a su propio **Plan de Emergencia**, sin que por ello se contravengan las disposiciones que se tengan establecidas en el **Aeropuerto de Guadalajara**.
 - b) Recabar toda la información relativa al o los vuelos afectados, tal como: equipo, tripulación, pasajeros, combustible a bordo, cantidad y tipo de carga, etc.
 - c) Acudir con toda la información para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) Requerir a sus prestadores de servicios complementarios se disponga del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
 - e) Acudir a reunirse con el **PM** en plataforma comercial con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de los pasajeros, equipaje y carga, en calidad de **Alerta I**.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para su intervención. **NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN**, en su caso informar al **COE** respecto de las políticas y lineamientos que apliquen según su propio **Plan de Emergencia**, para su análisis y autorización si procede.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento** y al **Jefe de Seguridad**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.

- e) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara** para coordinarse con el **PM**.
 - f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE en Alerta I**.
4. La **Torre de Control**, al momento de ser notificada, deberá:
- a) Notificar a las dependencias correspondientes de **CTA** a través de **TWR/GDL** para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
 - b) **TWR** dará instrucciones suficientes y preferencia para la circulación expedita de la o las aeronaves afectadas para dirigirla a **PE** ubicada en el Rodaje "A".
NOTA: El **COE** le notificará de una segunda posición de estacionamiento **PE** para el caso de que se vean afectadas más de una aeronave.
 - c) Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales, en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones para su inmediata corrección.
5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, a todas las áreas a su cargo (**Seguridad Contratada, Punto de Inspección, Operaciones**), la existencia de una **Alerta I**, debiendo preparar lo necesario para su inmediata atención.
 - b) A la llegada a plataforma comercial del personal de la **Comandancia DGAC** y del o los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, integrará el **PM**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a las **Brigadas de Primeros Auxilios, responsables de Transportes, Atención de víctimas**, etc. respecto de la **Alerta I**, indicándoles los detalles que apliquen.
6. El **Gerente de Mantenimiento**, al conocimiento de la **Emergencia**, deberá:
- a) Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
 - b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales y vehículos que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.
7. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.

- b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, y siempre a la escucha de la frecuencia de la **Torre de Control** en la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.

8.- La Policía Federal, al recibir la notificación del incidente, deberá:

- a) Informar a todo su personal
- b) Acudir a **CCO**, para integrarse al **COE**
- c) Permanecer en alerta en coordinación del **PM**, a través de la frecuencia administrativa del **Aeropuerto de Guadalajara. S.A de C.V.**
- d) Supervisar que todos los dispositivos de seguridad del edificio terminal estén funcionando normalmente y constatar que en las áreas o zonas que hayan sido afectadas de acuerdo al grado de la **Alerta I**, y se este actuando conforme se tiene previsto.

9. El Personal de Seguridad Contratada, al ser avisado, procederá a:

- a) Controlar los accesos al área operativa y zonas vitales del aeropuerto (Plataforma, calles de rodaje, zona de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - La entrada principal de los vehículos de **Apoyo Externo** a la emergencia será a través del acceso N° 10, por lo que deberá inspeccionar que a bordo de las ambulancias y vehículos de bomberos, no se introducen personas tales como fotógrafos, periodistas, reporteros, y ninguna otra persona que no este destinada estrictamente para el apoyo de la emergencia.
 - Se deberá de bajar a cualquier persona que no este calificada y/o representando a un grupo de **Apoyo Externo** de los vehículos que pretendan ingresar al área operativa, en su caso se confiscarán todas las cámaras, películas, grabadoras de imagen y de vídeo, etc.
- b) Restringir los accesos peatonales y vigilar el cercado perimetral cercano a esas puertas para impedir el acceso de personal no autorizado por esas áreas.

NOTA: En caso de ocurrir la Alerta III, durante la emergencia no se aplicará el procedimiento normal de tarjetas de identificación aeroportuaria autorizadas en la zona de la emergencia, sus áreas afectadas o aquellas zonas necesarias para la atención de la misma; sin embargo en todas aquellas áreas que se este laborando normalmente si se requerirá del uso de la tarjeta de identificación del Aeropuerto.

Si procede la Alerta II únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades con Responsabilidad Permanente y/o de las Unidades de Apoyo Externo que participen directamente en la emergencia.

- c) Dirigir a todas las personas de prensa o similares, que soliciten información acerca de lo que esta sucediendo, a la **Sala de Prensa designada**, a los familiares y amigos de las personas a bordo se les canalizará con el **Representante de Bienestar Social del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectado. A todas las demás personas se les deberá notificar que desalojen el Aeropuerto si no tienen razón de permanecer en él.
- NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A NINGUNA PERSONA, YA SEAN ESTOS FUNCIONARIOS, PASAJEROS, EMPLEADOS, REPORTEROS O PUBLICO EN GENERAL.**
- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.
10. El **personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá en nivel de **Alerta I** y deberá de:
- a) Continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal, hasta cuando le sea ordenado el cambio por el **COE**.
- b) Evacuar y mantener aislada, la sala en donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada, una vez que el **COE** le haya notificado acerca del área que será utilizada.
- c) El **Elemento designado para operar el Detector Portátil de Explosivos**, se integrará al **PM**, llevando consigo el equipo correspondiente, cuando se le requiera.
- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
11. El **Personal de Operaciones / CCO del Aeropuerto**, al ser notificado, procederá a:
- a) Un elemento deberá acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **Seguridad Contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
- b) Un elemento deberá acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos y Grupos Contra Incendio**, considerándose como unidades de **Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **Seguridad Contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
- c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.

- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**, encargándose de verificar que siguen las trayectorias que dispuso el **Coordinador Médico** y en su caso disponer de balizamientos o señaleros, previo acuerdo positivo con el **PM**.
12. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificados, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustibles (ASA)**. Únicamente permanecerá fuera de la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, a la escucha de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.
13. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formaran las siguientes brigadas:
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - b) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.
 - c) La **Brigada Contra Incendios**, se reunirá en el **ZR-1**.
14. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Analizar la posible intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**, notificándoles acerca de la **Alerta I**, a efecto de estar preparados para una posible **Alerta II o III**.
 - b) Designar a la persona que llevará en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que sucede durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano cuadrulado la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia oyendo las recomendaciones que el **Coordinador Médico** le de al **PM**.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo abordo de la aeronave y demás datos que resulten pertinentes.
 - e) Mantener contacto, a través de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara** con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **Torre de Control**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informara del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

15. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y manteniéndose a, cuando menos, 100 metros de distancia de ella, dejando libre paso a los vehículos del **CREI** y en su caso a la **Brigada de Primeros Auxilios**.
 - b) Con base a la información proporcionada por el **COE**, solicitar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** personal y equipo suficiente para controlar a los pasajeros y para mover el equipaje y la carga al lugar designado para ello, debiendo incluso aplicar su propio Plan de Emergencia y de Manejo de Crisis.
 - c) Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con elementos suficientes para que permanezca en alerta durante la evacuación de la aeronave y un **Vehículo de apoyo** para ubicar el lugar designado para la concentración de los pasajeros después de la evacuación.
NOTA: EL PERSONAL DEL CREI, NO DEBERÁ ENTRAR A LA AERONAVE AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA O ALGUNAS PERSONAS IMPOSIBILITADAS PARA ELLO.
 - d) En caso de considerarlo necesario, solicitar la participación de los **Grupos de Voluntarios (Brigadas)**, para apoyar las labores de control y atención de los pasajeros evacuados y siempre requerirá la presencia al menos dos vehículos para atender y en su caso clasificar a los pasajeros.
 - e) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - f) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
16. Una vez que la aeronave se detenga en el punto establecido **PE**, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** deberá:
- a) Recordar a la tripulación, que al dirigir la evacuación de la aeronave se solicite a los pasajeros que lleven consigo todos sus objetos de mano, siempre y cuando no se hayan activado los toboganes o esté en contra de los procedimientos establecidos y autorizados que tenga el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**.
Si el piloto al mando de la aeronave considera que hay suficientes motivos para sospechar que la amenaza es positiva, podría ordenar una evacuación mediante el uso de toboganes de emergencia y los pasajeros dejarían a bordo de la aeronave todas sus pertenencias.
 - b) Con su personal de tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados al sitio determinado, previamente, por el **Coordinador Médico** y el **CREI**.
 - c) Con el apoyo del personal de servicios complementarios transportaran todo el equipaje para su identificación, la carga y correo serán colocados en el punto aislado señalado por el **PM**.

- d) Designará a la persona, preferentemente miembro de la tripulación, que realizará la revisión del interior de la aeronave para localizar artículos o situaciones sospechosas.
- e) Designará a la persona, preferentemente un mecánico familiarizado con el equipo, para la revisión de los compartimientos de la aeronave.
- f) Designará a la persona que se encargará de dirigir la identificación del equipaje documentado, por parte de los pasajeros.
Los pasajeros se acercan en grupo no mayor de cinco personas al lugar donde se concentraron las maletas, ahí identificarán su equipaje, demostrándolo mediante sus contraseñas y/o con alguna otra identificación, los objetos identificados serán separados de los demás y los pasajeros enviados al edificio terminal.
- g) Con el apoyo de los vehículos de la empresa que presta el servicio de transportación terrestre en el aeropuerto, trasladará a los pasajeros que ya identificaron su equipaje a la sala aislada en el edificio terminal.
- h) Con el apoyo del personal de servicios de rampa trasladará el equipaje documentado, ya identificado, al edificio terminal, para ser entregado a su propietario o para ser cargado nuevamente en el avión, según corresponda.
- i) Informar al **PM** de la localización de cualquier objeto extraño que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o presente condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje documentado que no haya sido identificado por los pasajeros.

17. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:

- a) Informar a su personal de la emergencia
- b) La persona que se encuentre al mando se reportará al **COE**.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso de ser necesario.
- d) El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que vaya al mando se reporta al físicamente en el **COE**.

18. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:

- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y elementos con objeto de apoyar en la investigación.
- b) El vehículo y los elementos acudirán a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta físicamente en al **COE**.

19. La **XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:

- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y el personal experto en manejo y desactivación de artefactos explosivos, con sus equipos y herramientas de trabajo (si cuenta con ese personal).

- b) Los vehículos y el personal acuda a **ZR-1** y el **Oficial al Mando** se reporta físicamente en el **COE**.
20. La **Cruz Roja Mexicana** ó **Apoyo Externo** notificado, procederá a acudir al aeropuerto con las ambulancias y los paramédicos que le sean requeridos por el **COE**, para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrara a **ZR-2**.
21. El **PM**, al ser notificado por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** de que existe algún objeto sospechoso en la aeronave o que alguna de las maletas del equipaje documentado no fue identificada por los pasajeros procederá a enviar al elemento designado para operar el detector portátil de explosivos a revisar el artículo bajo sospecha.
22. El **Operador del Detector de Explosivos** procederá a:
- a) Acudir, acompañado del empleado del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** que detecto el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
NO SE DEBERÁ INTENTAR REVISAR TODO EL AVIÓN O TODAS LAS MALETAS DOCUMENTADAS CON EL DETECTOR DE EXPLOSIVOS YA QUE EN ESTOS CASOS EL EQUIPO ES TOTALMENTE INEFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA REVISIONES BREVES Y DETALLADAS.
- b) Si con la ayuda del detector se logra eliminar la sospecha el objeto, el **Operador del Detector** se debe retirar para que el personal del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente la aeronave.
23. Si en la revisión con el detector se determina una **detección positiva del explosivo**, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que se confirma la **ALERTA 2**, procediendo de inmediato a:
- a) Alejar a todo el personal a cuando menos 100 metros de la aeronave, incluyendo al **CREI** y a los empleados del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**.
- b) Solicitar al personal de la **XV Zona Militar** su intervención para la desactivación y retiro del supuesto artefacto explosivo (si cuenta con ese personal).
- c) Solicitar la intervención de:
- **Apoyos Externos** con más ambulancias.
 - **Bomberos Municipales** con uno o más vehículos de extinción.
24. Una vez que el artefacto haya sido retirado y que la revisión de la aeronave y el equipaje documentado se de por concluida, el avión podrá ser llevado a plataforma para continuar con su operación normal.

25. Los pasajeros solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes. Después de ello, podrán abordar nuevamente la aeronave o retirarse del aeropuerto.
26. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar procedimientos de seguridad a los pasajeros que estaban en la sala de última espera, para abordar la aeronave afectada, dejando en tierra durante 24 horas toda la carga y correo pendiente para embarcar en el vuelo afectado.
27. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicarán los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendio en una aeronave accidentada, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
28. El **COE** elaborará el Boletín Informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
29. Al terminar la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente, enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
30. Los **Operadores de Aviación General y Arrendatarios de Hangares**, estarán atentos y en comunicación con el **COE** para cualquier acción que se requiera su intervención.
31. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

4. AMENAZA DE BOMBA EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara**.
 - b) Informar a la **Torre de Control**.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) Informar a los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** del aeropuerto.
 - e) Informar a los **Hangares y Talleres** de aviación general.
 - f) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener o ser algún artefacto explosivo
 - g) Acudir al **CCO**, para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - h) Acudir a plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento**, al **Gerente de Administración** y al **Jefe de Seguridad**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - e) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinarse con el **PM**.
 - f) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener o ser algún artefacto explosivo.
 - g) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE**.

3. La **Torre de Control**, al ser notificada deberá:
 - a) Notificar si procede a **CTA** para informar al tráfico aéreo que se encuentra en el área.
 - b) Informar de la emergencia a todas las aeronaves que se encuentran en el aeropuerto a fin de que se preparen para un posible desalojo de las plataformas, si así lo ordena el **COE**.
 - c) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener algún explosivo e indicar en su caso con el personal de esa área para conocer quién es el propietario.
 - d) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.

- e) Informar al **COE** los resultados, aun cuando en la búsqueda no se hayan encontrado objetos sospechosos.
4. Los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, al recibir el aviso, deberán:
- a) Notificar a sus oficinas de **control de vuelos**.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los mostradores de documentación y bandas transportadoras de equipaje, cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener algún artefacto explosivo.
 - c) En coordinación con personal de rampa revisar todo el equipo de servicios utilizado para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje y servicios al pasajero.
 - d) En coordinación con la empresa que le suministro el comisariato, revisar todo el equipaje utilizado para la atención de sus vuelos.
 - e) Informar al **COE**, el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.
5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, a todas las áreas a su cargo (**Jefe de Seguridad, CREI, Punto de Inspección y Operaciones/CCO**).
 - b) A la llegada del personal de la Comandancia integrar el **PM**.
 - c) A través de los **Jefes de área**, informar a los **Grupos de voluntarios de la emergencia**, indicándoles la fase en que se encuentra.
6. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en todas las áreas a su cargo tales como: talleres, bodegas, subestaciones eléctricas, planta de emergencia, oficinas, etc.
 - b) Acudir al **CCO** llevando consigo:
 - Planos de todas las instalaciones del Aeropuerto edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - Información de instalaciones críticas, tales como: subestación eléctrica, planta de emergencia, etc.
 - c) Mantener personal listo para efectuar cortes de energía eléctrica y aires acondicionados, en caso de que así se requiera.
 - d) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

7. El **Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Informar a todo el personal a su cargo para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba en sus respectivas áreas de trabajo, tendiendo especial cuidado con los almacenes, áreas de archivo y de atención al público.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
 - c) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

8. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Buscar en su área de trabajo, algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener la bomba.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, y en caso necesario con la **Torre de Control** mediante la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.

9. La **Policía Federal**, al ser avisado procederá:
 - a) Informar a todo su personal de la Emergencia, para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en sus respectivas áreas de trabajo
 - b) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataforma, calles de rodaje, Estación de Combustibles (ASA), etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizada vía radio por el **PM**
 - c) Únicamente se permitirá el acceso al equipo mínimo necesario indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento, y a los vehículos de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.
 - d) Restringir los accesos peatonales, para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
 - a) Informar a todo su personal de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba, en sus respectivas áreas de trabajo.
 - b) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - c) Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIAS AUTORIZADAS EN LA ZONA DE LA EMERGENCIA.

Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las Unidades de responsabilidad permanente y/o de las Unidades de apoyo externo que participen directamente en la emergencia, previa coordinación con el PM.

- d) Buscar en las áreas públicas y las de uso común, tales como: ambulatorio, servicios sanitarios, sala de última espera, sala de reclamo de equipaje nacional e internacional, vialidad, estacionamiento, etc., el posible artefacto explosivo.
 - e) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo sucedido a la **Administración del Aeropuerto.**
- NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.**
- f) Mantener las vialidades libres por el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo externo.
 - g) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:

- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasaje de mano en forma normal.
- b) Buscar en su área de trabajo, el posible artefacto explosivo.
- c) El elemento designado para operar el **Detector portátil de explosivos**, se integrara con el equipo al **PM**.
- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
- e) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos

12. El Personal de **Operaciones / CCO** del Aeropuerto, al ser notificado, procederá a:

- a) Buscar en su oficina el posible artefacto explosivo.
- b) Revisar las áreas operativas, tales como: plataformas, calles de rodaje, pistas, luces, antenas de radioayudas, etc., tratando de localizar objetos que pudieran contener la bomba.
- c) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**, verificando el apoyo de un elemento de seguridad.
- d) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos y Grupos Contra Incendios**, considerados como **Unidades**

de Apoyo Externo, verificando el apoyo de un elemento de seguridad. Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de las unidades, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.

- e) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
- f) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

13. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:

- a) Concentrarse con todo su equipo en la plataforma de almacenamiento de combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la **Estación de Combustibles (ASA)**, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
- b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los vehículos, equipo de servicios, almacén, oficinas, áreas de almacenamiento de combustible, etc., tratando de localizar el posible artefacto explosivo.
- c) Permanecer en alerta, con la **frecuencia interna** del **Aeropuerto de Guadalajara**, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.
- d) Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se hayan encontrado objetos sospechosos.

14. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados, deberán:

- a) Buscar en sus respectivas áreas de trabajo la supuesta bomba y después proceder a formar las siguientes Brigadas:
- b) La **Brigada de vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
- c) La **Brigada de primeros auxilios**, se reunirá en plataforma comercial.
- d) La **Brigada contra incendios**, se reunirá en el **CREI**.

15. El **COE**, una vez constituido, procederá:

- a) Notificar de la emergencia a todas las Dependencias Oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el aeropuerto.
- b) Solicitar la intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**.
- c) Designar a la persona que llevara, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
- d) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
- e) Mantener contacto, a través de la **frecuencia interna** del **Aeropuerto de Guadalajara**, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
- f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.

- g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
16. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Permanecer en alerta esperando la confirmación de la localización de algún objeto sospechoso para dirigirse a ese lugar con la persona encargada del manejo del detector de explosivos.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar según se requiera, al personal de **Operaciones/CCO** localizado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
17. Los **Responsables de las Dependencias Oficiales, Empresas, Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y demás prestadores de servicios en el aeropuerto, además de los **operadores de Aviación General y Hangares**, al recibir la notificación de la emergencia del **COE**, deberán:
- a) Informar por el medio más rápido de que dispongan a todo su personal y dirigir la búsqueda del supuesto artefacto explosivo.
 - b) Recopilar toda la información de cada una de las áreas a su cargo, acerca del resultado de la búsqueda.
 - c) Informar al **COE** los resultados, aun cuando en la búsqueda no se haya encontrado nada sospechoso.
18. Todo el personal del Aeropuerto, al ser notificado por su jefe inmediato o por sus compañeros, deberá:
- a) Suspender las actividades que se encuentre realizado en ese momento.
 - b) Desconectar todos los aparatos eléctricos y electrónicos que no cumplan con una función vital para la operación del aeropuerto.
 - c) Eliminar cualquier fuente de calor, como cerillos, cigarros, etc.
 - d) Buscar en su área de trabajo y zona cercanas, posibles objetos que se pudieran considerar como sospechosos de contener algún artefacto peligroso, tales como:
 - Bolsas, portafolios, o paquetes, que estén aparentemente olvidados o abandonados y que no sea posible identificar a su propietario.
 - Cajas o paquetes ajenos a su área de trabajo y que se desconozca su procedencia o destino.
 - Plafones o cubierta de lámparas que estén fuera de lugar o alterados sin motivo aparente.
 - Armarios o archivos cuya cerradura haya sido violada por personal y motivo desconocido.
 - e) Informar a su jefe inmediato el resultado de la búsqueda.

19. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- Informar a su personal acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener la bomba.
 - La persona que se encuentra al mando se reportara al **COE**.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso de ser necesario.
 - Informar al **COE** el resultado de la búsqueda, aun cuando no se haya encontrado objetos sospechosos.
20. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
21. La **XV Zona Militar**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y el personal experto en manejo y desactivación de artefactos explosivos, con sus equipos y herramientas de trabajo (si cuenta con personal experto).
 - El vehículo con el personal acudirá a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.
22. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyos Externos**, al ser notificados, procederán a:
- Acudir al Aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados.
 - Se concentrará a **ZR-2**.
23. La persona que localice algún objeto que, por su apariencia o condición, pudiera contener un artefacto explosivo, deberá:
- Evitar tocarlo, moverlo o tratar de desarmarlo.
 - Avisar de inmediato al **COE**, ya sea directamente o a través del **elemento de seguridad** más próximo o a través del medio más rápido.
 - Notificar a su **Jefe inmediato** y a las personas que se encuentran en esa área para que no toquen el objeto sospechoso.
 - Esperar la llegada del **PM** e indicarle la ubicación del artículo bajo sospecha.
 - No abandonar el área hasta que así se lo indiquen sus superiores, ya que puede ser necesaria su colaboración.
 - Evitar hacer comentarios alarmistas con el personal de esas áreas o de cualquier otra para no crear confusión o pánico.

24. El **PM**, al ser notificado por el **COE** de que existe algún objeto sospechoso en el Aeropuerto, acudirá al sitio donde se encuentra en compañía con el elemento designado para operar el **Detector Portátil de Explosivos** a revisar el artículo bajo sospecha.
25. El **Operador del Detector de Explosivos**, procederá a:
- Acudir, acompañado del empleado que detectó el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
NO SE DEBERÁ INTENTAR REVISAR TODO EL AEROPUERTO O UN AREA DEMASIADO EXTENSA CON EL DETECTOR DE EXPLOSIVOS, YA QUE EN ESTOS CASOS EL EQUIPO ES TOTALMENTE INEFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA REVISIONES BREVES Y DETALLADAS.
 - Si con la ayuda del detector se logra eliminar la sospecha sobre el objeto, el operador del equipo se debe retirar para que el personal continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente el aeropuerto.
26. Si en la revisión con el detector se determina una detección positiva del explosivo, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que la emergencia cambia a **Alerta 2**, procediendo de inmediato a:
- Ordenar la evacuación del área dirigiendo, con la colaboración del **personal de seguridad** y del **Punto de Inspección**, a todos los empleados, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto hacia el estacionamiento frente al edificio terminal.
DEBERÁ EVITARSE EVACUAR HACIA LA PLATAFORMA DE OPERACIONES DE AERONAVES, YA QUE ESTO PODRÍA PROVOCAR RIESGOS ADICIONALES A LAS PERSONAS AFECTADAS.
 - Solicitar al personal de la **XV Zona Militar** su intervención para la desactivación y retiro del supuesto artefacto explosivo (si es el caso de que cuente con personal).
 - Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta, a 100 metros del sitio donde se localizó la supuesta bomba, preferentemente del lado del área aeronáutica, y una unidad de apoyo para ubicar el lugar designado para la concentración de las personas evacuadas.
EL PERSONAL DE CREI NO DEBERÁ, POR NINGÚN MOTIVO, ENTRAR AL AREA AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCION SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA PERSONA IMPOSIBILITADA PARA ELLO.
 - En caso de considerarlo necesario, solicitará la participación de los grupos de voluntarios (**Brigadas**), para apoyar las labores de control y atención de las personas evacuadas.

27. El **COE**, al ser notificado del cambio de fase de la emergencia, deberá:
- a) Trazar, en los planos proporcionados por el jefe de mantenimiento, un círculo con radio de 100 metros, a partir del sitio donde se localiza el supuesto artefacto explosivo, para definir el área a evacuar.
 - b) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - c) En caso de que se encuentre aeronaves dentro del área a evacuar se dará instrucciones a los pilotos de las mismas, a través de la torre de control, para que se mueva hacia las calles de rodaje sin interferir con el uso de la pista.
 - d) Solicitar la intervención de:
 - **Apoyos Externos** con más ambulancias.
 - **Bomberos Municipales** con un vehículo de extinción.
28. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuación, deberán hacerlo de la siguiente manera:
- a) El personal de **seguridad del aeropuerto** es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - b) Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - c) Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce un salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
 - d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
29. Una vez que el artefacto haya sido retirado y que la revisión del aeropuerto sea concluida, todas las personas evacuadas podrán regresar a las instalaciones para continuar con sus actividades normales.
30. Los empleados que trabajan en el área donde se localizó el artefacto, serán liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes.
31. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar Procedimientos de Seguridad a los vuelos que estaban por ser abordados al momento de la amenaza, dejando en tierra durante 24 horas, toda la carga y correo pendiente para embarcar en dichos vuelos.
32. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión, se aplicarán los procedimientos establecidos para el rescate y extinción del incendio en las

instalaciones del aeropuerto, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.

33. El **COE** elaborará el **Boletín Informativo para la Prensa y Medios de Comunicación** de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
34. Al término de la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
35. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

5. BOMBA DURANTE LA REVISIÓN EN EL PUNTO DE INSPECCIÓN

1. El personal encargado de la revisión de pasajeros y equipaje de mano, al detectar algún objeto que por su forma, apariencia y características, haga suponer que se trata de un artefacto explosivo, deberá:
 - a) Suspender la revisión informando a los pasajeros que no han pasado la revisión, que deben esperar unos minutos por procedimientos de seguridad.
 - b) Informar por el medio más rápido al personal del **79/o Batallón de Infantería**.
 - c) Alejar al pasajero, dueño aparente, del equipaje que contiene el objeto sospechoso.
 - d) Informar al **Jefe de Seguridad** inmediatamente por el medio más rápido disponible.
 - e) Notificar por el medio más rápido disponible al **Gerente de Operaciones** ya sea por **SIA** o a través de la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**.
 - f) Informar por el SIA a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - g) Informar por el SIA a la **Administración del Aeropuerto**.
 - h) A la llegada del Jefe de Seguridad empezar a revisar el objeto sospechoso con el **Detector Portátil de Explosivos**.

2. El **79/o Batallón de Infantería**, al tener conocimiento del hecho, acudirá inmediatamente al Punto de Inspección y:
 - a) Se coordinara con el **Gerente de Operaciones** para interrogar al portador del objeto sospechoso.
 - b) Permanecerá alerta en espera de la confirmación de la sospecha.

3. El **Jefe de Seguridad**, al tener conocimiento:
 - a) Acudirá inmediatamente al **Punto de Inspección** con el **Detector Portátil de Explosivos (DPE)**.
 - b) Con el apoyo del **personal del Punto de Inspección** revisaran el objeto sospechoso con el **Detector Portátil de Explosivos (DPE)**.
 - c) Informar al **Gerente de Operaciones** el resultado de la revisión.

4. El **Gerente de Operaciones**, al tener conocimiento del hecho, procederá a:
 - a) Acudirá inmediatamente al Punto de Inspección.
 - b) En coordinación con el personal del **79/o Batallón de Infantería** interrogara al portador del objeto sospechoso a fin de obtener la mayor información posible acerca del mismo y el motivo de llevarlo consigo.

5. La **Comandancia del Aeropuerto**, al ser avisada, procederá a:
 - a) Enviar a un **verificador aeronáutico** al **Punto de Inspección** debiendo llevar este el procedimiento correspondiente del **Plan de Emergencia**.
 - b) Verificar que el procedimiento de revisión se lleve de acuerdo al Plan de Emergencia.

6. La **Administración del Aeropuerto**, al tener conocimiento del hecho, procederá a:
 - a) Acudir al lugar de reunión del **COE**, con un radio transreceptor en la **frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara**.
 - b) Designar a la persona que llevara el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Permanecerá en alerta en espera de la confirmación de la sospecha.

7. Si en la revisión con el **Detector de Explosivos** se determina una detección positiva del explosivo, el **Gerente de Operaciones**, el **Verificador de la Comandancia** y el representante de la **Policía Federal** se constituyen como **PM**, procediendo de inmediato a:
 - a) Ordenar la evacuación del área, dirigiendo, con la ayuda del **Personal de Seguridad** y del **Punto de Inspección**, a todos los empleados, pasajeros y demás usuarios del aeropuerto hacia el estacionamiento frente al edificio terminal.
DEBE EVITARSE, HASTA DONDE SEA POSIBLE, EVACUAR HACIA LAS PLATAFORMAS DE OPERACION DE AERONAVES, YA QUE SE PUEDEN PROVOCAR RIESGOS ADICIONALES A LAS PERSONAS EVACUADAS.
 - b) Informar a la **Comandancia** y a la **Administración del Aeropuerto**, de que la emergencia cambia a **Alerta 2**.

8. La **Administración del Aeropuerto**, al ser notificada del cambio de fase de la emergencia, deberá:
 - a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar, por el medio más rápido disponible, a las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del radio de 100 metros, a partir del **Punto de Inspección**, de que deben evacuar de inmediato.
 - c) Solicitar la intervención de las **Unidades de apoyo externo**.
 - d) Avisar al personal de **Operaciones/CCO** del Aeropuerto de Guadalajara.
 - e) Avisar a **Torre de Control**.
 - f) Avisar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - g) A la llegada del **Comandante DGAC** o su representante integrar el **COE**.

9. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir el aviso de cambio de alerta, deberá:
- Acudir a la **Administración del Aeropuerto** ó su alterno, para integrar el **COE**.
 - Vigilar que el procedimiento de la **Alerta 2** se lleve a cabo de acuerdo al **Plan de Emergencia**.
10. El **CREI**, al ser notificado de la **Alerta 2**, procederá a:
- Enviar un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta, lo más cercano posible al área afectada para intervenir en caso de ser necesario, preferentemente del lado aire.
 - Enviar un vehículo de apoyo para ubicarlo en el lugar designado para la concentración de las personas evacuadas.
EL PERSONAL DEL CREI NO DEBERÁ ENTRAR AL AREA AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA PERSONA IMPOSIBILITADA PARA ELLO.
11. La **Policía Federal**, al recibir la notificación del cambio de fase de la emergencia deberá:
- Acudir al punto de reunión acordado, para integrarse al **COE**.
 - Supervisar que todos los dispositivos de Seguridad estén funcionando de acuerdo al grado de emergencia
12. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la **orden de evacuación**, deberá hacerlo de la siguiente manera:
- El **personal de Seguridad** del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - Todo el personal debe salir en forma ordenada olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y perdida de tiempo.
 - **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
 - La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
13. La **Torre de Control**, al tener conocimiento del cambio de alerta, coordinara con el **COE** las acciones a seguir para el retiro de las aeronaves que se encuentran en la plataforma comercial instruyendo a los pilotos de las aeronaves que se encuentren en la zona de afectación, para que se retiren, utilizando si es necesario todas las áreas de movimiento excepto pistas.

14. El personal de **Operaciones/CCO**, al ser notificado, procederá a:
- Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la **frecuencia interna** del **Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar la llegada y salida de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **unidades de apoyo externo**.
 - Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la **frecuencia interna** del **Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinar la llegada y salida de los **Servicios Médicos** y **Grupos Contra Incendios**, considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Informar al **COE** y al **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**.
15. La **XV Zona Militar**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y personal experto en el manejo y desactivación de artefactos explosivos con sus equipos y herramientas de trabajo.
 - El personal y su equipo deberá dirigirse inmediatamente al lugar donde se encuentra el artefacto, y el oficial al mando se reporta al **COE**.
 - El Personal de la **XV Zona Militar**, se hará cargo del manejo y posible desactivación del artefacto explosivo de acuerdo a sus propias directivas, contando con el apoyo, en caso de requerirse, de las demás **Fuerzas Armadas** y **Corporaciones Policiacas** que se encuentren en el aeropuerto.
16. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al **PM** con objeto de ayudar en la investigación.
 - La persona que se encuentra al mando se reportara con el **COE**.
17. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con el objeto de ayudar en la investigación al **PM**.
 - El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
18. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyos Externos**, al ser notificados, procederán a acudir al Aeropuerto con una ambulancia y personal paramédico para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrara a **ZR-2**.
19. Los **Bomberos Municipales**, al recibir el aviso, acuden al aeropuerto con equipo y personal para auxiliar en caso de incendios y se concentrara en **ZR-2**.

20. Si la persona que llevaba el objeto se retira, tratar de seguirla con apoyo del **Personal de Seguridad** del aeropuerto, **NO INTENTAR DETENERLA**, preste atención de la dirección hacia donde se dirige, si se reúne con otras personas y, si aborda un vehículo, anotar las características de este, tales como, marca, modelo, color, placas, etc.
Si ya se encuentran presente los elementos de las corporaciones policíacas, informarles para que procedan de acuerdo a sus facultades.
21. Una vez que el artefacto haya sido retirado, todas las personas evacuadas podrán regresar a las instalaciones para continuar con sus actividades normales.
22. En caso de que el artefacto hubiera hecho explosión se aplicaran los procedimientos establecidos para el rescate y extinción de incendios en las instalaciones del aeropuerto, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
23. El **COE** elaborara el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
24. Al término de la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
25. **Aviación General y Hangares**, estarán en comunicación con el **COE** para cualquier acción que deban tomar.
26. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

TARJETA DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA DE BOMBA

ESTA TARJETA DEBE ESTAR SIEMPRE
DEBAJO DE SU TELEFONO

AL RECIBIR UNA LLAMADA DE AMENAZA DE BOMBA:
1.- DIGA QUE NO ENTENDIO PARA HACERLA REPERTIR,
PROLONGUE LA CONVERSACION Y TRATE DE HACER
LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

_____ ¿ CUANDO _____
VA A EXPLOTAR?
_____ ¿ DONDE _____
ESTA LA BOMBA?
_____ ¿ QUE _____
CLASE DE BOMBA ES?
_____ ¿ QUE _____
FORMA TIENE?
_____ ¿ POR QUE _____
LA COLOCO ?
_____ ¿ QUIEN _____
LLAMA O DE QUE GRUPO ES ?

2.- ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA.

3.- ACCIONES INMEDIATAS.

_____ LLAME EL CENTRO DE NOTIFICACION INICIAL DE
LA EMERGENCIA: TELEFONOS:
_____ INFORME A SU JEFE INMEDIATO.
_____ NO COMENTE EL INCIDENTE CON OTRAS
PERSONAS.
_____ LLENE LA INFORMACION DEL DORSO SOLO CON
LOS DATOS QUE LE CONSTEN.

4.- INFORMACION SOBRE LA LLAMADA DE AMENAZA DE
BOMBA.

Aeropuerto _____ Fecha _____ Día _____ Hora _____
Llamada Local _____ Larga distancia _____
Teléfono público _____ Interno _____
Anote los ruidos circundantes que escuchó:

(bullicio-silencio-mezclado-trenes-música-voces-
cocina-aeronaves-animales-máquinas de oficina-
máquinas industriales-tránsito callejero-reunión
social).

5.- IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE LA LLAMADA:

Sexo: _____ Edad aproximada: _____
Características de la voz:
(fuerte-suave-aguda-profunda-ronca-agradable-
embriaguez-otras)
Acento:
(local-no local-extranjero-regional-raza-coloquial).
Dicción:
(rápida-lenta-natural-desfigurada-tartamudeante-
nasal-atropelladamente-otras).
Manera:
(calmada-irritada-racional-irracional-coherente-
incoherente-deliberada-emocional-recta-burlona-
correcta-obscena).
Dominio del idioma.
(excelente-bueno-corriente-pobre-vulgar-otros).
Daba la impresión de estar familiarizada con la aero-
nave o con el edificio y por que razón:

6.- INFORMACION ADICIONAL:

7.- INFORMACION SOBRE LA PERSONA QUE RECIBIO LA
LLAMADA Y SU TELEFONO:

Nombre _____ Cargo _____
Oficina _____
Cía. o Servicio _____
Teléfono _____ Firma _____

8.-ENTREGUE ESTA TARJETA AL COMANDANTE DEL
AEROPUERTO

COMITE NACIONAL DE SEGURIDAD
AEROPORTUARIA.

6. SECUESTRO DE AERONAVE

1. La **Torre de Control** del Aeropuerto de Guadalajara, al tener conocimiento, ya sea por comunicación directa con el **Comandante de la aeronave**, o por información del **Centro de Control**, de que un avión esta siendo ó será sometido a un apoderamiento ilícito (SECUESTRO), deberá:
 - a) Informar a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto.
 - b) Comunicarse al **Centro de control** que alertó para obtener la mayor información posible del vuelo afectado.
 - c) No Tratar de comunicarse con el piloto de la aeronave afectada para solicitar información de la situación abordo, salvo previa indicación del **COE**.

2. La **Comandancia DGAC** al recibir la notificación del incidente, deberá.
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectada.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) Informar al **CISEN** ó al ente que por ministerio de ley corresponda.
 - e) Acudir a la **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir a la plataforma comercial para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso del incidente, procederá a:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Jefe de la Estación de Combustible (ASA)**.
 - d) Informar al **CREI**.
 - e) Disponer de un plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para coordinar con el **PM**.
 - f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **COE**.

4. El **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, al recibir el aviso, deberá:
 - a) Aplicar los procedimientos de **EMERGENCIA**, que le han sido autorizados por la **DGAC** en coordinación con los establecidos en el **Plan de Emergencia del Aeropuerto**.
 - b) Notificar a sus oficinas de **Control de vuelos**.

- c) Recabar toda la información relativa al vuelo afectado, tal como: tipo de equipo, tripulación, relación de pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
 - d) Acudir con toda la información a la Administración del aeropuerto para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - e) En coordinación de prestadores de servicios complementarios disponer el personal y equipo que pudiera ser necesario para la recepción y atención de los pasajeros del vuelo afectado.
 - f) Acudir al **PM** con un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del movimiento de los pasajeros.
 - g) Permanecer en alerta, esperando instrucciones del **PM** para su intervención.
NO INTENTAR LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.
5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del aeropuerto, a todas las áreas a su cargo (Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones/CCO, CREI, etc).
 - b) A la llegada del personal de la Comandancia y del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, integrará el **PM**.
6. La **Policía Federal**, al ser notificado, procederá a:
- a) Acudir al **CCO**, para integrarse al **COE**.
 - b) Acudir a la plataforma comercial, para integrarse al **PM**.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto, para su posible intervención.
 - d) Supervisar que todos los dispositivos de seguridad estén funcionando de acuerdo al grado de emergencia.
7. El **CISEN** de la Secretaría de Gobernación, al ser notificado de la emergencia (ó el ente que por ley tenga esta función), deberá:
- a) Acudir inmediatamente al **COE**, con el personal que se encarga de las negociaciones y el personal técnico de apoyo que requiera.
 - b) Disponer de un radio transreceptor proporcionado por el **COE** para la comunicación con la aeronave afectada.
 - c) Constituirse como **NEGOCIADOR** para tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y la aeronave ya sea en el aire como en tierra, con el apoyo del **COE** y todas las **Unidades de Apoyo Exterior**. Así mismo será el responsable de decidir las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como la satisfacción de las demandas de los secuestradores para garantizar la seguridad de los pasajeros y tripulación capturados, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior e incluso, la información de las **Fuerzas Armadas** para someter a los responsables del suceso.

8. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento.
 - Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
9. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
- Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - Permanecerá alerta en su estación en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del aeropuerto y en caso de ser necesario con la **Torre de Control** mediante la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.
10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.
 - Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.
 - Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **Vehículos de Emergencia** y del **Apoyo Externo**.
11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - Evacuar y mantener aislada, la sala donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

12. El **Personal de Seguridad del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:
- Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos y Grupos Contra Incendio** considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**.
13. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**.
 - Únicamente permanecerá fuera de la Estación, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.
14. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- Solicitar la intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Designar a la persona que llevará en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - Señalar en plano la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo en la aeronave.
 - Mantener contacto a través de la frecuencia interna del aeropuerto, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por esté.
 - Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la torre de control, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - En previsión a las posibles demandas de los secuestradores, deberá, disponer lo siguiente.
 - Otorgamiento y permiso para aterrizar.
 - Un autotanque de combustible, cargado con la cantidad necesaria para reabastecer la aeronave afectada, con suficiente personal en la **Estación de Combustible (ASA)** de almacenamiento.

- Un vehículo de comisariato con alimentos y bebidas suficientes para los pasajeros y la tripulación en **ZR-2**.
 - Un vehículo con personal mecánico y herramienta para reparación de la aeronave en caso necesario.
 - h) Si los secuestradores lo piden, se pondrán en comunicación con ellos, solicitándoles hagan saber sus demandas, pidiendo que liberen a los rehenes y tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal del **CISEN** para que se haga cargo de la negociación.
 - i) Si aterrizo la aeronave solicitar la intervención de personal especializado para en lo posible lograr la interrupción del movimiento de la aeronave y la posterior detención de los secuestradores, salvo que la salida de la aeronave sea por obligación imperiosa de proteger vidas humanas
 - j) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
 - k) Contemplar derivado de estos sucesos realizar ejercicios prácticos con las entidades participantes para la toma de dediciones en conjunto ante futuras respuestas sobre actos de interferencia ilícita.
15. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la posición más cercana posible de la aeronave para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción negativa por parte de los secuestradores.
 - b) Mantener comunicación con el **COE**, para que este al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requieran, a **ZR-1** y **ZR-2**, la asistencia de las unidades de apoyo disponibles.
16. Una vez que aterrizó la aeronave, la **Torre de Control** deberá:
- a) Instruir al piloto al mando para que se estacione en la posición designada para las aeronaves bajo amenaza **PE**.
 - b) Informar al **COE**, cuando la aeronave este estacionada indicando si esta en la posición designada previamente o si, por decisión de los secuestradores, se colocó en otro sitio, proporcionando los datos pertinentes para saber si el aeropuerto puede seguir operando o si es necesario cerrarlo a algún tipo de operación.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **COE** por el medio mas conveniente **SIA**, **SIE**, o a través de la frecuencia aeronáutica evitando interferir con las operaciones.

17. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
 - a) La persona que se encuentra al mando se reportará al **COE** con el objeto de apoyar las negociaciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones del negociador a través del **COE**.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso de ser necesario.

18. La **Policía Judicial del Estado**, al ser avisado deberá:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del **NEGOCIADOR**, a través del **COE**.
 - b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

19. La **XV Zona Militar**, al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con vehículos y elementos para apoyar las labores de control de personas ajenas a la emergencia.
 - b) El vehículo con el personal y equipo acudirán a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.

20. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, procederá a acudir al aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrará a **ZR-2**.

21. Una vez que el **CISEN** se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el **NEGOCIADOR** y su grupo de apoyo, en coordinación con el **COE**, para que este se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las **Unidades de Apoyo** a fin de que se lleven a cabo, bajo la coordinación del **PM**, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.

22. Los pasajeros y miembros de la tripulación que sean liberados, serán conducidos a la sala aislada previamente designada y quedarán sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.

23. En caso de que el máximo representante del **CISEN** o el ente que por ley sea competente, reciba la orden de realizar un ataque armado para someter a los secuestradores, las **Fuerzas del Estado** podrán actuar de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo, en caso de requerirse, de las demás **Fuerzas Armadas y Corporaciones Policías** que se encuentren en el aeropuerto.

24. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia, serán atendidas, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o de las fuerzas armadas.
25. En caso de que, durante el desarrollo de la emergencia, se llegue a provocar un incendio en la aeronave, este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, evitando exponer al personal del **CREI** a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.
26. El personal del **CISEN** con auxilio del **COE** elaborara el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, en coordinación con la **Secretaría de Gobernación**, de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
27. Al término de la emergencia, se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario el Pacífico**, al **Centro SCT Jalisco**, la **Secretaría de Gobernación** y a la **Secretaría de Seguridad Pública**.
28. Los operadores de **Aviación General** y **arrendatarios de hangares**, estarán en comunicación con el **COE** para cualquier evento que deban realizar o intervenir.
29. Se dispondrá al término de la emergencia de un responsable para detectar fallas, aplicar pruebas al personal respondiente, evaluar procedimientos, así como la implementación de medidas correctivas ante futuros actos de interferencia ilícita.
30. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

7. APODERAMIENTO ILICITO DE ALGUNA INSTALACIÓN DEL AEROPUERTO Y TOMA DE REHENES

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al tener conocimiento de que alguna de las instalaciones del aeropuerto ha sido tomada por personal ajeno al servicio en forma violenta y tiene como rehenes a empleados y/o pasajeros, deberá:
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **Policía Federal**.
 - c) Informar al **CISEN** o a la entidad competente.
 - d) Informar a la **Torre de Control**.
 - e) Acudir a la **Administración del Aeropuerto** o su alterno, para integrar el **COE**.
 - f) Acudir plataforma comercial, para integrar el **PM**, con radio transreceptor en banda aeronáutica (**118.10**).

2. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso del incidente, procederá a:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **CREI**.
 - d) Acudir a integrar el **COE**, con un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para la coordinación con el **PM**.

3. La **Torre de Control**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Coordinar con las dependencias correspondientes del tránsito aéreo para informar al tráfico en el área si procede, previa coordinación con el **COE**.
 - b) Dar instrucciones a las aeronaves que se encuentran cerca del área afectada para que se retiren a cuando menos 100 metros de distancia, previa coordinación con el **COE**.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.

4. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del aeropuerto, a todas las áreas a su cargo (**Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones / CCO, CREI, etc.**).
 - b) Acudir a plataforma comercial a formar el **PM**.

5. La **Policía Federal**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Acudir para integrar el **COE**
 - b) Acudir para integrar al **PM**

- c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia administrativa del Aeropuerto de Guadalajara, Para su posible intervención.
6. El **CISEN**, de la Secretaría de Gobernación al tener conocimiento de la emergencia ó el ente competente por ley, deberá.
- a) Acudir inmediatamente al **COE**, con la persona que se encargara de las negociaciones y el personal técnico de apoyo que se requiera.
- b) Disponer de un radio transreceptor proporcionado por el **COE** para la comunicación con la aeronave afectada.
- c) Constituirse como **NEGOCIADOR** para tratar con los secuestradores, la liberación de los rehenes y las instalaciones, con el apoyo del **COE** y todas las **Unidades de Apoyo Externo**. Así mismo será el responsable de decidir las acciones a seguir para la atención de la emergencia, tales como la satisfacción de las demandas de los secuestradores, la información que pueda proporcionarse hacia el exterior e incluso, la información de las **Fuerzas Armadas** para someter a los responsables del suceso.
7. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá.
- a) Reunir a todo su personal en su oficina.
- b) Acudir al **COE**, llevando consigo los planos del área afectada y sus alrededores incluyendo la información relativa a instalaciones críticas, tales como subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
- c) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
8. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Permanecerá alerta en su estación en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto, y en caso de ser necesario con **TWR** mediante de la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.
9. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- a) Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
- b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
- c) Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.

d) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado.

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.

e) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **Vehículos de Emergencia** y del **Apoyo Externo**.

10. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

11. El **Personal de Seguridad del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:
 - a) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - b) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos** y **Grupos Contra Incendio** considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo, vehículo y el personal disponible.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**.

12. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
 - a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**.
 - b) Únicamente permanecerá fuera de la Estación, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.

13. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Solicitar la intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**.
 - b) Designar a la persona que llevará el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.

- c) Señalar en el plano la localización del área afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Trazar, en los planos proporcionados por el **Gerente de Mantenimiento** un circuito con radio de 100 metros a partir del área afectada, para definir el área de evacuación.
 - e) Informar, por el medio más rápido y disponible, a todas las dependencias, concesionarios, que tengan instalaciones dentro del área de evacuación, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - f) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del aeropuerto con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones de éste.
 - g) Si los secuestradores lo piden, se pondrá en comunicación con, ellos solicitándoles le hagan saber sus demandas, pidiendo liberen a los rehenes tratando de ganar tiempo hasta que llegue personal del **CISEN** de la Secretaría de Gobernación para que se haga cargo de la negociación ó la entidad que sea competente por ley.
 - h) En cuanto sea posible informara del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
14. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse hasta la posición más cercana posible al área afectada para poder observar la aplicación de los procedimientos por parte de las unidades que intervienen, pero procurando no provocar una reacción de agresión por parte de los secuestradores.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE** para que este al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** y **ZR-2**, el apoyo de las **Unidades de apoyo** de que se dispongan en esas zonas.
15. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuación, deberá hacerlo de la siguiente manera:
- a) El **personal de Seguridad** del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - b) Todo el personal debe salir en forma ordenada olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - c) Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y perdida de tiempo.
 - **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
 - d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.

16. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
 - a) La persona que se encuentra al mando se trasladará de inmediato y se reportará al **COE**, con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del representante de la **SEGOB** o el ente autorizado a través del **COE**.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**.

17. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de apoyar las acciones durante la emergencia, de acuerdo a las instrucciones que reciba del negociador, a través del **COE**.
 - b) El vehículo y dos elementos acudan a **ZR-1** y la persona que va al mando se reportará físicamente al **COE**.

18. La **XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con sus vehículos y elementos para apoyar las labores del control de personas ajenas a la emergencia.
 - b) Los vehículos con el personal y equipo acudirán a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.

19. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, procederá a acudir al aeropuerto con una ambulancia y paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrará en **ZR-2**.

20. Una vez que el **CISEN** de la Secretaría de Gobernación se ha hecho cargo, las decisiones serán tomadas por el negociador y su grupo de apoyo, en coordinación con el **COE**, para que éste se encargue de transmitir las a los responsables de cada una de las **Unidades de Apoyo** a fin de que se lleve a cabo, bajo la coordinación del **PM**, quien se encargará de proporcionar las facilidades que se requieran.

21. Los rehenes que sean liberados serán conducidos a la sala aislada del edificio terminal previamente designada y quedarán sujetos a las medidas de seguridad que las autoridades competentes tengan establecidas.

22. En caso de que el **Representante de la SEGOB / CISEN** decida un ataque para someter a los secuestradores, las **Fuerzas del Estado** actuarán de acuerdo a sus propias directivas y procedimientos, contando con el apoyo en caso de requerirse de las demás **Fuerzas Armadas y Corporaciones Policiacas** que se encuentran en el aeropuerto.

23. Las personas que resulten heridas durante el desarrollo de la emergencia serán atendidas en la medida de lo posible de acuerdo a los procedimientos establecidos,

evitando exponer al personal encargado de los servicios médicos a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o las fuerzas armadas.

24. En caso de que, a consecuencia de las acciones ejecutadas durante el desarrollo de la emergencia se llegue a provocar un incendio en las instalaciones del aeropuerto este se atenderá, en la medida de lo posible, de acuerdo a los procedimientos establecidos, enviando exponer al personal del **CREI** a sufrir lesiones de parte de los secuestradores o de las Fuerzas Armadas.
25. El **Representante de la SEGOB** y el **COE** elaboraran el boletín informativo para la prensa y los medios de comunicación, de manera breve y concisa, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
26. Al término de la emergencia, se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico**, al **Centro SCT Jalisco** y a la **Secretaría de Gobernación** ó a la entidad autorizado por ley.
27. **Aviación General y Arrendatarios de Hangares**, estarán en comunicación con el **COE** para coordinar actividades.
28. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

8. BIOQUIMIOTERRORISMO EN EL AEROPUERTO

AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO:

1. ANTECEDENTES:

Desde mucho antes de los sucesos ocurridos en los Estados Unidos de Norteamérica el 11 de septiembre de 2001, a existido la amenaza de un ataque con armas **Químicas** o **Biológicas**, esto ha desatado una gran preocupación en la población civil, ante el uso incorrecto de la **Tecnología Biomédica**, para utilizar agentes Químicos o Biológicos como armas de combate. Por lo que se han tomado las siguientes acciones:

2. DEFINICIONES:

BIOTERRORISMO

Es el uso intencional de Agentes Biológicos para causar enfermedades y/o muerte de Humanos, Animales o Plantas. Es decir, que el ganado y las cosechas, así como las plantas procesadoras de agua potable, también pueden convertirse en blancos de acciones terroristas.

GUERRA QUIMICA O BACTERIOLÓGICA

Es el uso de Agentes Químicos o Biológicos en un Escenario de Guerra, utilizado principalmente contra de personal militar o poblaciones importantes, su objetivo es el de causar gran destrucción y muerte.

3. AGENTES UTILIZADOS:

Los principales agentes utilizados en este tipo de ataques como **Armas Biológicas** son: **Bacterias, Hongos, Virus y Toxinas**. Y los gases como el **Zarin** y **Mostaza** son utilizados como **Armas Químicas**.

4. PRINCIPALES OBJETIVOS:

A nivel mundial, se han registrado ataques terroristas con este tipo de armas, siendo el objetivo principal, las áreas de mayor concentración de personas, como son: las Estaciones del Transporte Colectivo.

Hasta ahora, no se tiene conocimiento a nivel mundial, de algún ataque de este tipo, en contra de instalaciones de la Aviación Civil o Aeroportuarias.

5. COORDINACIÓN DE UNA EMERGENCIA DE BIOQUIMIOTERRORISMO:

El Gobierno de México, a través de la **SECRETARIA DE SALUD** a creado el **GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**, que es el órgano, que coordinara técnica y operativamente a todos los organismos del **Sector Salud**, e iniciara la

instrumentación de una respuesta rápida y efectiva, ante la liberación intencionada de agentes **Químicos o Biológicos**. El **GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD**, a través de un representante, a nivel estatal se encargara de la *planeación de la respuesta, aprovechando las capacidades ya instaladas en la región afectada, y la experiencia acumulada.*

Así mismo, se encargara de coordinar de manera oportuna y adecuada en el ámbito de su responsabilidad institucional, con otras Secretarías de Estado u Organismos, la operación de las acciones, para limitar los daños a la salud, causados por agentes Químico o Biológicos.

PARTICIPACION DE LAS INSTITUCIONES DEL GRUPO FEDERAL DE SEGURIDAD EN SALUD

VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Coordinación de Salud Pública. Directores de Unidades Médicas.	Implementará la vigilancia epidemiológica específica en todas las delegaciones de acuerdo a los lineamientos emanados del SINAVE. Se garantizará la capacitación del personal médico y paramédico en las actividades de vigilancia epidemiológica.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Monitoreo a través del Nivel Central (subdirección General Médica). Operación por parte del nivel delegacional (Subdirecciones Médicas y Unidades Hospitalarias).	Sistematiza la Vigilancia Epidemiológica específica en todas las delegaciones del país de acuerdo a los lineamientos del SINAVE. Garantizan la capacitación del personal médico y paramédico en las actividades de Vigilancia Epidemiológica.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Aeropuertos, Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo, empresas de carga y mensajería, servicios de aduana y migración. Autoridades Aeroportuarias locales – Centros de Operaciones de Emergencias.	Identificación, previa capacitación de individuos afectados por la exposición a agentes biológicos. Notificación a la línea 01800 00 44 800 ante la detección de alguna sustancia peligrosa.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	Reforzamiento de las actividades de vigilancia e inspección en los puertos de entrada y salida	Detección de sustancias químicas peligrosas. Evaluación de posibles riesgos e impactos en el ambiente como resultado de un acto terrorista.
POLICIA FEDERAL	Brindar servicios de investigación, inspección, seguridad y vigilancia en los aeropuertos, puertos, puntos fronterizos y carreteras de jurisdicción federal. Reforzar filtros internacionales y nacionales del país.	Dar seguimiento a los movimientos de Grupos Subversivos Nacionales e Internacionales, que tengan relación directa o indirectamente con las partes involucradas en el conflicto bélico. Implementar operativos para la detección oportuna de sustancias y residuos peligrosos, así como de personas sospechosas de cometer actos terroristas.
SECRETARIA DE TURISMO		Implementar actividades de vigilancia epidemiológica y atención médica en los servicios médicos de los hoteles y zonas turísticas.

CONFIRMACION DIAGNOSTICA		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
UNAM – Facultad de Medicina-	Participación de expertos en temas específicos.	Búsqueda y actualización de información etiológica y diagnóstica de agentes biológicos.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Notificación por parte del nivel Delegacional (Subdirecciones médicas y Unidades Hospitalarias).	Informan y refieren muestras de los casos sospechosos al INDRE o a los laboratorios regionales y estatales de salud pública.

ATENCION A LA POBLACION		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
UNAM – Facultad de Medicina-	Participación de expertos en temas específicos.	Búsqueda y actualización de información terapéutica de agentes biológicos.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Directores de Unidades Médicas.	Se garantizará la capacitación del personal médico y paramédico en la atención de daños a la salud por riesgo biológico.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Organización de la atención por parte de las subdelegaciones Médicas y Direcciones de las Unidades Médicas del País.	Establecen contacto con los Comandos de Respuesta Rápida, implementan medidas de atención y manejo de casos y contactos, así como mecanismos de traslado de insumos y medicamentos.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	Orientación y suministro de información.	Apoyo a las autoridades relevantes en la respuesta a emergencias químicas, manejo de sustancias, limpieza y descontaminación de sitios.
POLICIA FEDERAL	Resguardo de la seguridad de la población. Integración de una unidad de operaciones especiales.	Detección y aseguramiento de materiales peligrosos y de personas sospechosas. Atención a manejo de crisis por toma de rehenes por amenaza de artefactos explosivos, amenaza de con agentes bioquímicos e intervención y neutralización de elementos peligrosos.

RESERVA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TURISMO	Participación de la Corporación de Ángeles Verdes a través de las instancias estatales de turismo.	Traslado y/o custodia de transportes de insumos y medicamentos.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Autoridades Aeroportuarias Locales.	Implementación de operativos de atención a las operaciones extraordinarias de transporte de recursos humanos o materiales de apoyo. Implementación de centros de acopio de insumos y materiales.

COORDINACIÓN		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Enlace interinstitucional del nivel Central (Subdirección General Médica) y el Nivel Delegacional.	Mantiene comunicación constante con las instituciones del GFSS, tanto en el nivel federal como estatal durante la instrumentación y ejecución del Plan de Protección a la Salud.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Niveles normativo y delegacional.	Mantendrán comunicación constante con las demás instituciones del GFSS en el nivel federal y estatal para participar en la instrumentación del plan.
POLICIA FEDERAL		Mantener contacto con el Grupo Federal de Seguridad en Salud y con los tres niveles de gobierno.
PEMEX		Mantener comunicación con las instituciones que conforman el GFSS.
SEGOB – Dirección General de Protección Civil (DGPC)	<ul style="list-style-type: none"> * Centro Nacional de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil (01 800 00 413 00, 5616 5560, 5616 5561). * Radio "MATRA" de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación: radios 990 546 241 (CENACOM), 990 564 100 (Coordinadora General de Protección Civil) o 990 546 102 (Director de Administración de Emergencias). * C4 estatales, a los que se llamaría por teléfono o acudiría personalmente y que harían el enlace con Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. * En caso que en el estado contaran con acceso a un MATRA, directamente se pueden comunicar a los números arriba establecidos. 	<p>Uso de los sistemas de comunicación de la Coordinación General de Protección Civil para establecer la comunicación entre instituciones y niveles de gobierno.</p> <p>Apoyo a los mecanismos de notificación epidemiológica en caso de falla de la Línea de Notificación Epidemiológica Inmediata (01800 00 44 800).</p>

DIFUSION E INFORMACIÓN		
DEPENDENCIA	MECANISMO	ACTIVIDAD
SECRETARIA DE TURISMO	Instructores del Programa "H" de Manejo Higiénico de Alimentos.	Difusión de información clínica y epidemiológica en diversas ciudades del país.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	Dirección de Prestaciones Médicas, Coordinaciones de Atención Médica, Salud Pública y Educación en Salud.	Establecerán estrategias para difusión y capacitación del personal sobre el plan en el ámbito de su competencia. Instrumentarán las estrategias de difusión y capacitación del personal médico y paramédico institucional.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	Replicación desde el nivel central (Subdirección General Médica, Coordinación General de Comunicación Social y Coordinación General de Capacitación y políticas Educativas).	Implementan un sistema de información para difundir entre la derechohabiente el Plan de Protección de la Salud y promover la capacitación del personal médico y paramédico de la institución en el Nivel Delegacional.
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y GRUPOS AEROPORTUARIOS	Servicios de Sanidad Internacional.	Aeropuertos como puntos de difusión para la población en general incluyendo folletos e instructivos.
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE		Difusión de información técnica sobre el manejo y riesgos de agentes químicos o biológicos.

PROCEDIMIENTO A APLICAR EN EL AEROPUERTO:

1. La persona que reciba la amenaza, deberá:
 - a) Concentrarse en la llamada, a fin de escuchar cualquier detalle en la comunicación, tales como: ruidos de fondo, acento de quien llama, etc.
 - b) Tratar, de ser posible, de alargar la conversación para obtener la mayor información que se pueda, tanto de la persona que llama, como del objeto con que se amenaza y su posible localización.
 - c) Informar inmediatamente a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto, teléfono **3688-5303 y 3629-5020**, extensión **SIA 30927** o extensión **SIE 103** ó al área de **Seguridad del Aeropuerto** al teléfono **3688-5248, 3284-6484**, ó extensión **SIE 108**, extensión **SIA 30110**.
 - d) Notificar inmediatamente a su jefe de directo.
 - e) Llenar la tarjeta **BIOQUIMIOTERRORISMO**, anotando en ella la mayor cantidad de datos que sea posible, de acuerdo a las instrucciones contenidas en la misma.
 - f) Trasladarse de inmediato con la tarjeta **BIOQUIMIOTERRORISMO**, a la **Comandancia DGAC** del Aeropuerto para su análisis o área de **Seguridad del Aeropuerto**.
 - g) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - h) Mantener la calma y esperar instrucciones del **Centro Operativo de la Emergencia**, a través de su jefe inmediato.
 - i) Apoyar las investigaciones correspondientes.

2. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la noticia del incidente, deberá:
 - a) Informar a la **Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria**.
 - b) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - c) Informar a la **Torre de Control**.
 - d) Informar a los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** del aeropuerto.
 - e) Informar a los **hangares y talleres de aviación general**.
 - f) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - g) Acudir a la **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - h) Acudir a la plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Gerente de Administración**.
 - d) Informar a los **Locales Comerciales**.

- e) Informar a **Transportación terrestre**.
 - f) Informar al **CREI**.
 - g) Disponer de un plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumón, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del aeropuerto para coordinar con el **PM**.
 - h) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - i) A la llegada del **Comandante del aeropuerto**, integrar el **COE**.
4. La **Torre de Control**, al ser notificada deberá:
- a) Informar al tráfico aéreo que se encuentra en el área.
 - b) Buscar en su área de trabajo cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
5. Los **Concesionario o Permisario de Servicios de Transporte Aéreo**, al recibir el aviso, deberán:
- a) Notificar a sus oficinas de **Control de vuelos**.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo las áreas de carga y correo, los mostradores de documentación y bandas transportadoras de equipaje, cualquier objeto no identificado que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) En coordinación con su personal de rampa, revisar todo el equipo de servicios utilizado para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje, carga, correo y servicios al pasajero.
 - d) En coordinación con la empresa que le suministro el comisariato, revisar todo el equipaje utilizado para la atención de sus vuelos.
 - e) Informar a la **Administración del Aeropuerto**, el resultado de la búsqueda.
6. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia de seguridad, a todas las áreas a su cargo (CREI, Seguridad, Punto de Inspección y Operaciones/CCO).
 - b) A la llegada del personal de la comandancia integrar el **PM**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a los **Grupos de voluntarios** de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.
7. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a buscar algún objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida, en todas las áreas a su cargo tales

como: talleres, bodegas, subestaciones eléctricas, planta de emergencia, oficinas, etc.

- b) Acudir a la **Administración del Aeropuerto** llevando consigo:
- Planos de todas las instalaciones del aeropuerto edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - Información de instalaciones críticas, tales como: subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.

8. El **Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:

- a) Informar a todo el personal a su cargo para que procedan en sus respectivas áreas de trabajo buscar algo que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida. Tendrá especial cuidado con los almacenes, áreas de archivo y de atención al público.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

9. El **CREI**, al ser notificado, deberá:

- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
- b) Buscar en su área de trabajo, algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
- c) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia de interna del aeropuerto.

10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:

- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
- b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los **Vehículos de las Unidades de Apoyo Externo** y de **responsabilidad permanente** que participen directamente en la emergencia.
- c) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.

DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA AUTORIZADAS.

- d) Buscar en las áreas públicas y las de uso común, tales como: ambulatorio, servicios sanitarios, sala de última espera, sala de reclamo de equipaje, vialidad, estacionamiento, etc., el posible objeto conteniendo una sustancia desconocida.
- e) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca del sucedido a la **Administración del Aeropuerto**.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.
- f) Mantener las vialidades libres por el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del **Apoyo Externo**.

11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - b) Buscar en su área de trabajo, el posible objeto conteniendo una sustancia desconocida.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM para intervenir en caso necesario.

12. El **Personal de Operaciones / CCO**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Buscar en su oficina el posible contenido de una sustancia desconocida.
 - b) Revisar las áreas operativas, tales como: plataformas, calles de rodaje, pistas, luces, antenas de radioayudas, etc., tratando de localizar algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - d) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos**, considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - e) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de las unidades, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

13. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
 - a) Continuar, hasta donde sea posible, con el servicio.
 - b) Buscar en su área de trabajo, incluyendo los vehículos, equipo de servicios, almacén, oficinas, áreas de almacenamiento de combustible, etc., tratando de localizar algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones de **PM**, para intervenir en caso necesario.

14. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados, deberán:
 - a) Buscar en sus respectivas áreas de trabajo algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida y después procederán a formar las siguientes **Brigadas**:
 - b) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - c) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.

15. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Notificar de la emergencia a todas las Dependencias Oficiales, Empresas, Concesionarios y demás prestadores de servicio en el aeropuerto.
 - b) Solicitar la intervención de las siguientes unidades de apoyo exterior.
 - Sector Salud (Centro de Control).
 - Hospitales públicos y particulares.
 - Cruz Roja Mexicana.
 - Procuraduría General de la República.
 - Policía Judicial del Estado.
 - XV Zona Militar.
 - c) Designar a la persona que llevara, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - d) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del aeropuerto, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **Torre de Control**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
16. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Permanecer en alerta esperando la confirmación de la localización de algún objeto sospechoso para dirigirse a ese lugar con algún especialista
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar según se requiera, a **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
17. Los responsables de las **Dependencias Oficiales, Empresas, Concesionarios** y demás prestadores de servicios en el aeropuerto, al recibir la notificación de la emergencia del **COE**, deberán:
- a) Informar por el medio mas rápido de que dispongan a todo su personal y dirigir la búsqueda tratando de localizar algún objeto que pueda ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - b) Extremar la revisión en zona de hangares y edificio de servicios.
 - c) Recopilar toda la información de cada una de las áreas a su cargo, acerca del resultado de la búsqueda.
 - d) Informar al **COE** los resultados, aun cuando en la búsqueda no se haya encontrado nada sospechoso.

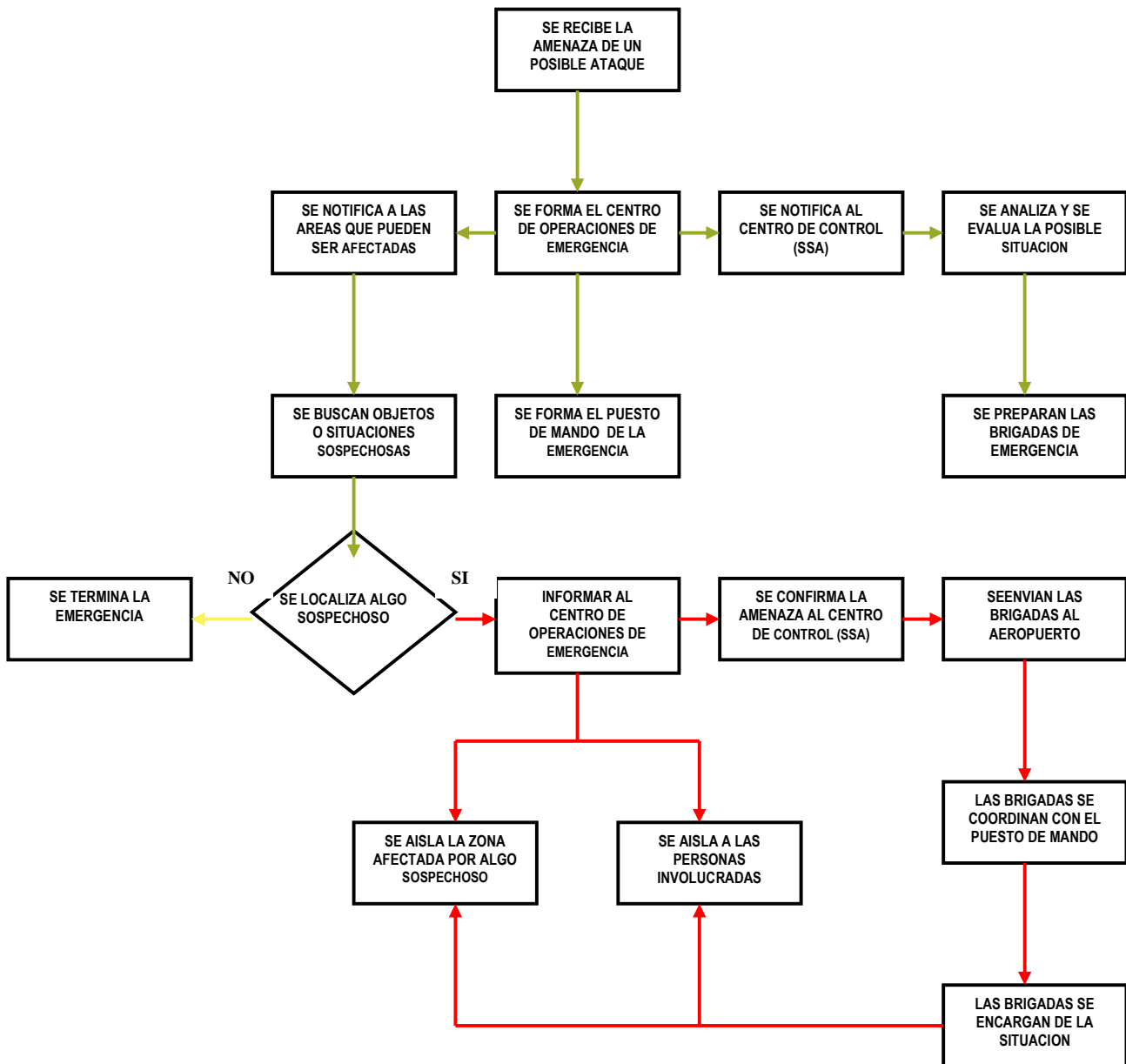
18. Todo el **personal del aeropuerto**, al ser notificado por su jefe inmediato o por sus compañeros, deberá:
- Suspender las actividades que se encuentre realizando en ese momento.
 - Buscar en su área de trabajo y zona cercanas, posibles objetos que se pudieran considerar como sospechosos de contener alguna sustancia desconocida:
 - Bolsas, portafolios, o paquetes, que estén aparentemente olvidados o abandonados y que no sea posible identificar a su propietario.
 - Cajas o paquetes ajenos a su área de trabajo y que se desconozca su procedencia o destino.
 - Plafones o cubierta de lámparas que estén fuera de lugar o alterados sin motivo aparente.
 - Armarios o archivos cuya cerradura haya sido violada por personal y motivos desconocidos.
 - Informar a su jefe inmediato el resultado de la búsqueda.
19. El **Sector Salud**, al ser notificado del incidente, procederá a:
- Enviar al aeropuerto equipo y elementos especialistas, con objeto de ayudar en la investigación.
 - Equipo y elementos se concentran en la **ZR-2** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
20. Los **Hospitales**, al ser notificados, procederán a:
- Enviar al aeropuerto equipo y elementos especialistas, con objeto de ayudar en la investigación.
 - Equipo y elementos se concentran en la **ZR-2** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
21. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo externo** notificado, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles afectados.
 - Se concentrará en la **ZR-2**.
22. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
23. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:

- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.
24. La **XV Zona Militar**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y el personal suficiente, con sus equipos y herramientas de trabajo.
 - b) El vehículo con el personal acudir a **ZR-1** y el oficial al mando se reporta al **COE**.
25. La **Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:
- a) Colocar una patrulla en el entronque del camino de acceso con la carretera para auxiliar a los vehículos de emergencia en su entrada o salida del aeropuerto.
 - b) Colocar una patrulla a la entrada del área terminal del aeropuerto para dirigir todo el flujo de vehículos hacia los estacionamientos, dejando libre la vialidad para la circulación de los vehículos de emergencia.
 - c) El oficial al mando se reporta al **COE** con un radio transreceptor para coordinar a sus elementos.
26. La persona que localice algún objeto que, por su apariencia o condición, pudiera contener alguna sustancia desconocida, deberá:
- a) Evitar tocarlo o moverlo.
 - b) Avisar de inmediato al **COE**, ya sea directamente o a través del elemento de seguridad más próximo.
 - c) Notificar a su jefe inmediato y a las personas que se encuentran en esa área para que no toquen el objeto sospechoso.
 - d) Esperar la llegada del **PM** y del representante del **Sector Salud** e indicarles la ubicación del artículo bajo sospecha.
 - e) No abandonar el área hasta que así se lo indiquen sus superiores, ya que puede ser necesaria su colaboración.
 - f) Evitar hacer comentarios alarmistas con el personal de esas áreas o de cualquier otra para no crear confusión o pánico.
27. EL **PM**, al ser notificado por el **COE** de que existe algún objeto sospechoso en el aeropuerto, acudirá al sitio donde se encuentra en compañía con un representante especialista del **Sector Salud** para revisar el artículo bajo sospecha.
28. El **representante del Sector Salud**, procederá a:
- a) Acudir, acompañado del empleado que detectó el objeto, a revisarlo, de acuerdo a sus propios procedimientos establecidos.

- b) Si se logra eliminar la sospecha sobre el objeto, se debe retirar para que el personal continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente el aeropuerto.
29. Si en la revisión por parte del personal del **Sector Salud** se determina que el objeto efectivamente es peligroso, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que la emergencia cambia a **Alerta 2**, procediendo de inmediato a:
- a) Ordenar el aislamiento de las personas posiblemente afectadas, con la colaboración del **Personal de Seguridad** y del **Punto de Inspección**, para el caso de posible afectación a pasajeros y demás usuarios del aeropuerto.
 - b) Solicitar al personal de la **XV Zona Militar** su intervención para el aislamiento de la zona afectada por algo sospechoso.
 - c) Solicitar a la **ZR-2** personal de **Hospitales** para se dirijan al sitio donde se localizo el objeto conteniendo la sustancia desconocida, preferentemente de forma ordenada, y una ambulancia para ubicarla en el lugar designado para la concentración de las personas posiblemente afectadas.
 - d) En caso de considerarlo necesario, solicitar la participación de los **Grupos de Voluntarios (Brigada)**, para apoyar las labores de control y atención de las personas aisladas.
30. El **COE**, al ser notificado del cambio de fase de la emergencia, deberá:
- a) Señalar, en los planos proporcionados por el **Gerente de Mantenimiento** el lugar exacto del sitio donde se localiza el supuesto objeto, para definir el área a aislar.
 - b) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área aislada, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - c) Solicitar la intervención de la **Cruz Roja Mexicana** con dos ambulancias más.
31. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuación, deberá hacerlo de la siguiente manera:
- a) El **personal de Seguridad** del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - b) Todo el personal debe salir en forma ordenada olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - c) Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se pueden provocar accidentes graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - **TRATAR DE MOVER AUTOMÓVILES**, porque se pueden bloquear los accesos de las unidades de apoyo.
 - d) La evacuación siempre será hacia el estacionamiento frente al edificio terminal, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.

32. Una vez que el objeto haya sido retirado y que la revisión del aeropuerto se de por concluida, todas las personas evacuadas podrán regresar a las instalaciones para continuar con sus actividades normales.
33. Los empleados que trabajan en el área donde se localizó el objeto, solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes.
34. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar Procedimiento de Seguridad a los vuelos que estaban por ser abordados al momento de la amenaza, dejando en tierra durante 24 horas, toda la carga y correo pendiente para embarcar en dichos vuelos.
35. En caso de que se hubiera hecho diseminación de alguna sustancia peligrosa, se aplicarán los procedimientos establecidos por el **Sector Salud** en las instalaciones del aeropuerto.
36. El **COE** elaborará el **Boletín Informativo para la Prensa** y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
37. Al término de la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
38. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DEL BIOQUIMIOTERRORISMO EN EL AEROPUERTO



9. BIOQUIMIOTERRORISMO A BORDO DE UNA AERONAVE

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a los **representantes de los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo o Aviación General** afectados.
 - b) Informar a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**
 - c) Informar a la **Torre de Control**.
 - d) Acudir a la Administración del Aeropuerto para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - e) Acudir a plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. Los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo afectadas o de Aviación General**, al recibir el aviso deberán:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos y proceder conforme a su **propio Plan de Emergencia**, sin que por ello se contravengan las disposiciones que se tengan establecidas en el Aeropuerto de Guadalajara.
 - b) Recabar toda la información relativa al o los vuelos afectados, tal como: equipo, tripulación, pasajeros, combustible a bordo, cantidad y tipo de carga, etc.
 - c) Acudir con toda la información para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) Requerir a sus prestadores de servicios complementarios se disponga del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
 - e) Acudir a reunirse con el **PM** en plataforma comercial con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de los pasajeros, equipaje y carga, en calidad de **Alerta I**.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para su intervención. **NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.**

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **CREI**.
 - b) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento** y al **Jefe de Seguridad**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación de Combustible (ASA)**.
 - e) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara para coordinarse con el **PM**.

- f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el COE en Alerta I.
4. La **Torre de Control**, al momento de ser notificada, deberá:
- a) Notificar a las dependencias correspondientes de **CTA** a través de **TWR/GDL** para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
 - b) **TWR** dará instrucciones suficientes y preferencia para la circulación expedita de la o las aeronaves afectadas para dirigirla a **PE** (Plataforma de Emergencias) ubicada en el Rodaje "A".
NOTA: El COE le notificará de una segunda posición de estacionamiento PE para el caso de que se vean afectadas más de una aeronave.
 - c) Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones, para su inmediata corrección.
5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (**CREI, Seguridad contratada, Punto de Inspección, Operaciones**), la existencia de una **Alerta**, debiendo preparar lo necesario para su inmediata atención.
 - b) A la llegada a plataforma comercial del personal de la **Comandancia DGAC** y de la o los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo afectadas**, integrará el **PM**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a las **Brigadas de Primeros Auxilios, responsables de Transportes, Atención de víctimas**, etc. respecto de la **Alerta I**, indicándoles los detalles que apliquen.
6. El **Gerente de Mantenimiento**, al conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
 - b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales y vehículos que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.
7. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.

- b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y siempre a la escucha de la frecuencia de la **Torre de Control** en la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.

8. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:

- a) Controlar los accesos al área operativa y zonas vitales del aeropuerto (Plataforma, calles de rodaje, zona de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
- Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - La entrada principal de los vehículos de **Apoyo Externo** a la emergencia será a través de los accesos N° 10, por lo que deberá inspeccionar que a bordo de las ambulancias y vehículos de bomberos, no se introducen personas tales como fotógrafos, periodistas, reporteros, y ninguna otra persona que no este destinada estrictamente para el apoyo de la emergencia.
 - Se deberá de bajar a cualquier persona que no este calificada y/o representando a un grupo de **Apoyo Externo** de los vehículos que pretendan ingresar al área operativa, en su caso se confiscarán todas las cámaras, películas, grabadoras de imagen y de vídeo, etc.

- b) Restringir los accesos peatonales y vigilar el cercado perimetral cercano a esas puertas para impedir el acceso de personal no autorizado por esas áreas.

NOTA: En caso de ocurrir la Alerta III, durante la emergencia no se aplicará el procedimiento normal de tarjetas de identificación aeroportuaria autorizadas en la zona de la emergencia, sus áreas afectadas o aquellas zonas necesarias para la atención de la misma; sin embargo en todas aquellas áreas que se este laborando normalmente si se requerirá del uso de la tarjeta de identificación del Aeropuerto.

Si procede la Alerta II únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades con Responsabilidad Permanente y/o de las Unidades de Apoyo Externo que participen directamente en la emergencia.

- c) Dirigir a todas las personas de prensa o similares, que soliciten información acerca de lo que esta sucediendo, al **Salón Oficial**, a los familiares y amigos de las personas a bordo se les canalizará con el **Representante de Bienestar Social del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectado. A todas las demás personas se les deberá notificar que desalojen el Aeropuerto si no tienen razón de permanecer en él.

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A NINGUNA PERSONA, YA SEAN ESTOS FUNCIONARIOS, PASAJEROS, EMPLEADOS, REPORTEROS O PUBLICO EN GENERAL.

- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.
9. El personal del **Punto de Inspección**, al ser notificado deberá de::
- a) Continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal., hasta cuando le sea ordenado el cambio por el **COE**.
 - b) Evacuar y mantener aislada, la sala en donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada, una vez que el **COE** le haya notificado acerca del área que será utilizada.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
10. El **Personal de Seguridad del Aeropuerto**, al ser notificado, procederá a:
- a) Un elemento deberá acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **seguridad contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
 - b) Un elemento deberá acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos** y **Grupos Contra Incendio**, considerándose como unidades de **Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **seguridad contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
 - c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**, encargándose de verificar que siguen las trayectorias que dispuso el **Coordinador Médico** y en su caso disponer de balizamientos o señaleros, previo acuerdo positivo con el **PM**.
12. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificados, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**. Únicamente permanecerá fuera de la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, a la escucha de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.

13. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las siguientes Unidades de Apoyo Exterior:
 - Sector Salud (Centro de Control).
 - Hospitales públicos y particulares.
 - Cruz Roja Mexicana.
 - Procuraduría General de la República.
 - Policía Judicial del Estado.
 - XV Zona Militar.
 - Policía Federal.
 - b) Designar a la persona que llevara en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que sucede durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros, equipaje, carga y correo en la aeronave.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del aeropuerto, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **Torre de Control**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informara del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
14. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y manteniéndose a, cuando menos, 50 metros de distancia de ella.
 - b) Con base a la información proporcionada por el **COE**, solicitar a el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** personal y equipo suficiente para controlar a los pasajeros y para mover el equipaje y la carga al lugar designado para ello, debiendo incluso aplicar su propio Plan de Emergencia y de Manejo de Crisis.
 - c) Solicitar al **COE** el apoyo de un **Especialista del Sector Salud**, para ser integrado al **PM**.
 - d) Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con tres elementos para que permanezca en alerta durante la evacuación de la aeronave y un **vehículo de apoyo** para ubicarla en el lugar designado para la concentración de los pasajeros después de la evacuación.
- NOTA: EL PERSONAL DEL CREI, NO DEBERÁ ENTRAR A LA AERONAVE AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA**

PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA O ALGUNAS PERSONAS IMPOSIBILITADAS PARA ELLO.

- e) En caso de considerarlo necesario, solicitará la participación de los **Grupos de Voluntarios (Brigadas)**, para apoyar las labores de control y atención de los pasajeros evacuados y siempre requerirá la presencia al menos dos vehículos para atender y en su caso clasificar a los pasajeros.
 - f) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - g) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
15. Una vez que la aeronave se detenga en el **Punto Establecido (PE)**, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** deberá:
- a) A través de la tripulación, dirigir la evacuación de la aeronave se solicite a los pasajeros que lleven consigo todos sus objetos de mano.
 - b) Con su personal de tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados al sitio determinado, previamente, por el **Coordinador Médico** y el **CREI**.
 - c) Con el apoyo del personal de servicios complementarios transportaran todo el equipaje para su identificación, la carga y correo serán colocados en el punto aislado señalado por el **PM**.
 - d) El equipaje se colocara en hilera de máximo 10 metros de longitud, espaciada a, cuando menos 2 metros una de la otra.
 - e) Designará a la persona, preferentemente miembro de la tripulación, que realizará la revisión del interior de la aeronave para localizar artículos o situaciones sospechosas.
 - f) Designará a la persona, preferentemente un mecánico familiarizado con el equipo, para la revisión de los compartimientos de la aeronave.
 - g) Designará a la persona que se encargará de dirigir la identificación del equipaje documentado, por parte de los pasajeros.
Los pasajeros se acercan en un grupo no mayor de cinco personas al lugar donde se concentraron las maletas, ahí identificarán su equipaje, demostrándolo mediante sus contraseña y/o con alguna otra identificación, los objetos identificados serán separados de los demás y los pasajeros enviados al edificio terminal.
 - h) Con el apoyo de los vehículos de la empresa que presta el servicio de transportación terrestre en el aeropuerto, trasladara a los pasajeros que ya identificaron su equipaje a la sala aislada en el edificio terminal.
 - i) Con el apoyo del personal de personal de servicios de rampa trasladara el equipaje documentado, ya identificado, al edificio terminal, para ser entregado a su propietario o para ser cargado nuevamente en el avión, según corresponda.
 - j) Informar al **PM** de la localización de cualquier objeto extraño que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o presente condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje documentado que no haya sido identificado por los pasajeros.

16. El **Sector Salud**, al ser notificado del incidente, procederá a:
 - a) Enviar al aeropuerto equipo y elementos especialistas, con objeto de efectuar el análisis del objeto considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
 - b) Equipo y elementos se concentran en la **ZR-2** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

17. Los **Hospitales**, al ser notificados, procederán a:
 - a) Acudir al aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles afectados.
 - b) Equipo y elementos se concentran en la **ZR-2** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

18. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles afectados.
 - b) Se concentrará en la **ZR-2**.

19. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - b) El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

20. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - b) El vehículo con el personal y equipo acudirán a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta al **COE**.

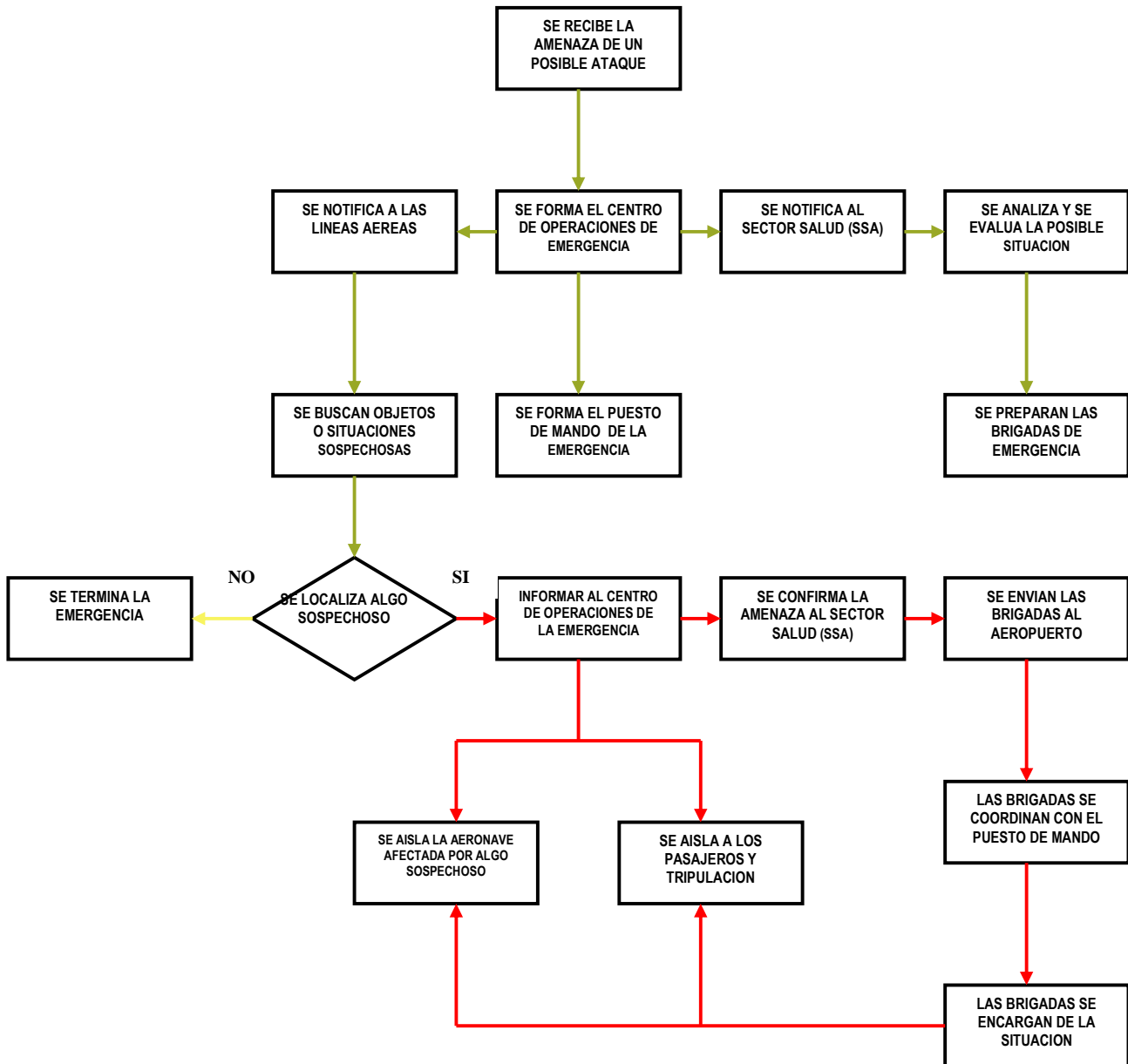
21. La **XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con dos vehículos y diez elementos para apoyar las labores de control de personas ajenas a la emergencia.
 - b) Los vehículos y el personal acuda a **ZR-1** y el **Oficial al Mando** se reporta al **COE**.

22. El **PM**, al ser notificado por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** de que existe algún objeto sospechoso en la aeronave o que alguna de las maletas del equipaje documentado no fue identificado por los pasajeros procederá a enviar al elemento designado por el **Sector Salud** para revisar el objeto que pudiera ser considerado como sospechoso de contener alguna sustancia desconocida.
23. El **Especialista del Sector Salud** procederá a:
- Acudir, acompañado del empleado del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** que detecto el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 - Si con la ayuda del especialista se logra eliminar la sospecha del objeto, el personal del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y dicho especialista continuarán con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente las maletas sospechosas, carga y correo de la aeronave.
24. Si en la revisión con el apoyo del **Especialista del Sector Salud** se determina que el objeto contiene alguna sustancia desconocida, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que la emergencia cambia a **ALERTA 2**, procediendo de inmediato a:
- Ordenar el aislamiento de las personas posiblemente afectadas, con la colaboración del personal de seguridad y de brigadas, para el caso de posible afectación a pasajeros.
 - Solicitar al personal de la **XV Zona Militar** su intervención para el aislamiento de la aeronave afectada.
 - Solicitar a la **ZR-2** personal de **Hospitales** para que se dirijan al sitio donde se localizo el objeto conteniendo la sustancia desconocida, preferentemente de forma ordenada, y una ambulancia para ubicarla en el lugar designado para la concentración de las personas posiblemente afectadas.
 - Alejar a todo el personal a cuando menos 100 metros de la aeronave, incluyendo al **CREI** y a los empleados del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** con el objeto de no entorpecer los procedimientos de atención a la emergencia.
 - Solicitar al **Sector Salud** retirar el objeto que contiene la sustancia desconocida.
 - Solicitar la intervención de:
 - **Apoyo Externo** con dos ambulancias más.
 - **Hospitales** con personal y ambulancias.
25. Una vez que el que el objeto que contiene alguna sustancia desconocida haya sido retirado y que la revisión del el equipaje documentado, carga y correo se de por concluida, el avión podrá continuar con su operación normal.




26. Los pasajeros solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes. Después de ello, podrán abordar nuevamente la aeronave o retirarse del aeropuerto, según lo requieran.
27. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar procedimiento de seguridad a los pasajeros que estaban en la sala de última espera, para abordar la aeronave afectada, dejando en tierra durante 24 horas toda la carga y correo pendiente para embarcar en el vuelo afectado.
28. En caso de que se hubiera hecho diseminación de alguna sustancia peligrosa, se aplicarán los procedimientos establecidos por el **Sector Salud** en las instalaciones del aeropuerto, procurando poner especial atención en la preservación de las evidencias.
29. El **COE** elaborará el **Boletín Informativo para la Prensa** y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
30. Al término de la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
31. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DEL BIOQUIMIOTERRORISMO EN LA AERONAVE



TARJETA DE AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO



AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO
ESTA TARJETA DEBERA ESTAR SIEMPRE DEBAJO DEL
TELEFONO

1.- AL RECIBIR UNA LLAMADA DE AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO DIGA QUE NO ENTENDIO PARA HACERLA REPETIR, PROLONGUE LA CONVERSACION Y TRATE DE HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

¿CUANDO VA A EXPLOTAR?

¿DONDE ESTA EL ARTEFACTO?

¿QUE SUBSTANCIA CONTIENE?

¿POR QUÉ LA COLOCO?

¿QUIEN LLAMA O DE QUE GRUPO ES?

2.- ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

3.- ACCIONES INMEDIATAS:
LLAME AL CENTRO DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA TELEFONO
INFORME A SU JEFE INMEDIATO
NO COMENTE EL INCIDENTE CON OTRAS PERSONAS

LLENE LA INFORMACION AL DORSO

4.- INFORMACION SOBRE LA LLAMADA DE AMENAZA DE BIOQUIMIOTERRORISMO

PUBLICO INTERNO

5.- IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE HACE LA LLAMADA:

SEXO EDAD APROXIMADA

CARACTERISTICAS DE LA VOZ:

<input type="checkbox"/> FUERTE	<input type="checkbox"/> AGRADABLE	<input type="checkbox"/> PROFUNDA
<input type="checkbox"/> AGUDA	<input type="checkbox"/> RONCA	<input type="checkbox"/> OTRAS
<input type="checkbox"/> SUAVE	<input type="checkbox"/> EMBRIAGUEZ	

ACENTO:

<input type="checkbox"/> LOCAL	<input type="checkbox"/> EXTRANJERO
<input type="checkbox"/> REGIONAL	<input type="checkbox"/> COLOQUIAL
<input type="checkbox"/> OTROS	

DICCION:

<input type="checkbox"/> RAPIDA	<input type="checkbox"/> DESFIGURADO	<input type="checkbox"/> NASAL
<input type="checkbox"/> LENTA	<input type="checkbox"/> TARTAMUDEANTE	<input type="checkbox"/> OTRAS
<input type="checkbox"/> NORMAL	<input type="checkbox"/> ATROPELLADAMENTE	

MANERA:

<input type="checkbox"/> CALMADA	<input type="checkbox"/> RACIONAL	<input type="checkbox"/> IRRACIONAL
<input type="checkbox"/> CORRIENTE	<input type="checkbox"/> BURLONA	<input type="checkbox"/> DELIBERADA
<input type="checkbox"/> EMOCIONAL	<input type="checkbox"/> RECTA	<input type="checkbox"/> INCOHERENTE
<input type="checkbox"/> CORRECTA	<input type="checkbox"/> OBSENA	

DOMINIO DEL IDIOMA:

<input type="checkbox"/> EXCELENTE	<input type="checkbox"/> BUENO	<input type="checkbox"/> CORRIENTE
<input type="checkbox"/> POBRE	<input type="checkbox"/> VULGAR	<input type="checkbox"/> OTROS

6.- IMPRESION DE CONOCER LA AERONAVE O EL AEROPUERTO? SI NO
¿POR QUÉ?

7.- INFORMACION DE LA PERSONA QUE RECIBIO LA LLAMADA:

NOMBRE:

CARGO:

AREA:

TELEFONO EN QUE RECIBIO LA AMENAZA:

8.- ENTREGUE ESTA TARJETA AL COMANDANTE DEL AEROPUERTO.

10. AMENAZA DE ARMA Y/O ARTÍCULO SOSPECHOSO EN UNA AERONAVE

1. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
 - a) Informar a los **representantes de los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo o Aviación General** afectados.
 - b) Informar a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**
 - c) Informar a la **Torre de Control**.
 - d) Informar a la **Policía Federal**.
 - e) Acudir a la Administración del Aeropuerto para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir a plataforma comercial a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

2. Los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo afectadas o de Aviación General**, al recibir el aviso deberán:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos y proceder conforme a su **propio Plan de Emergencia**, sin que por ello se contravengan las disposiciones que se tengan establecidas en el Aeropuerto de Guadalajara.
 - b) Recabar toda la información relativa al o los vuelos afectados, tal como: equipo, tripulación, pasajeros, combustible a bordo, cantidad y tipo de carga, etc.
 - c) Acudir con toda la información para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) Requerir a sus prestadores de servicios complementarios se disponga del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
 - e) Acudir a reunirse con el **PM** en plataforma comercial con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de los pasajeros, equipaje y carga, en calidad de **Alerta I**.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para su intervención. **NO INTENTANDO LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN**, en su caso informar al **COE** respecto de las políticas y lineamientos que apliquen según su propio **Plan de Emergencia**, para su análisis y autorización si procede.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Jefe de Seguridad**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - d) Informar al **Jefe de la Estación Combustibles (ASA)**.

- e) Disponer de una o más copias del plano general del aeropuerto, un rotafolio, plumones, el **Plan de Emergencia** y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara para coordinarse con el **PM**.
 - f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto o su representante**, integrar el **COE en Alerta I**.
4. La **Torre de Control**, al momento de ser notificada, deberá:
- a) Notificar a las dependencias correspondientes de **CTA** a través de **TWR/GDL** para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.
 - b) Notificar al **PM** respecto de la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales, en caso de observar que estas actividades están realizándose fuera de las coordinaciones para su inmediata corrección.
5. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (Seguridad contratada, Punto de Inspección, Operaciones), la existencia de una **Alerta I**, debiendo preparar lo necesario para su inmediata atención.
 - b) A la llegada a plataforma comercial del personal de la **Comandancia DGAC** y de la o los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo afectadas**, integrará el **PM**.
6. El **Gerente de Mantenimiento**, al conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Reunir a todo su personal en la oficina de mantenimiento y en su caso notificar al **PM** la existencia de obras y personal que según su juicio podrían modificar los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de emergencias.
 - b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario, preparando todos los materiales y vehículos que se podrían llegar a requerir para la atención de esta emergencia.
7. La **Policía Federal**, al recibir la notificación del incidente, deberá:
- a) Informar a todo su personal
 - b) Acudir al **CCO**, para integrarse al **COE**
 - c) Permanecer en alerta en coordinación del **PM**, a través de la frecuencia administrativa del Aeropuerto de Guadalajara.
 - d) **Supervisar** que todos los dispositivos de seguridad del edificio terminal estén funcionando normalmente y constatar que en las áreas o zonas que hayan sido afectadas de acuerdo al grado de la **Alerta I**, y se esté actuando conforme se tiene previsto.

8. El Personal de Seguridad Contratada, al ser avisado, procederá a:
- a) Controlar los accesos al área operativa y zonas vitales del aeropuerto (Plataforma, calles de rodaje, zona de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el PM.
 - Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúan en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - La entrada principal de los vehículos de **Apoyo Externo** a la emergencia será a través del acceso N° 10, por lo que deberá inspeccionar que a bordo de las ambulancias y vehículos de bomberos, no se introducen personas tales como fotógrafos, periodistas, reporteros, y ninguna otra persona que no este destinada estrictamente para el apoyo de la emergencia.
 - Se deberá de bajar a cualquier persona que no este calificada y/o representando a un grupo de **Apoyo Externo** de los vehículos que pretendan ingresar al área operativa, en su caso se confiscarán todas las cámaras, películas, grabadoras de imagen y de vídeo, etc.
 - b) Restringir los accesos peatonales y vigilar el cercado perimetral cercano a esas puertas para impedir el acceso de personal no autorizado por esas áreas.

NOTA: En caso de ocurrir la Alerta III, durante la emergencia no se aplicará el procedimiento normal de tarjetas de identificación aeroportuaria autorizadas en la zona de la emergencia, sus áreas afectadas o aquellas zonas necesarias para la atención de la misma; sin embargo en todas aquellas áreas que se este laborando normalmente si se requerirá del uso de la tarjeta de identificación del Aeropuerto.

Si procede la Alerta II únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades con Responsabilidad Permanente y/o de las Unidades de Apoyo Externo que participen directamente en la emergencia.
 - c) Dirigir a todas las personas de prensa o similares, que soliciten información acerca de lo que esta sucediendo, a la **Sala de Prensa designada**, a los familiares y amigos de las personas a bordo se les canalizará con el **Representante de Bienestar Social de la Compañía Aérea** afectada. A todas las demás personas se les deberá notificar que desalojen el Aeropuerto si no tienen razón de permanecer en él.

NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A NINGUNA PERSONA, YA SEAN ESTOS FUNCIONARIOS, PASAJEROS, EMPLEADOS, REPORTEROS O PUBLICO EN GENERAL.
 - d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

9. El **personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá en nivel de **Alerta I** y deberá de:
- a) Continuar con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal, hasta cuando le sea ordenado el cambio por el **COE**.
 - b) Evacuar y mantener aislada, la sala en donde serán concentrados los pasajeros de la aeronave afectada, una vez que el **COE** le haya notificado acerca del área que será utilizada.
 - c) El **Elemento designado para operar el Detector Portátil de Explosivos**, se integrará al **PM**, llevando consigo el equipo correspondiente, cuando se le requiera.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
10. El **Personal de Operaciones / CCO del Aeropuerto**, al ser notificado, procederá a:
- a) Un elemento deberá acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo** y verificar que en este punto se encuentre un elemento de la **Seguridad Contratada** con equipo transreceptor con las frecuencias del aeropuerto.
 - b) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de Apoyo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
11. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificados, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la estación de Almacenamiento de Combustibles. Únicamente permanecerá fuera de la plataforma, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, a la escucha de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.
12. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Analizar la posible intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**, notificándoles acerca de la **Alerta I**, a efecto de estar preparados para una posible **Alerta II** o **III**.
 - b) Designar a la persona que llevará en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que sucede durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano cuadrículado la localización de la aeronave afectada, y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por **los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros,

- equipaje, carga y correo abordo de la aeronave y demás datos que resulten pertinentes.
- e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **Torre de Control**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informara del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
13. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y manteniéndose a, cuando menos, 100 metros de distancia de ella.
 - b) Con base a la información proporcionada por el **COE**, solicitar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** personal y equipo suficiente para controlar a los pasajeros y para mover el equipaje y la carga al lugar designado para ello, debiendo incluso aplicar su propio Plan de Emergencia y de Manejo de Crisis.
 - c) Solicitar al **CREI** un vehículo de extinción con elementos suficientes para que permanezca en alerta durante la evacuación de la aeronave y un **Vehículo de apoyo** para ubicar el lugar designado para la concentración de los pasajeros después de la evacuación.
NOTA: EL PERSONAL DEL CREI, NO DEBERÁ ENTRAR A LA AERONAVE AFECTADA, SALVO QUE SU INTERVENCIÓN SEA NECESARIA PARA AYUDAR A SALIR A ALGUNA O ALGUNAS PERSONAS IMPOSIBILITADAS PARA ELLO.
 - d) En caso de considerarlo necesario, solicitara la participación de los **Grupos de Voluntarios (Brigadas)**, para apoyar las labores de control y atención de los pasajeros evacuados y siempre requerirá la presencia al menos dos vehículos para atender y en su caso clasificar a los pasajeros.
 - e) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - f) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
14. Una vez que la aeronave se detenga en el punto establecido, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** deberá:
- a) Recordar a la tripulación, que al dirigir la evacuación de la aeronave se solicite a los pasajeros que lleven consigo todos sus objetos de mano, siempre y cuando no se hayan activado los toboganes o esté en contra de los procedimientos

establecidos y autorizados que tenga el **los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**.

Si el piloto al mando de la aeronave considera que hay suficientes motivos para sospechar que la amenaza es positiva, podría ordenar una evacuación mediante el uso de toboganes de emergencia y los pasajeros dejarían a bordo de la aeronave todas sus pertenencias.

- b) Con su personal de tierra, controlará y dirigirá a los pasajeros evacuados al sitio determinado, previamente, por el **Coordinador Médico** y el **CREI**.
- c) Con el apoyo del personal de servicios complementarios transportaran todo el equipaje para su identificación, la carga y correo serán colocados en el punto aislado señalado por el **PM**.
- d) Designará a la persona, preferentemente miembro de la tripulación, que realizará la revisión del interior de la aeronave para localizar artículos o situaciones sospechosas.
- e) Designará a la persona, preferentemente un mecánico familiarizado con el equipo, para la revisión de los compartimientos de la aeronave.
- f) Designará a la persona que se encargará de dirigir la identificación del equipaje documentado, por parte de los pasajeros.

Los pasajeros se acercan en grupo no mayor de cinco personas al lugar donde se concentraron las maletas, ahí identificarán su equipaje, demostrándolo mediante sus contraseñas y/o con alguna otra identificación, los objetos identificados serán separados de los demás y los pasajeros enviados al edificio terminal.

- g) Con el apoyo de los vehículos de la empresa que presta el servicio de transportación terrestre en el aeropuerto, trasladará a los pasajeros que ya identificaron su equipaje a la sala aislada en el edificio terminal.
- h) Con el apoyo del personal de servicios de rampa trasladará el equipaje documentado, ya identificado, al edificio terminal, para ser entregado a su propietario o para ser cargado nuevamente en el avión, según corresponda.
- i) Informar al **PM** de la localización de cualquier objeto extraño que haya sido localizado en la aeronave y que no corresponda al equipo normal de la misma o presente condiciones irregulares no justificadas, tales como, vestiduras de los asientos rotas, plafones fuera de su lugar, etc. así como del equipaje documentado que no haya sido identificado por los pasajeros.

15. La **Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:

- a) Informar a su personal de la emergencia
- b) La persona que se encuentre al mando se reportará al **COE**.
- c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso de ser necesario.
- d) El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que vaya al mando se reporta al físicamente en el **COE**.

16. La **Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y elementos con objeto de apoyar en la investigación.
 - b) El vehículo y los elementos acudirán a **ZR-1** y la persona que va al mando se reporta físicamente en al **COE**.

17. La **XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al aeropuerto con un vehículo y personal para la desactivación del arma ó artículo sospechoso.
 - b) EL vehículo y el personal acudirán a **ZR-1** y el **Oficial al Mando** se reportará físicamente en el **COE**.

18. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, procederá a acudir al aeropuerto con las ambulancias y los paramédicos que le sean requeridos por el **COE**, para auxiliar en la atención de posibles lesiones, y se concentrara a **ZR-2**.

19. El **PM**, al ser notificado por la línea aérea de que existe algún arma u objeto sospechoso en la aeronave o que alguna de las maletas del equipaje documentado no fue identificada por los pasajeros procederá a enviar al elemento designado para operar el detector portátil de explosivos a revisar el artículo bajo sospecha.

20. El **Operador del Detector de Explosivos** procederá a:
 - a) Acudir, acompañado del empleado del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** que detecto el objeto, a revisarlo, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
NO SE DEBERÁ INTENTAR REVISAR TODO EL AVIÓN O TODAS LAS MALETAS DOCUMENTADAS CON EL DETECTOR DE EXPLOSIVOS YA QUE EN ESTOS CASOS EL EQUIPO ES TOTALMENTE INEFICIENTE, POR TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DISEÑADO PARA REVISIONES BREVES Y DETALLADAS.
 - b) Si con la ayuda del detector se logra eliminar la sospecha del arma ó artículo sospechoso, el **Operador del Detector** se debe retirar para que el personal de la línea aérea continúe con la búsqueda, hasta terminar de revisar completamente la aeronave.

21. Si en la revisión con el detector se determina una **detección positiva del arma ó artículo sospechoso**, el **PM** deberá comunicarse con el **COE** para informarle que se confirma la **ALERTA 2**, procediendo de inmediato a:
 - a) Alejar a todo el personal a cuando menos 100 metros de la aeronave, incluyendo al **CREI** y a los empleados del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**.

- b) Solicitar al personal de la **XV Zona Militar** su intervención para la desactivación y retiro de la supuesta arma ó artículo sospechoso.
 - c) Solicitar la intervención de:
 - **Apoyos Externos** con más ambulancias.
 - **Bomberos Municipales** con uno o más vehículos de extinción.
22. Una vez que el artefacto haya sido retirado y que la revisión de la aeronave y el equipaje documentado se de por concluida, el avión podrá continuar con su operación normal.
23. Los pasajeros solo podrán ser liberados de toda responsabilidad, una vez concluida la investigación por parte de las autoridades competentes. Después de ello, podrán abordar nuevamente la aeronave o retirarse del aeropuerto.
24. Dependiendo de la situación y a criterio del **COE**, podría ser necesario aplicar procedimientos de seguridad a los pasajeros que estaban en la sala de última espera, para abordar la aeronave afectada, dejando en tierra durante 24 horas toda la carga y correo pendiente para embarcar en el vuelo afectado.
25. El **COE** elaborará el Boletín Informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
26. Al terminar la emergencia se requerirá al equipo de especialistas para asistir en la investigación y proceder a levantar el acta correspondiente, enviándose copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
27. Los **operadores de Aviación General y Arrendatarios de Hangares**, estarán atentos y en comunicación con el **COE** para cualquier acción que se requiera su intervención.
28. Se reunirá y difundirá a otros estados contratantes toda la información pertinente sobre el acto de interferencia ilícita acontecido.

B. EMERGENCIAS ACCIDENTALES

1. INCENDIO DE AERONAVE EN VUELO

1. **El Piloto de la aeronave**, al decidir realizar un aterrizaje precautorio o de emergencia en el Aeropuerto de Guadalajara por la ocurrencia a bordo de un incendio incipiente o un incendio declarado a bordo de su aeronave, deberá:
 - a) Notificar a la **TWR/GDL (118.10)** respecto del tipo de fuego, localización del mismo, tipo de material que se está quemando o bien tipo de humo, cantidad de pasajeros a bordo y tripulación de cabina de pasajeros, informando si a bordo existen menores viajando solos, discapacitados, VIP's, enfermos o en custodia (bajo procedimiento administrativo), cantidad de combustible en cada uno de los tanques, si existe carga peligrosa, etc.
 - b) Informar sobre de qué lado prefieren realizar la evacuación de las personas a bordo.
 - c) En qué tiempo considera aterrizará en el Aeropuerto, informando si cree que podrá abandonar la pista que utilice para dejarla operativa, si tiene control sobre los mandos de la aeronave, etc.

2. **La TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Dar aviso al **CREI** a través del **SIE, extensión 102** informando los pormenores que le haya dado a conocer la tripulación al mando de la aeronave afectada.
 - b) Notificar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Notificar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - d) Coordinar con los tráficos en el área para considerar las separaciones y en su caso los aeropuertos alternos de las demás aeronaves.
 - e) Dar preferencia a la aeronave afectada para su aterrizaje.

3. **El CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar sus procedimientos correspondientes a la alerta de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y con la **TWR/GDL** mediante la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.

4. **La Comandancia DGAC del Aeropuerto**, al recibir la noticia de la emergencia, procederá a:
 - a) Informar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o en el caso de la **Aviación General**, a la empresa propietaria de la aeronave.
 - b) Informar a la **Policía Federal**.
 - c) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

- d) Acudir a la plataforma comercial, con el **Jefe de Seguridad** a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica (**118.10**).
5. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
- a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - d) Disponer de un plano del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinación con el **PM**.
 - e) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **COE**.
6. El **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, o en el caso de la **Aviación General** a la empresa y/o propietario de la aeronave, al recibir el aviso deberá:
- a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
 - b) Recabar toda la información relativa al vuelo, afectado, tal como, tipo de equipo, tripulación, pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
 - c) Acudir con toda la información a la Administración del Aeropuerto para apoyar al **COE** y al **PM**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) En coordinación con los servicios de rampa disponer el personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros, equipaje y carga.
 - e) Acudir al **PM** con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de pasajeros, equipaje y carga.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para su intervención. **NO INTENTARÁ LLEVAR A CABO ACCIONES INDIVIDUALES SIN AUTORIZACIÓN.**
7. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (**Jefe de Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones/CCO**).
 - b) Acudir a plataforma comercial, para integrar el **PM** con el personal del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectado, personal de la **Comandancia del Aeropuerto** y de la **Policía Federal**.
 - c) A través de los jefes de áreas, informar a los **Grupos de Voluntarios** de la emergencia, indicándoles la fase de alerta en que se encuentra.

8. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- Reunir a todo su personal en su oficina.
 - Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
9. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- Controlar los accesos a las áreas operativas (plataformas, calles de rodaje, zonas de combustibles, etc.), impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicio mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - Restringir los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.
 - Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.
 - Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **Vehículos de Emergencia** y del **Apoyo Externo**.
10. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
11. El **Personal de Seguridad del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:
- Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos** y **Grupos Contra Incendio** considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.

- d) Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**.
12. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**.
 - b) Únicamente permanecerá fuera de la **Estación de Combustible (ASA)**, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.
13. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formaran las siguientes brigadas:
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - b) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.
 - c) La **Brigada Contra Incendios**, se reunirá en el **CREI**.
 - d) Permanecerá en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
15. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**, a partir de la información del **Plan de Emergencia**.
 - b) Designar a la persona que llevara en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano la localización de la aeronave afectada y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros, equipaje y correo en la aeronave, etc.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, con el **PM**, a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
16. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse en un vehículo hasta la aeronave afectada, procurando no estorbar el movimiento de esta y de las acciones del **CREI** y en su caso a la **Brigada de Primeros Auxilios**.

- b) Mantener contacto con el **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno**, además del **Coordinador Médico** y el **Coordinador de Vigilancia** a fin de estar en posibilidad de solicitar al **COE** todo el apoyo que requieran con la debida oportunidad.
 - c) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - d) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.
17. La **Policía Federal** al ser notificada procederá a:
- a) Acudir al punto de reunión acordado para formar el **COE**.
 - b) Coordinar lo necesario para que se garantice el libre acceso desde el entronque hasta el edificio.
18. El **Cuerpo de Bomberos**, al ser notificado, procederá a hacer lo siguiente:
- a) Acudir al Aeropuerto con personal y vehículos de extinción.
 - b) Seguir las instrucciones del **Personal de Seguridad** para llegar, lo más pronto posible, al lugar donde se encuentra la aeronave de la emergencia.
 - c) Se pondrá bajo las órdenes del **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno** para coordinar su participación.
19. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo notificado**, al saber de la emergencia, deberá:
- a) Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesiones.
 - b) Concentrarse en **ZR-2**, hasta que sea solicitada su intervención.
20. Una vez que la aeronave haya aterrizado, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** deberá:
- a) A través del personal de la tripulación dirigirá la evacuación de la aeronave de acuerdo a sus procedimientos.
 - b) Con su personal de tierra, controlara y dirigirá a los pasajeros evacuados a la **Zona de Clasificación de Víctimas** establecido por el **Coordinador Médico**, la unidad de apoyo del **CREI**, servirá como punto de referencia.
 - c) Asumir las funciones de **Registrador de víctimas y de Bienestar Social** de acuerdo a los procedimientos establecidos.
21. El **CREI**, aplicará los procedimientos que tiene establecidos para el control y extinción del incendio y para el rescate de las personas que resulten con lesiones dentro de la aeronave.

22. Los **Servicios Médicos**, aplicarán los procedimientos que tienen establecidos para la atención de las víctimas del siniestro.
23. El **COE**, elaborará el **Boletín Informativo** para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudiera, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
24. Al término de la emergencia se levantará el Acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
25. Los operadores de **Aviación General, Arrendatarios de Hangares, Talleres Aeronáuticos** y de **Locales Comerciales**, estarán en comunicación con el **COE** para coordinar su posible intervención en caso necesario.

2. INCENDIO DE AERONAVE EN TIERRA

1. **El Piloto de la aeronave o Mecánico a bordo**, al tener conocimiento de que existe un incendio incipiente o un incendio declarado a bordo de su aeronave, deberá:
 - a) Notificar a la **TWR/GDL (118.10)** la ubicación de la aeronave, el tipo de fuego, localización del mismo, tipo de material que se está quemando o bien tipo de humo, cantidad de pasajeros a bordo y tripulación de cabina de pasajeros, informando si a bordo existen menores viajando solos, discapacitados, VIPs, enfermos o en custodia (bajo procedimiento administrativo), cantidad de combustible en cada uno de los tanques, si existe carga peligrosa, etc.
 - b) Auxiliar en la evacuación de los pasajeros y tripulación.
 - c) Comunicar por medio de frecuencia de compañía al personal de rampa para que apoye en las labores de evacuación.

2. **La TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Dar aviso al **CREI** a través de la **Alarma Audible** y del **SIE** informando los pormenores que le haya dado a conocer la tripulación al mando de la aeronave afectada.
 - b) Notificar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Notificar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - d) Coordinar con los tráficos en el área para alejarlos de la **Zona de la Emergencia**.

3. **El Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, o en el caso de la **Aviación General** a la empresa y/o propietario de la aeronave, al recibir el aviso deberá:
 - a) En coordinación con los **Servicios de rampa**, disponer del personal y equipo necesario para la recepción y atención de los pasajeros.
 - b) Con su **personal de tierra**, controlar y dirigir a los pasajeros evacuados a la **Zona de Clasificación de Víctimas** establecida por el **Coordinador Médico**, contando con la colaboración de la **Brigada de Primeros Auxilios**.
 - c) Asumir las funciones del **Registrador de Víctimas** y del **Encargado de Bienestar Social** de acuerdo a los procedimientos establecidos.
 - d) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
 - e) Recabar toda la información relativa al vuelo, afectado, tal como, tipo de equipo, tripulación, pasajeros, cantidad y tipo de carga, etc.
 - f) Acudir con toda la información a la Administración del Aeropuerto para apoyar al **COE**, llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - g) Acudir al **PM** con un radio transreceptor con frecuencia de la compañía, para apoyar en la coordinación del personal encargado del movimiento de pasajeros, equipaje y carga.

4. **El CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Aplicar sus procedimientos correspondientes a la alerta de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y con la **TWR/GDL** mediante la frecuencia aeronáutica **(118.10)**.
5. Los **Servicios Médicos**, aplicarán los procedimientos que tiene establecidos para la atención de las víctimas del siniestro.
6. **La Comandancia DGAC del Aeropuerto**, al recibir la noticia del siniestro, procederá a:
 - a) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica **(118.10)**.
 - b) Acudir a la plataforma comercial, con el **Gerente de Operaciones** a integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica **(118.10)**.
7. **La Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso del siniestro, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - d) Disponer de un plano del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinación con el **PM**.
 - e) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **COE**.
8. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (Jefe de Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones/CCO).
 - b) Acudir a plataforma comercial, para integrar el **PM** con el personal del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectado, personal de la **Comandancia del Aeropuerto** y de la **Policía Federal**.
 - c) A través de los jefes de áreas, informar a los **Grupos de Voluntarios** de la emergencia, indicándoles la fase de alerta en que se encuentra.
9. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Reunir a todo su personal en su oficina.
 - b) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo o persona que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las **Unidades de Apoyo Externo** que participen directamente en la emergencia.
 - Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA.
 - Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que está sucediendo, al **Salón de Prensa** previamente designado.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTARÁ AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PUBLICO EN GENERAL.
 - Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de **Vehículos de Emergencia** y del **Apoyo Externo**.
11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
12. El **Personal de Operaciones/CCO del Aeropuerto** al ser notificado, deberá:
- Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas** y **Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos** y **Grupos Contra Incendio** considerados como **Unidades de Apoyo Externo**.
 - Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones de **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Externo**.
13. El **Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:

- a) Activar el **Paro de Emergencia** y suspender el suministro de combustible a través de los hidrantes.
 - b) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**.
 - c) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del aeropuerto, esperando instrucciones del **PM**.
14. Los **Grupos de Voluntarios**, al ser notificados formaran las siguientes brigadas:
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - b) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR-2**.
 - c) La **Brigada Contra Incendios**, se reunirá en el **CREI**.
 - d) Permanecerá en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
15. La **Policía Federal** al ser notificada procederá a:
- d) Acudir al punto de reunión acordado para formar el **COE**.
 - e) Coordinará lo necesario para que se garantice el libre acceso desde el entronque hasta el edificio.
16. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las **Unidades de Apoyo Externo**, a partir de la información del Plan de Emergencia.
 - b) Designar a la persona que llevara en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - c) Señalar en el plano la localización de la aeronave afectada y la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - d) Informar al **PM** acerca de los datos proporcionados por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, relativos a los pasajeros, equipaje y correo en la aeronave, etc.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM**, a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

17. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Mantener contacto con el **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno**, además del **Coordinador Médico** y el **Coordinador de Vigilancia** a fin de estar en posibilidad de solicitar al **COE** todo el apoyo que requieran con la debida oportunidad.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requiera, al **elemento de seguridad** ubicado en **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.

18. El **Cuerpo de Bomberos**, al ser notificado, procederá a hacer lo siguiente.
 - a) Acudir al Aeropuerto con personal y vehículos de extinción.
 - b) Seguir las instrucciones del **personal de seguridad** para llegar, lo más pronto posible, al lugar donde se encuentra la aeronave de la emergencia.
 - c) Se pondrá bajo las órdenes del **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno** para coordinar su participación.

19. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo notificado**, al saber de la emergencia, deberá:
 - a) Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesiones.
 - b) Concentrarse en **ZR-2**, hasta que sea solicitada su intervención. En su caso acatarán las instrucciones que el **PM** indique a través del **personal de seguridad** ubicado en esa zona para guiarlo hasta la zona de la emergencia.

20. El **COE**, elaborará el **Boletín Informativo** para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudiera, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

21. Al término de la emergencia se levantara el Acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

22. Los operadores de **Aviación General**, **Arrendatarios de Hangares**, **Talleres Aeronáuticos** y de **Locales Comerciales**, estarán en comunicación con el **COE** para coordinar su posible intervención en caso necesario.

3. INCENDIO EN EL AREA TERMINAL DEL AEROPUERTO

El **Área Terminal del Aeropuerto**, incluye las siguientes instalaciones:

- Edificio Terminal 1 de Pasajeros de Aviación Comercial Internacional y Domestica.
- Edificio Terminal 2 de Pasajeros de Aviación Comercial Domestica.
- Edificio Terminal de Carga Aérea (Edificio de Servicios).
- TWR/GDL (Edificio Técnico).
- Subestaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia.
- Edificios de Carga de los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo
- Hangares y Talleres de Aviación General.
- Estacionamientos Públicos.
- Cualquier otro Edificio o Instalación que forme parte de la Infraestructura del Aeropuerto.

1. El **personal del área afectada**, al presenciar un incendio incipiente en las instalaciones deberá:

- a) Tratar de sofocarlo mediante el uso de los extintores portátiles ubicados en el área.
- b) Notificar, en cuanto sea posible, al **CREI** por el medio más rápido disponible.
- c) Abandonar el área inmediatamente en caso de que las vías de escape se vean amenazadas o si los extintores no son suficientes para controlar el fuego.
- d) A la llegada del personal del **CREI**, indicar el sitio exacto del inicio del incendio y la posible naturaleza del mismo (corto circuito, gasolina, papelería, etc.).

2. El **CREI**, al ser notificado, deberá:

- a) Acudir de inmediato al lugar del siniestro con el equipo y personal considerado en sus procedimientos, dejando las unidades suficientes para proteger el campo aéreo según la normatividad vigente.
- b) Comunicar a la **TWR/GDL (118.10)**, a través de la banda aeronáutica, toda la información de que disponga.
- c) A la llegada al sitio, asumir el control de la emergencia y realizar la evaluación de las necesidades de apoyo.
- d) Proceder, en cuanto sea posible, a retirar a las víctimas de la **ZE**, a la **ZL**.
- e) Solicitar al **PM**, los recursos de **Apoyo Externos** que se necesiten.
- f) A la llegada de los **Apoyos Externos**, coordinar su participación, regresando las unidades y elementos del **CREI** a su base, quedándose el **Comandante** o **Jefe de Turno** para las labores de coordinación.

3. **La TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá.
 - a) Informar de inmediato a la **Comandancia del Aeropuerto** y a la **Administración del Aeropuerto**, a través del **SIE**.
 - b) Coordinar con las dependencias correspondientes de tránsito aéreo para informar al tráfico en el área si procede, previa coordinación con el **COE**.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, el movimiento de personal y vehículos en las zonas operacionales.
 - d) Mantener, hasta donde sea posible, la operación normal de las aeronaves en el aeropuerto.

4. **La Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la emergencia, procederá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Jefe de Seguridad** y al **Jefe de Mantenimiento**.
 - c) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - d) Disponer de un plano del área terminal del Aeropuerto, el Plan de Emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinación con el **PM**.
 - e) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **COE**.

5. **La Comandancia del Aeropuerto**, al enterarse de la emergencia, procederá a:
 - a) Emitir el **NOTAM** una vez analizado y comprobado si el aeropuerto se quedó sin servicio del **CREI** y en su caso notificar el nivel al que se encuentre el Aeropuerto por incendio en el Edificio Terminal.
 - b) Acudir para integrar el **COE**, llevando consigo un radio transreceptor en banda aeronáutica (**118.10**).
 - c) Acudir a plataforma comercial con un radio transreceptor en banda aeronáutica (**118.10**), para integrar el **PM**.
 - d) Informar a la **Policía Federal**.

6. **El Gerente de Operaciones**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Avisar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (**Jefe de Seguridad, Punto de Inspección y Operaciones**).
 - b) Acudir a plataforma comercial, con radio transreceptor en la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para integrar el **PM**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a las **Brigadas de Voluntarios**, para indicarles la fase en que se encuentra la emergencia.

7. **El Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Concentrar a todo su personal en su oficina.

- b) Cortar la corriente eléctrica hacia la zona del siniestro.
 - c) Permanecer en alerta por si el **PM** requiere de su participación.
8. La **Policía Federal** al ser notificada procederá a:
- a) Acudir al punto de reunión acordado para formar el **COE**.
 - b) Coordinará lo necesario para que se garantice el libre acceso desde el entronque hasta el edificio.
9. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Solicitar la intervención de las unidades de **Apoyo Externo**.
 - b) Trazar en los planos del área una señal en el sitio donde se origino el siniestro y determinar la zona que debe ser evacuada para proteger a los usuarios del aeropuerto.
 - c) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las Dependencias oficiales, empresas y concesionarios, que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - d) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - e) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - f) En cuanto sea posible, informara del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
10. El **Personal de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- a) Cerrar los accesos viales, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado vía radio por el **PM**.
 - b) Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los **Vehículos de las Unidades de Apoyo Externo** y de **responsabilidad permanente** que participen directamente en la emergencia.
 - c) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
- DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA AUTORIZADAS.**
- d) Dirigir a todas las personas que estén siendo evacuadas hacia el estacionamiento de automóviles o donde indique el **COE** a través del **PM** y permanecer con ellos hasta que se reciba la orden de regresar a sus labores.
 - e) Mantener las vialidades libres por el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del **Apoyo Externo**.

11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

12. El **Personal de Operaciones / CCO**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de las **Corporaciones Policiacas y Fuerzas Armadas** consideradas como **Unidades de Apoyo Externo**, auxiliándose del personal de seguridad contratada que se encuentre en esa zona.
 - b) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **Servicios Médicos**, considerados como **Unidades de Apoyo Externo**, auxiliándose del personal de seguridad contratada que se encuentre en esa zona.
 - c) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Externo**, indicando el nombre de las unidades, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Exterior**.

13. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Trasladarse hasta el lugar de la emergencia, procurando no estorbar las acciones del **CREI** y/o los **Servicios Médicos**.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Externo**.

14. Los **Cuerpos de Bomberos**, al ser notificados, procederán a hacer lo siguiente.
 - a) Acudir al Aeropuerto con sus vehículos de extinción.
 - b) Seguir las instrucciones del personal de seguridad para ocupar sus lugares en la **ZR** y al personal de **Operaciones/CCO** para llegar, segura y rápidamente, al lugar de la emergencia.
 - c) En el lugar de la emergencia se pondrán bajo las órdenes del **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno** para coordinar su participación.

15. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo externo notificado**, al saber de la emergencia deberá:
 - a) Acudir al Aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesionados.
 - b) Concentrarse en **ZR-2**, hasta que se solicite su intervención.
16. En las áreas donde se reciba, de parte del **COE**, la orden de evacuar, deberán hacerlo de la siguiente manera:
 - a) Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - b) Recordar que de ninguna manera se debe:
 - **CORRER** porque se provocan accidente graves.
 - **GRITAR** porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR** porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - c) Si hay humo colocarse lo más cerca posible del piso y salir "gateando", cubriéndose nariz y boca con un trapo o pañuelo, preferentemente húmedo.
17. **Los Servicios Médicos del Aeropuerto**, o las **Unidades de Apoyo Externo**, atenderán a las víctimas de acuerdo a sus propias directivas.
18. **El PM**, una vez controlado el siniestro, hará la revisión de las áreas afectadas con el apoyo del **Comandante del CREI** o **Jefe de Turno**, el responsable del área afectada y el **Gerente de Mantenimiento**, para evaluar las condiciones de operación de las instalaciones.
19. **El COE**, elaborara el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer las investigaciones de las autoridades.
20. Al término de la emergencia se levantara el acta correspondiente y se enviara copia a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

4. INCENDIO EN LA ESTACIÓN DE COMBUSTIBLES (ASA)

1. **El Personal de la Estación de Combustible (ASA)**, al presentarse un incendio incipiente en las instalaciones, deberá:
 - a) Actuar conforme a su **propio Plan de Emergencia**.
 - b) Estar a **Cargo en todo momento de las Acciones de Control y Extinción del Siniestro**, y coordinar los apoyos brindados por el **CREI (Apoyo Externo)** y en su caso por los **APOYOS EXTERNOS (Bomberos Municipales, Brigadas de Protección Civil del Estado y Municipios)**.
 - c) Notificar, en cuanto sea posible, al **CREI** mediante la alarma o el **SIE**.
 - d) Avisar a **Operaciones y/o Vigilancia**, mediante la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, o el **SIE**.
 - e) Esperar la llegada del **Comandante del Aeropuerto y la Administración del Aeropuerto**, para integrar el **PM**.

2. **El CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Acudir de inmediato a la **Estación de Combustible (ASA)** con el equipo y personal considerado en sus procedimientos, dejando en Base el personal y equipo suficiente para evitar se baje la categoría del Aeropuerto y en su caso una vez habiendo obtenido las autorizaciones respectivas de la **Comandancia DGAC** Guadalajara.
 - b) Comunicar a la **TWR/GDL (118.10)**, a través de la banda aeronáutica, toda la información de que disponga.
 - c) A la llegada a la **Estación de Combustible (ASA)**, apoyar en lo que sea requerido por el Jefe de la Estación o Personal de la Estación a Cargo del Siniestro.
 - d) Proceder, en cuanto sea posible, a retirar a las víctimas de la zona de la emergencia (**ZE**), a la zona de acopio de víctimas y posteriormente a la zona de lesionados (**ZL**) conforme al **Plan de Emergencia de la Estación de Combustible (ASA)**.
 - e) Solicitar al **PM**, los recursos de apoyo exterior que sea necesario.

3. **La TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Informar de inmediato a la **Comandancia del Aeropuerto y a la Administración del mismo**, a través del **SIE**.
 - b) Coordinar con las dependencias correspondientes de tránsito aéreo para la atención del tráfico que se encuentre en el área.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, el movimiento de personal y vehículos en las zonas operacionales.
 - d) Mantener, hasta donde sea posible, la operación normal de las aeronaves en el Aeropuerto.

4. **La Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso del siniestro, procederá a:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento y al Jefe de Seguridad**.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) Disponer de un plano de área terminal del Aeropuerto, que incluya la **Estación de Combustibles (ASA)**, el **plan de Emergencia** de la **Estación de Combustibles (ASA)** y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar con el **PM**.
 - e) Esperar la llegada del **Comandante del Aeropuerto**, para integrar el **COE**.

5. **La Comandancia del Aeropuerto**, al enterarse de la emergencia, procederá a:
 - a) Ordenar la emisión del **NOTAM** una vez constatado físicamente que el Aeropuerto hubiera disminuido el nivel de seguridad del **CREI** por emergencia.
 - b) Acudir para integrar el **COE**, llevando consigo un radio transreceptor en banda aeronáutica (**118.10**).
 - c) Acudir al acotamiento del camino de acceso a la **Estación de Combustible (ASA)**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica, para integrar al **PM**.

6. **El Gerente de Operaciones**, al ser notificado procederá a:
 - a) Avisar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, a las áreas de mantenimiento, seguridad, punto de inspección y operaciones.
 - b) Acudir al acotamiento de la calle de acceso a la **Estación de Combustible (ASA)**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para integrar el **PM**.
 - c) A través de los jefes de área, informar a las Brigadas de Voluntarios, para indicarles la fase en que se encuentra la emergencia.

7. **El Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
 - a) Concentrar a todo su personal en su oficina.
 - b) Permanecer en alerta por si el **PM** requiere de su participación.

8. **El COE**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Solicitar las unidades de apoyo exterior, previa solicitud del **PM**.
 - b) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - c) Mantener contacto, a través de la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - d) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.

- e) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
9. **El Personal de Seguridad de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser avisado, procederá a:
- a) Cerrar los accesos viales de la **Estación de Combustibles (ASA)**, impidiendo la entrada a todo vehículo que no sea autorizado por el **PM**.
Si fuera factible desde el punto de vista operacional y de seguridad únicamente se permitirá el paso al equipo de servicios mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.
- b) Controlar los accesos peatonales de la **Estación de Combustibles (ASA)** para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**.
DURANTE LA EMERGENCIA NO SE APLICA EL PROCEDIMIENTO NORMAL DE TIAS AUTORIZADAS, SALVO EN LAS ZONAS QUE NO HAYAN SIDO AFECTADAS POR LA EMERGENCIA.
Únicamente se permitirá el paso al personal mínimo indispensable, para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.
- c) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo que esta sucediendo al Salón de prensa.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.
- d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.
10. **El Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano en forma normal.
- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
11. **El Personal de Operaciones del Aeropuerto de Guadalajara**, al ser notificado, procederá a:
- a) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, para coordinar la llegada y participación de los **servicios médicos** y **grupos contra incendio**, considerados como **unidades de apoyo exterior**.

- b) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las **unidades de apoyo exterior**, indicando el nombre de la unidad tipo de equipo y/o vehículos y personal efectivo disponible.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
12. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - b) Solicitar, según se requiera, a **ZR-2** la asistencia de las unidades de apoyo exterior.
13. Los **Cuerpos de Bomberos**, al ser notificados, procederá a hacer lo siguiente.
- a) Acudir al Aeropuerto con vehículos y personal de extinción.
 - b) Seguirán las instrucciones del personal de seguridad para llegar, lo mas pronto posible, a la **Estación de Combustible (ASA)**, siguiendo los señalamientos de **APOYOS EXTERNOS**
 - c) Se pondrá bajo las órdenes del **Responsable de la Estación de Combustibles (ASA)**, para coordinar su participación.
14. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, al saber de la emergencia, deberá:
- a) Acudir al Aeropuerto con dos ambulancias y dos paramédicos para la atención de posibles lesionados, siguiendo los señalamientos de **APOYOS EXTERNOS**.
 - b) Concentrarse en **ZR-2**, hasta que sea solicitada su intervención.
15. Los **Servicios Médicos del Aeropuerto**, o las unidades de apoyo exterior, atenderán a las víctimas de acuerdo a sus propias directivas.
16. El **PM**, una vez controlado el siniestro, hará la revisión de las áreas afectadas con el apoyo de la **Comandancia del Aeropuerto**, el **Responsable de la Estación de Combustible (ASA)** y el **Jefe de Mantenimiento**, para evaluar las condiciones de operaciones de las instalaciones.
17. El **COE**, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer las investigaciones de las autoridades.
18. Al termino de la emergencia se levantara el acta correspondiente y se enviara copia a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas Generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

19. Los operadores de aviación general, arrendatarios de talleres aeronáuticos, hangares y locales comerciales se coordinarán con el **COE** para la toma de decisiones y el desalojo del área.

5. INCENDIO FUERA DEL AEROPUERTO

Los incendios que sucedan fuera de los límites del Aeropuerto, quedan excluidos de la responsabilidad que prevé el **PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.** Sin embargo, en un marco de cooperación y ayuda mutua se tiene considerada la participación del Aeropuerto como punto de abastecimiento de agua natural para los Cuerpos de Emergencia que lo requieran, **siempre y cuando no se descuide la función primordial de proteger las operaciones aéreas.**

1. La persona que reciba la llamada de solicitud de ayuda del Aeropuerto para atender un incendio fuera de sus límites, deberá:
 - a) Tratar de obtener la mayor información posible acerca del tipo de incendio de que se trata y de la ubicación exacta.
 - b) Recabar el nombre de la persona que llama, su cargo y número telefónico.
 - c) Notificar el incendio a los **Cuerpos de Emergencia externos** (Bomberos Municipales) ò al número telefónico de emergencias de la Ciudad.
 - d) Notificar de inmediato a la **Comandancia del Aeropuerto.**
 - e) Notificar a la **Administración del Aeropuerto.**

2. La **Comandancia del Aeropuerto**, al ser notificada, deberá:
 - a) Verificar el origen de la solicitud, llamando a la persona que se comunico al Aeropuerto para confirmar la situación y las necesidades del personal y equipo.
 - b) Comunicarse con el **Administrador** para formar el **COE** y coordinar la toma de la decisión de si es posible prestar ayuda adicional, considerando en no disminuir la categoría del aeropuerto.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al ser notificada, deberá:
 - a) Verificar con el **Gerente de Operaciones**, las operaciones áreas que se van a llevar a cabo en las próximas horas, para poder determinar el tipo de ayuda adicional que el Aeropuerto podrá prestar. (Tabla de referencia **Cap. VIII Anexos numeral 4, Personal y Equipo Disponible para Apoyo Externo**).
 - b) Verificar con **SENEAM** las operaciones que se espera atender en las próximas horas.
 - c) Comunicarse con la **Comandancia del Aeropuerto** para formar el **COE** y coordinar la toma de decisión de si es posible prestar ayuda adicional, considerando en no disminuir la categoría del aeropuerto.
 - d) Notificar al **CREI** la toma de decisión del **COE** e indicar en que consiste la ayuda adicional que brindará el Aeropuerto.

4. El CREI, al recibir la notificación del COE, procederá a:
 - a) Respetar la decisión del COE, y en caso de ser posible el brindar ayuda adicional preparará al personal y/o equipo para combatir el incendio.
 - b) En caso de ir al lugar del incendio, el personal y los equipos del CREI se pondrán bajo las órdenes de la persona al mando de las acciones de emergencia.
 - c) Al término de las acciones o al plazo de tiempo establecido por el COE, deberán de regresar al Aeropuerto y dejar listo el equipo para ser utilizado en caso de emergencia dentro del Aeropuerto.

5. Los Concesionarios o Permisionarios de Servicios de Transporte Aéreo, Aviación general, Los Prestadores de Servicios Aeroportuarios, Complementarios, Comerciales, Arrendatarios de Talleres Aeronáuticos y Hangares, estarán en coordinación con el COE para cumplir las acciones que correspondan.

NOTA 1: EN CASO DE AUSENCIA DEL PERSONAL DE LA COMANDANCIA NO SE PODRÁ OBTENER EL PERMISO CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO SI LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO SABE QUE CON EL APOYO ADICIONAL QUE SE PIENSA ENVIAR FUERA DEL AEROPUERTO, DE NINGUNA MANERA SE DISMINUYE LA CATEGORIA Y EL NIVEL DE SEGURIDAD QUE DEBE MANTENER EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA, LOS VEHICULOS Y EL PERSONAL DESIGNADO PODRAN APOYAR LA CAUSA, DEBIENDOSE COORDINAR CON LA POLICIA FEDERAL PARA LA CUSTODIA CORRESPONDIENTE.

NOTA 2: EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO, NO ESTE DISPONIBLE PARA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE, SE DIRIGIRA AL GERENTE DE OPERACIONES, PARA RECABAR LA DECISIÓN DE PROPORCIONAR EL APOYO ADICIONAL QUE SE PIENSA ENVIAR FUERA DEL AEROPUERTO, CORROBORAR QUE DE NINGUNA MANERA SE DISMINUYE LA CATEGORIA Y EL NIVEL DE SEGURIDAD QUE DEBE DE MANTENER EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA.

6. DESASTRES NATURALES SISMO O TERREMOTO

1. Durante el tiempo que dure el sismo, todo el **personal del Aeropuerto** deberá seguir las siguientes instrucciones:
 - a) Mantener la calma y tranquilizar a las personas que estén alrededor, tanto compañeros de trabajo como pasajeros o visitantes.
 - b) Apagar, cerrar y/o desconectar toda fuente de calor, fuego, chispa, etc. (cigarros, calentadores, estufas, maquinas de soldar etc.) que puedan provocar incendios.
 - c) Alejarse de todo objeto que se pueda desprender, caer, romper, etc. (ventanas, lámparas, cancelos de vidrios, equipo, maquinaria etc.)
 - d) Si esta en el interior de los edificios protegerse debajo de una mesa o escritorio, o colocarse bajo el marco de una puerta o cerca de una columna.
 - e) Si esta en el exterior, alejarse de postes, edificios, paredes y cables eléctricos.
 - f) Seguir las indicaciones del personal de **Protección Civil**, así como hacer caso a los señalamientos que se encuentren dentro del Edificio

2. Al término del sismo, todo el **personal del Aeropuerto** deberá:
 - a) Verificar que no existan personas heridas o que requieran ayuda. aplique los primeros auxilios que conozca y no mueva a los heridos graves, a menos que estén en peligro.
 - b) Revisar su área de trabajo, buscando grietas, fugas de gas o agua, cables eléctricos desprendidos, cristales rotos, etc.
 - c) En caso de presentarse incendios incipientes, aplicar el procedimiento correspondiente mediante el uso de los extinguidores portátiles disponibles en el área.
 - d) En caso de detectar algún problema de lesiones o fallas, reportarlo de inmediato al Agente de seguridad más próximo o la Administración del Aeropuerto.

3. El **Jefe de Seguridad**, al percibir la emergencia deberá:
 - a) Comunicarse por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara con el **Gerente de Operaciones**.
 - b) Mantener comunicación con el **PM** para recibir las instrucciones pertinentes.

4. La **Comandancia del Aeropuerto**, después de revisar sus propias instalaciones, procederá a:
 - a) Acudir al **CCO** con un radio transreceptor con frecuencia aeronáutica para integrar el **COE**.
 - b) Acudir plataforma comercial con un radio transreceptor con frecuencia aeronáutica para integrar el **PM**.

5. La **Administración del Aeropuerto**, después de revisar su área de trabajo por posible daño, deberá:
 - a) Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rotafolio, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinación con el **PM**
 - b) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto**, integrar el **COE**.

6. El **Gerente de Operaciones**, deberá:
 - a) Acudir a plataforma comercial a esperar la llegada del personal de la Comandancia, para integrar el **PM**.
 - b) Esperar la llegada del **Gerente de Mantenimiento** para coordinar la revisión de las instalaciones.
 - c) Informar a la **Administración** si existe reporte de situaciones de peligro, indicando el sitio y el tipo de problema reportado.

7. El **Gerente de Mantenimiento**, procederá de inmediato a:
 - a) Revisar, con el personal a su cargo, las condiciones de las áreas de su responsabilidad, tales como, talleres, bodegas, subestación eléctrica, plantas de emergencia, oficinas, etc.
 - b) Acudir para apoyar al **PM** llevando consigo los planos de las instalaciones del Aeropuerto.

8. El **CREI**, una vez pasado el sismo, deberá:
 - a) Revisar sus propias instalaciones y equipo para detectar posibles danos.
 - b) Aplicar sus procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - c) Permanecer en alerta en coordinación con el **COE**, a través de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, y con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia aeronáutica.

9. El **Personal de Operaciones** del Aeropuerto de Guadalajara, al final del sismo, procederá a:
 - a) Dirigirse a revisar las áreas operativas, principalmente pistas y calles de rodaje para constatar que la próxima operación se realice normalmente, continuando con plataformas, luces, señalamientos verticales, ayudas visuales, etc., tratando de localizar posibles danos que pudieran poner en peligro las operaciones.
 - b) Revisar su oficina por posibles daños.
 - c) En su caso, Acudir a la **ZR-1**, con un radio transceptor en la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.

- d) En su caso Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, para coordinar la participación de los **servicios Médicos y Grupos contra Incendios** como unidades de **apoyo exterior**.
 - e) Informar al **COE** y **PM** de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículo y el personal efectivo disponible.
 - f) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **COE**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
10. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Recibir y analizar todos los avisos de daño o lesiones que se reciban de las áreas del Aeropuerto para proceder según se requiera.
 - b) Solicitar la investigación de las unidades de apoyo exterior que sean necesarias según las consecuencias del siniestro.
 - c) Designar a la persona que llevara, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - d) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo en la emergencia.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda operar, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico**, y al **Centro SCT Jalisco**.
15. El **PM**, una vez constituido, procederá.
- a) Permanecer en alerta esperando la confirmación de la localización de daños o personas lesionadas para dirigirse a ese lugar a evaluar la situación.
 - b) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - c) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** y/o **ZR-2** la asistencia de las unidades de apoyo exterior.
16. En caso de que se considere que alguna de las instalaciones no reúne las condiciones de seguridad necesarias se procederá evaluarla hasta que se realicen las reparaciones requeridas.
17. El **COE**, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.

18. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

7. DESASTRES NATURALES TORMENTAS TROPICALES Y HURACANES

1. **SENEAM**, al tener conocimiento de que pronostica la llegada de una tormenta tropical o huracán a la localidad, deberá:
 - a) Recabar toda la información disponible con el centro de control correspondiente.
 - b) Informar de inmediato a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
2. La **Comandancia del Aeropuerto** al tener conocimiento de la emergencia procederá:
 - a) Convocar a una reunión extraordinaria del comité local de seguridad aeroportuaria.
 - b) Acudir a la reunión con el plan de emergencia del Aeropuerto.
3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá acudir a la reunión del comité local llevando consigo los planos del Aeropuerto, el plan de emergencia y copia del procedimiento para todos los asistentes a la reunión.
4. Los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, acudir a la Reunión de Comité llevando consigo una relación de vuelos programados para las siguientes 24 horas con sus ocupaciones estimadas tanto de llegada como de salida y el número de empleados y equipo que se considere necesarios para su atención.
5. Las **Dependencias Oficiales y los Concesionarios**, acudirán a la reunión con una relación del personal y equipo de que disponen en ese momento.
6. **SENEAM**, acudir a la reunión llevando consigo toda la información disponible del fenómeno y los pronósticos para las próximas 24 horas.
7. Durante la reunión el **CLSA**, deberá determinar si se lleva a cabo la evacuación.
 - a) La posible magnitud de los daños que pudiera causar el fenómeno de acuerdo a los pronósticos disponibles.
 - b) El horario estimado de restricción de las operaciones y posible cierre del Aeropuerto.
 - c) Los vuelos que deberán ser demorados o cancelados.
 - d) El personal mínimo necesario que deberá permanecer en el Aeropuerto al momento de presentarse el fenómeno.
 - e) Las **aeronaves** que deberán ser enviadas a **otros Aeropuertos** para su protección.
8. Después de la reunión, la **Comandancia del Aeropuerto** procederá a:
 - a) Localizar a los pilotos o propietarios de las aeronaves ubicadas en ese momento en el Aeropuerto para informar que deberán proteger en los hangares, anclarlas en plataforma o llevarlas a **otro Aeropuerto**.

- b) Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva o mampara de madera, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores danos.
 - c) Ordenar la emisión de los **NOTAM s** que sean necesarios.
 - d) Indicar a todas los **Titulares de Dependencias, los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo y Prestadores de Servicios** que únicamente el personal indispensable deberá permanecer en el Aeropuerto.
 - e) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en frecuencia aeronáutica.
 - f) Acudir a plataforma comercial para integrar el **PM**, con un radio en frecuencia aeronáutica.
9. La **Administración del Aeropuerto** procederá a:
- a) Notificar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Notificar al **Gerente de Mantenimiento, Jefe de Seguridad**.
 - c) Notificar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - d) Con el personal administrativo, reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipos a la intemperie, para evitar mayores danos.
 - e) Esperar la llegada del **Comandante del Aeropuerto** para integrar el **COE**.
10. El **Gerente de Operaciones** al recibir la notificación, deberá:
- a) Informar por medio de la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, a todas las áreas a su cargo (**CREI, Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones**), para que preparen por la llegada del meteoro.
 - b) Esperar la llegada del personal de la **Comandancia del Aeropuerto** para integrar el **PM**.
11. El **Gerente de Mantenimiento**, al recibir el aviso, deberá:
- a) Con su propio personal, reforzar los vidrios con cinta adhesiva y asegurar puertas, ventanas y el equipo a la intemperie, de las instalaciones a su cargo, tal como, subestación eléctrica, plantas de emergencia, talleres, etc.
 - b) Mantener personal listo para efectuar los cortes de energía eléctrica, según se requiera.
 - c) Permanecer alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.
 - d) Constatar el adecuado funcionamiento de las **Plantas de Emergencia** y que se cuente con combustibles suficiente para su operación durante el tiempo que prevea el **COE**

12. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Constatar el adecuado funcionamiento de sus equipos y unidades y permanecer pendientes de los tráficos aéreos en la frecuencia de **TWR/GDL (118.10)** y en su caso aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus directivas.
 - b) Permanecer en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia aeronáutica.

13. El **Personal del Punto de Inspección**, con el apoyo del personal de seguridad, al ser avisados, procederá a:
 - a) Requerir que sean reforzados los vidrios de las áreas públicas con cinta adhesiva y asegurar puertas, ventanas y equipo suelto.
 - b) Verificar que las **Dependencias oficiales, los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y demás **concesionarios** hayan aplicado las medidas de seguridad correspondiente.

14. El **Personal de Operaciones** del Aeropuerto de Guadalajara, al ser notificado procederá a:
 - a) Reforzar los vidrios y cristales de sus oficinas con cinta adhesiva, asegurar puertas, ventanas y equipo a la intemperie, para evitar mayores daños.
 - b) Verificar que las aeronaves estacionadas en plataforma estén debidamente ancladas y aseguradas.

15. Todas las **Dependencias, los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo y Concesionarios**, deberá proceder con su propio personal a proteger sus oficinas y equipo, teniendo especial cuidado en sujetar el equipo suelto que pudiera ser impulsado contra las instalaciones o sus ocupantes.

16. Todas las personas cuya presencia no sea indispensable en el Aeropuerto, será enviadas a sus domicilios en vehículos de las misma dependencias o empresas particulares, empleando el sistema de sonido del Aeropuerto de Guadalajara.

17. Las personas que permanezcan en la terminal aérea durante la llegada del fenómeno, deberá protegerse en los sitios más sólidos de las instalaciones, por ejemplo en cuartos construidos con concreto o material similares, procurando alejarse de los cancelos de vidrio y aluminio o paredes de tablaroca que pueden caerse por la fuerza del viento o la lluvia.

18. Después de la fuerza del fenómeno haya pasado, el **PM** hará un recorrido por las instalaciones para ver las condiciones de operación que guardan, notificando el **COE** los daños provocados. Si le localizan personas con lesiones se solicitara el apoyo que se requiera según el caso.

19. Con base al reporte del **PM**, el **COE** evaluará la situación y requerirá se emitan los **NOTAM s** que consideren convenientes y solicitar las unidades de apoyo exterior que se requieran para poner en función el Aeropuerto lo más pronto posible.
20. El **COE**, si considera conveniente elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta.
21. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
22. Los operadores de aviación general, arrendatarios de talleres aeronáuticos y hangares, protegerán sus aeronaves y las aseguraran debiendo estar en comunicación con el **COE** para intervenir de acuerdo a las instrucciones que se den.

8. EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN MATERIALES PELIGROSOS

Todos los incidentes que ocurran dentro del aeropuerto o en sus inmediaciones, que involucren de uno o más materiales peligrosos, deberán ser atendidos por personal especializado.

EL CUERPO DE RESCATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA NO CUENTA CON EL EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE ESTE TIPO DE EMERGENCIA, POR LO TANTO NO DEBERÁ EXPONERSE A LOS RIESGOS PROVOCADOS POR LAS MISMAS.

1. Cuando se presente alguna emergencia en la que se tenga conocimiento de la presencia de materiales peligrosos, el **los Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, ya sea a través del piloto de la aeronave o del personal de tierra deberá:
 - a) Informar a la **TWR/GDL** del tipo y cantidad de los materiales transportados.
 - b) Localizar al propietario de la carga y solicitar su inmediata presencia en la **Administración del Aeropuerto**.
2. La **TWR/GDL**, al tener conocimiento de la situación, deberá:
 - a) Informar al **CREI** indicándole los datos disponibles acerca de la carga.
 - b) Informar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
3. El **CREI**, al ser notificado, deberá:
 - a) Mantenerse a, cuando menos 100 metros de la aeronave.
 - b) Consultar la Guía de Acciones de Emergencia para sustancias peligrosas y seguir las instrucciones señaladas para protegerse a sí mismo y a las personas que se encuentran en los alrededores.
 - c) Impedir que personas ajenas y sin conocimientos especiales, se acerque al sitio de la emergencia.
 - d) Evitar la inhalación de gases, vapores y humos.
 - e) Evitar tocar el material derramado; los guantes, botas y ropa de protección contra incendios no impiden que los materiales peligrosos sean absorbidos por el cuerpo.
4. La **Comandancia del Aeropuerto**, al ser notificada procederá a:
 - a) Solicitar la asistencia de las siguientes unidades de apoyo exterior:
 - Protección Civil Estatal (Área de Contra Incendios y Materiales Peligrosos).
 - Bomberos Municipales.
 - Cruz Roja Mexicana.

- b) Acudir a la **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **COE** con radio transreceptor VHF en banda aeronáutica.
 - c) Acudir a la oficina del **Jefe de Seguridad** a integrar el **PM**, con un radio transreceptor VHF en banda aeronáutica.
5. **La Administración del Aeropuerto**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar al Jefe de Seguridad.
 - b) Comunicarse con el sistema de emergencia en transporte para la industria química (**01-800-0021400, 01-800-0041300**), para solicitar asesoría en la atención de la emergencia.
 - c) Esperar la llegada del propietario de la carga para recabar toda la información posible acerca del material y sus efectos.
 - d) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto**, integrar el **COE**.
6. **El Jefe de Seguridad**, al ser notificado, procederá a:
- a) Informar a la oficina de **Operaciones del Aeropuerto**.
 - b) A la llegada del personal de la **Comandancia del Aeropuerto** integrar el **PM** y se trasladará en un vehículo hasta el sitio donde se encuentra el **CREI**.
7. **El Personal de Operaciones del Aeropuerto**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
- a) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia del Aeropuerto, para coordinar la llegada y participación de los **servicios especiales de Materiales Peligrosos, médicos y grupos contra incendios**, considerados como **Unidades de Apoyo Exterior**.
 - b) Informar al **COE** de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y vehículo y el personal disponible.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
8. **La Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:
- a) El oficial al mando acudirá al punto de reunión acordado para integrar el **COE**.
 - b) Coordinará lo necesario para que se garantice el libre acceso desde el entronque hasta el edificio.
9. **Protección Civil Estatal**, al ser notificados, procederá a hacer lo siguiente:
- a) Acudir al aeropuerto y concentrarse en **ZR-1** con un vehículo de extinción y su unidad para el manejo de materiales peligrosos. Estos vehículos serán conducidos por el personal experto en este tipo de situaciones.

- b) Seguirán las instrucciones del personal de seguridad para llegar, lo más pronto posible, al sitio de la emergencia.
 - c) Se pondrán bajo las órdenes del **Comandante del CREI** para coordinar su participación.
10. **La Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, al saber de la emergencia, deberá:
- a) Acudir al aeropuerto con ambulancias y paramédicos para la atención de posibles lesionados.
 - b) Concentrarse en **ZR-1**, hasta que sea solicitada su intervención.
11. **Bomberos Municipales**, al ser notificada, procederá a:
- a) Acudir al Aeropuerto con un vehículo de extinción y se pondrán bajo las órdenes del **Comandante del CREI** para coordinar su participación.
 - b) Se concentrara a **ZR-1**.
12. A la llegada del **Personal Experto en Manejo de Emergencia con Materiales Peligrosos**, se harán cargo de las maniobras en coordinación con el **PM** y el apoyo de las unidades de apoyo exterior.
13. **El COE**, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
14. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y del **Centro SCT Jalisco**.

9. ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA A BORDO DE UNA AERONAVE

1. El Piloto de la Aeronave sea de Aviación Comercial o General, que tenga conocimiento de que uno de los pasajeros o miembros de la tripulación abordo de la aeronave, sufre algún padecimiento que ponga en peligro su vida, deberá:
 - a) Actuar conforme los procedimientos autorizados por su empresa, aplicado hasta donde sea posible los procedimientos de primeros auxilios.
 - b) Considerar, si se le tiene autorizado, la asistencia de algún pasajero que tenga conocimientos de medicina.
 - c) Evaluar la situación y decidir si es conveniente continuar hasta el Aeropuerto de destino o si es necesario efectuar un aterrizaje de precautorio en la terminal aérea más próxima.
 - d) En su caso comunicarse a la **TWR/GDL (118.10)** para informar la situación que prevalece abordo, resaltando los síntomas o dolencias que presenta el pasajero, tipo de medicinas que necesita, o que ingirió, y en general la mayor cantidad de datos que le solicite el controlador aéreo, con el fin de expedir todas las ayudas que se llegarán a requerir.

2. La **TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Coordinar la aproximación de la aeronave a **Guadalajara** en forma segura y expedita.
 - b) En caso de que la aeronave no hubiera tenido previsto el aterrizaje en **Guadalajara**, proceder a dar instrucciones de aterrizaje, e investigar y notificar a la **Comandancia** y a **Operaciones del Aeropuerto**, al menos lo siguiente:
 - Datos generales del enfermo: nombre, edad, sexo, nacionalidad, tipo de síntomas, necesidades de atención médica, si pudiera resultar contagiosa la enfermedad, si viaja solo o acompañado, si es residente de **Guadalajara**, quienes lo espera en **Guadalajara**, lugares, teléfonos y nombres con quien comunicarse, etc.
 - Datos generales de la aeronave: si es de itinerario regular, fletamento, etc. marca de nacionalidad, número de vuelo, tipo de equipo, si va a requerir servicios de rampa, si tiene representante de tierra en **Guadalajara**, cantidad de combustible que podría requerir, etc.
 - c) En caso de ser un vuelo con representante de apoyo en tierra, proceder a dar instrucciones de aterrizaje, e investigar y notificar a **Operaciones y Comandancia DGAC**, al menos lo siguiente:
 - Coordinar la aproximación de la aeronave en forma segura y expedita.
 - Notificar a **Operaciones y Comandancia DGAC**, los requerimientos del paciente, tales como: nombre, edad, sexo, nacionalidad, tipo de síntomas, necesidades de atención médica, si pudiera resultar contagiosa la enfermedad, si viaja solo o acompañado, si es residente de **Guadalajara**, quienes lo espera en **Guadalajara**, lugares, teléfonos y nombres con quien comunicarse, etc.

3. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación de la emergencia, procederá a Acudir a **Administración del Aeropuerto**, para integrar el **COE** con un radio transreceptor en banda aeronáutica y resolver lo siguiente:
- a) Si la aeronave es de vuelo regular en **Guadalajara** o tiene representante de apoyo en tierra Informar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o empresa de la aeronave.
 - b) Si la aeronave no cuenta con representante en **Guadalajara** convocar para analizar, evaluar y resolver en calidad de **COE**, a los titulares de siguientes entidades:
 - Administración del Aeropuerto de Guadalajara**
Definirá políticas de cobro por los servicios que preste el Aeropuerto.
 - Autoridades en Materia de Sanidad Internacional, Migración y Aduanas.**
Verificarán se cumplan las formalidades que marca cada una de sus Leyes y Reglamentos, en la inteligencia de que esta operación aérea no tenía como destino final **Guadalajara**, por lo que es factible que algunos requerimientos no les sean cumplidos, considerando lo anterior es conveniente solicitar las autorizaciones conducentes para obviar lo que estrictamente se considere conveniente.
 - Representantes de Apoyo en Tierra.**
Presupuestar o en su caso analizar si esta aeronave tiene crédito para darle los servicios y en su caso solicitar a sus superiores la posibilidad de otorgar el servicio mediante algún esquema que agilice la partida de esa aeronave.
 - Jefe de la Estación de Combustibles (ASA).**
Presupuestar o en su caso analizar si esta aeronave tiene crédito para darle los servicios y en su caso solicitar a sus superiores la posibilidad de otorgar el servicio mediante algún esquema que agilice la partida de esa aeronave.
 - Jefe de la TWR/GDL.** Coadyuvar en la resolución de la problemática que haya provocado esta operación en el **Aeropuerto de Guadalajara.**
 - Gerente de Operaciones.**
Coadyuvar en la resolución de la problemática que haya provocado esta operación inesperada en el **Aeropuerto de Guadalajara.**
4. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Verificar que se haya solicitado el **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto.**
 - b) Informar a la **Policía Federal.**
 - c) Informar al **Gerente de Operaciones.**
 - d) Informar al **CREI**
 - e) Solicitar las unidades de apoyo exterior que el servicio medico de urgencias del Aeropuerto considere necesarias con base en las novedades que proporcione **TWR/GDL.**
 - f) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto y/o su representante**, integrar el **COE.**

5. El **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto**, al ser informado procederá a:
 - a) Recoger el equipo y material que considere necesario para atender al enfermo, de acuerdo con la información disponible.
 - b) Acudir al lugar en que se encuentra la aeronave con el enfermo para proceder a su valoración y atención.
 - c) Solicitar al **COE** a través del **PM** lo necesario (unidades de apoyo exterior, transporte aéreo, etc.)

6. El **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o Empresa propietaria de la aeronave afectada, al recibir el aviso, deberá:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
 - b) Recabar la información relativa al vuelo y a la persona afectada.
 - c) Acudir con toda la información para apoyar al **COE** y al **PM** llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) En coordinación con apoyo en tierra disponer el personal y equipo necesario para la recepción y atención de la persona enferma.

7. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Notificar al **Jefe de Seguridad del Aeropuerto de Guadalajara**.
 - b) Contactar con operaciones y conocer la posición asignada a aeronave afectada para integrarse al **PM**, con un radio transreceptor en la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara.
 - c) Instruir el libre paso de las unidades de apoyo médico al llegar al Aeropuerto, para que se acerque al enfermo.

8. El **CREI**, al ser notificado procederá a:
 - a) Mantenerse a la escucha de la frecuencia de **TWR/GDL (118.10)** y permanecer alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara para intervenir en caso necesario.

9. La **Unidad de Servicios Médicos de Apoyo Exterior** solicitada, al saber de la emergencia, deberá:
 - a) Acudir al Aeropuerto en ambulancia con personal médico para la atención de la persona enferma.
 - b) Seguir las instrucciones del personal de seguridad para llegar, lo más pronto posible, al lugar en que se encuentra la aeronave con la persona enferma.
 - c) Coordinarse con el **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto** para proceder a la valoración, atención y traslado del enfermo.
 - d) Realizar el traslado de la persona enferma al lugar que juzgue más conveniente.

10. El **Jefe de Seguridad**, al ser notificado permanecerá en alerta esperando el arribo de la ambulancia de apoyo exterior para conducirla al lugar en que se encuentra el enfermo.
11. Una vez que la aeronave haya aterrizado, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** procederá a:
 - a) Conducir la aeronave hasta la posición designada previamente en la plataforma comercial.
 - b) Con su personal de tierra, colocar el equipo para que el personal del **Servicio Médico de Urgencia del Aeropuerto** pueda subir a atender y bajar al pasajero enfermo.
12. Si el pasajero fallece antes de ser bajado de la **Aeronave**, el mismo no podrá ser movido de la misma y se tendrá que esperar el arribo del **Servicio Médico Forense** y del **Ministerio Público Federal** y una vez que el **Ministerio Público Federal lo autorice**, el representante del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** procederá a efectuar el traslado del cuerpo en coordinación con el **Servicio Médico Forense** y los familiares del mismo, o en su caso con la Embajada o Consulado que le corresponda.
13. El **COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en un momento dado afectar la imagen del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.
14. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

10. ENFERMEDAD O MUERTE REPENTINA EN EL AEROPUERTO

1. La persona que tenga conocimiento de que alguien dentro de las instalaciones del Aeropuerto, sufre algún padecimiento que ponga en peligro su vida, deberá:
 - a) Aplicar hasta donde sea posible, los procedimientos de primeros auxilios que conozca.
 - b) Solicitar la asistencia de alguna persona que tenga conocimientos de medicina.
 - c) Informar del incidente por el medio más inmediato al área de seguridad

2. El **Personal de Seguridad**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Notificar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Solicitar el apoyo del **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto**.

3. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Notificar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - c) Notificar, por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, al **CREI y al Jefe de Seguridad**.
 - d) Acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma y esperar la llegada del personal de la **Comandancia del Aeropuerto** para integrar el **PM**.

4. El **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto**, al ser informado procederá a:
 - a) Recoger el equipo y material que considere necesario para atender al enfermo, de acuerdo con la información disponible.
 - b) Acudir al lugar en donde se encuentra el enfermo para proceder a su valoración y atención.
 - c) Solicitar al **COE** a través del **PM** lo necesario (unidades de apoyo exterior, transporte aéreo, etc.)

5. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Acudir al Centro de Reunión.
 - b) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** integrar el **COE**.

6. El **CREI**, al ser notificado procederá a:
 - a) Permanecer en contacto con el **PM** para intervenir en caso necesario.

7. El **Jefe de Seguridad**, al ser notificado, procederá:
 - a) Acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma.

- b) Despejar el área de personas ajenas a la atención.
 - c) Permanecer en alerta esperando el arribo de las unidades de apoyo para conducirlos al lugar en que se encuentra el enfermo.
8. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación de la emergencia, procederá a:
- a) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - b) Acudir al sitio donde se encuentra la persona enferma para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
9. La **Unidad de Apoyo Exterior** solicitada, al saber de la emergencia, deberá:
- a) Acudir al Aeropuerto con ambulancia y personal médico para la atención de la persona enferma.
 - b) Seguir las instrucciones del personal de seguridad para llegar, lo más pronto posible, al lugar de la emergencia, indicándole la puerta de acceso.
 - c) Coordinarse con el **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto** para proceder a la valoración, atención y traslado del enfermo.
 - d) Realizar el traslado de la persona enferma al lugar que juzgue más conveniente.
10. Requerir al menos dos ambulancias de apoyo externo y entablar comunicación con la **Unidad de Apoyo Externo** a la que se le haya pedido el apoyo, para conocer de su tiempo estimado de llegada al Aeropuerto. En caso de que no llegue la **Unidad de Apoyo Externo** solicitada y se requiera el traslado inmediato del paciente, el **Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto** se hará cargo de la atención del mismo y procederá a trasladarlo, en una unidad de apoyo del **CREI** al centro hospitalario que hubiera coordinado el **COE** y sin que el **Aeropuerto de Guadalajara**, asuma ninguna responsabilidad legal por la ocurrencia de un posible deceso.
11. Si el paciente fallece antes de iniciar el traslado en la ambulancia, el **COE** solicitará la presencia del **Servicio Médico Forense** y del **MPF**. Una vez que el **MPF** lo autorice, se procederá al traslado del cuerpo.
12. EL **COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudiera, en un momento dado afectar la imagen del Aeropuerto, **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.
13. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
14. Los operadores de aviación general, arrendatarios de talleres aeronáuticos y hangares, estarán en comunicación con el **COE** para intervenir de acuerdo a sus instrucciones.

11. INCIDENTES A BORDO DE UNA AERONAVE

1. **El piloto de la aeronave** que comunique a su propia compañía **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o a **TWR/GDL** que abordo de la misma se presentó o está presentando algún incidente por lesiones físicas o morales a pasajero/s y tripulante/s o que ponga en peligro la seguridad del vuelo, deberá:
 - a) Aplicar hasta donde sea posible, los procedimientos de su empresa para evitar que la situación provoque daños o lesiones al equipo y sus ocupantes.
 - b) Solicitar la asistencia de algún pasajero que tenga posibilidades de auxiliar.
 - c) Evaluar la situación y decidir si es conveniente seguir hasta el Aeropuerto de destino o si es necesario efectuar un aterrizaje de emergencia en la terminal aérea más próxima.
 - d) Comunicarse a la **TWR/GDL (118.10)** del Aeropuerto donde se efectuara el aterrizaje para informar la situación que prevalece abordo.

2. **La TWR/GDL**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Notificar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - b) Notificar a **Operaciones del Aeropuerto**.
 - c) Coordinar con las dependencias correspondientes de tránsito aéreo para la atención del tráfico que se encuentre en el área.
 - d) Dar preferencia a la aeronave afectada para su aterrizaje, en caso de así solicitarlo la tripulación.

3. **La Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la notificación de la emergencia, procederá a:
 - a) Informar al **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o empresa propietaria de la aeronave.
 - b) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - c) Acudir a plataforma comercial para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

4. **La Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar al **CREI**.
 - c) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante, integrar el **COE**.

5. **El Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo o Empresa Propietaria de la Aeronave Afectada**, al recibir el aviso, deberá:
 - a) Notificar a sus oficinas de control de vuelos.
 - b) Recabar la información relativa al vuelo y de la(s) persona(s) que esta(n) causando problemas.
 - c) Acudir con toda la información al **CCO** para apoyar al **COE**. Llevando consigo un radio transreceptor con la frecuencia de la compañía.
 - d) En coordinación con servicios de rampa disponer el personal y equipo necesario para la recepción y atención de la aeronave afectada.

- 6.- **El COE**, una vez constituido, procederá:
 - a) Solicitar las **Unidades de Apoyo Exterior**.
 - b) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - c) Mantener contacto, a través de la frecuencia del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - d) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - e) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

7. **El Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
 - a) Notificar al personal a su cargo por medio de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara.
 - b) Acudir a plataforma comercial y esperar la llegada del personal de la **Comandancia del Aeropuerto** para integrar el **PM**, con el apoyo del personal de **PF, MPF, el Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** o propietarios de la aeronave, etc. que se juzgue necesaria su participación, según el tipo de pasajero que haya provocado la alteración a bordo de la aeronave.

8. **Las Unidades de Apoyo Exterior**, al saber de la emergencia, deberá:
 - a) Acudir al Aeropuerto con vehículo y elementos para ayudar a controlar y someter a las personas que causan el problema.
 - b) Presentarse en **ZR-1** y esperar ser conducidas al sitio requerido, por personal del **COE**.

9. El CREI, al ser notificado procederá a:
 - a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, y en caso de ser necesario con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia aeronáutica.

10. Una vez que la aeronave haya aterrizado, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** procederá a:
 - a) Conducir la aeronave por propio impulso hasta la plataforma comercial.
 - b) Con su personal de tierra, colocar el equipo para que el personal de la **Policía Federal** pueda subir a la aeronave para bajar a la(s) persona(s) que ocasiona(n) el problema.
 - c) La **Comandancia del Aeropuerto de Guadalajara**, requerirá al representante en tierra, le sea notificado y presentando al representante legal de la empresa, que presentará denuncia y/o personal que haya conocimiento y constancia de los hechos que se le imputan al pasajero/s.

11. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
 - a) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - b) Solicitar, según se requiera, a **ZR-2** la asistencia de las unidades de apoyo exterior.

12. EL **COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en un momento dado afectar la imagen de **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** y las dependencias que trabajan en el Aeropuerto.

13. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

14. Los operadores de aviación general, arrendatarios de talleres aeronáuticos y hangares, estarán en comunicación con el **COE** para actuar de acuerdo a las instrucciones que se den.

12. INCIDENTES EN EL AEROPUERTO

1. La persona que tenga conocimiento de que dentro de las instalaciones del Aeropuerto se presenta alguna situación que lesione físicamente o moralmente a los empleados, prestadores de servicio y demás usuarios de la terminal aérea, deberá:
 - a) Tratar, hasta donde sea posible, de impedir que el o los causantes continúen con actitudes contrarias a la moral y el orden, sin exponerse a agresiones.
 - b) Informar del incidente al personal de seguridad más próximo o por vía telefónica a la comandancia del Aeropuerto y/o al área de Seguridad.

2. **El Jefe de Seguridad**, al tener conocimiento de la emergencia, procederá a:
 - a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara** al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Solicitar el apoyo a los elementos de seguridad y vigilancia necesarios para mantener despejado de curiosos el sitio donde se encuentra(n) la(s) persona(s) que causa(n) el problema.
 - c) Advertir a las personas involucradas de que se encuentran en una zona federal y de los delitos en que están incurriendo.

3. **La Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la emergencia deberá:
 - a) Informar a la **Comandancia del Aeropuerto**.
 - b) Acudir al Centro de Reunión.
 - c) Informar a la **Policía Federal**.
 - d) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto** o su representante integrar el **COE**.

4. **La Comandancia del Aeropuerto**, al recibir la noticia de la emergencia, procederá:
 - a) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - b) Acudir al sitio donde se encuentran las personas que causan el problema para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

5. **El COE**, una vez constituido, procederá:
 - a) Solicitar las unidades de apoyo exterior, que requiera el **PM**.
 - b) Señalar en el plano la ubicación de todo el personal y equipo que participa en la emergencia.
 - c) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.

- d) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - e) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
6. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del progreso de la emergencia.
 - b) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** la asistencia de las unidades de apoyo exterior.
7. El **CREI**, al ser notificado procederá a:
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y en caso de ser necesario con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia aeronáutica.
8. El **personal de Operaciones**, al ser notificado procederá a acudir a la **ZR-1** a esperar las unidades de apoyo exterior para conducirla al sitio del problema para que el **PM** disponga de ella según se requiera.
9. **Las Unidades de Apoyo Exterior**, al saber de la emergencia, deberá:
- a) Presentarse en **ZR-1** y esperar ser conducidas al sitio requerido
 - b) Acudir al Aeropuerto con vehículo y elementos para ayudar a controlar y es su caso someter a las personas que causan el problema.
10. El **COE** elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación que lo soliciten de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en un momento dado afectar la imagen del Aeropuerto y las dependencias que trabajan en el mismo.
11. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a la **Oficina Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
12. Los operadores de aviación general, talleres aeronáuticos y hangares, estarán atentos a las instrucciones que el **COE** emita, para actuar e intervenir coordinadamente.

13. CONTROL DE MULTITUDES

1. La persona que tenga conocimiento de que un grupo de personas, por cualquier motivo, se encuentran cerca o dentro de las instalaciones del Aeropuerto y amenazan con interferir las operaciones normales del mismo, deberán:
 - a) Tratar de averiguar de que grupo se trata y cuales son sus intenciones, procurando no exponerse a alguna agresión.
 - b) Informar inmediatamente a la **Comandancia del Aeropuerto**, teléfono 3688-5303, extensión SIA 30929 o extensión SIE 103.
 - c) Notificar a su Jefe Inmediato o un inspector en turno.
 - d) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - e) Mantener la calma y esperar instrucciones del **COE**, a través de su Jefe Inmediato.

2. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir el aviso del incidente, deberá:
 - a) Informar a la **Administración del Aeropuerto**.
 - b) Informar a la **TWR/GDL**.
 - c) Informar a los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** que operan en el Aeropuerto.
 - d) Informar a los hangares y talleres de aviación general.
 - e) Acudir para integrar el **COE**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.
 - f) Acudir para integrar el **PM**, con un radio transreceptor en banda aeronáutica.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones**.
 - b) Informar a la **Policía Federal**.
 - c) Informar al **Gerente de Mantenimiento**.
 - d) Informar al **Gerente de Administración**.
 - e) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)**.
 - f) Informar al **CREI**
 - g) Disponer de un plano general del Aeropuerto, un rotafolió, plumones, el plan de emergencia y un radio transreceptor con la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, para coordinación con el **PM**.
 - h) A la llegada del **Comandante del Aeropuerto**, integrar el **COE**.

4. La **TWR/GDL**, al momento de ser notificado, deberá:
 - a) Coordinar con las dependencias correspondientes de tránsito aéreo para la atención del tráfico aéreo que se encuentre en el área.

- b) Alertar a su personal para que se preparen conforme a sus procedimientos autorizados para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta que el **COE**, les informe que deben tomar otras medidas.
 - c) Coadyuvar con el **CCO**, en coordinación con el **PM**, en la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
 - d) Requerir se redoble la vigilancia en las instalaciones de **SENEAM**.
5. Los **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, al recibir el aviso, deberán:
- a) Notificar a sus oficinas de Control de Vuelos.
 - b) Alertar a su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones, actuando conforme a los procedimientos instituidos en su **Plan de Emergencia** autorizado, continuando con sus labores hasta que el **COE**, les informe que deben tomar otras medidas.
 - c) En coordinación con Servicios de rampa proteger todo el equipo de servicios para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje y servicios al pasajero, vigilando que todo el personal que se acerque a sus aeronaves cuente con las tarjetas de identificación del Aeropuerto.
 - d) Solicitar al representante de los servicios de apoyo en tierra deberá instruir a todo su personal para proteger todo el equipo utilizado para la atención de sus vuelos, debiendo incrementar su vigilancia si su base de producción, elaboración, carga, etc. se encuentra ubicada fuera de las instalaciones del Aeropuerto y hacer alto total en la puerta de acceso principal del Aeropuerto, para contribuir en la revisión que se realiza en dicha puerta, puntualizando que se les negará el acceso si no cumple con las formalidades de revisión de esas zonas.
6. El **Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Notificar, por medio de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, a todas las áreas a su cargo (Seguridad, Punto de Inspección, Operaciones, CREI).
 - b) A la llegada del personal de la **Comandancia** integrar el **PM**.
 - c) A través de los jefes de áreas, informar a los grupos de voluntarios de la emergencia, indicándoles la fase en que se encuentra.
 - d) Planear la introducción de personal en el grupo manifestante, con el fin de conocer los objetivos que planean, en la inteligencia que nunca deberá realizar esto si se sospecha que podría arriesgarse la seguridad de dichos elementos.
7. El **Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a cerrar con llave todas las áreas a su cargo, tales como: talleres, bodegas, subestación eléctrica, plantas de emergencia, oficinas, etc.
 - b) Acudir a la Administración del Aeropuerto llevando consigo:

- Planos de todas las instalaciones del Aeropuerto, edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - Información de instalaciones críticas, tales como subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
- c) Mantener personal listo para efectuar cortes de energía eléctrica, en caso de que así se requiera.
8. El **Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:
- a) Informar a todo el personal a su cargo para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta donde sea posible.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**.
9. El **CREI**, al ser notificado.
- a) Aplicar los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **PM** a través de la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, y con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia aeronáutica.
10. El **Jefe de Seguridad**, al ser avisado, procederá a:
- a) Constatar que los accesos viales estén cerrados, impidiendo la entrada a todo el personal que no sea autorizada por el **PM**. Únicamente se permitirá el paso a personas y vehículos que acrediten satisfactoriamente, mediante las tarjetas de identificación y tarjetones correspondientes, prestar sus servicios en las instalaciones del Aeropuerto o que pertenezcan a las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia, que el **PM** haya solicitado al **COE**.
 - b) Controlar los accesos peatonales para impedir el acceso de personal no autorizado por el **PM**. Únicamente se permitirá el paso al personal que acredite el uso de la tarjeta de identificación aeroportuaria correspondiente, para prestar sus servicios en el Aeropuerto y a los elementos de las unidades de responsabilidad permanente y/o de las unidades de apoyo exterior que participen directamente en la emergencia.
 - c) Dirigir a todas las personas que soliciten información acerca de lo esta sucediendo al salón de prensa.
NINGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMERGENCIA, A PASAJEROS, EMPLEADOS, PRENSA O PÚBLICO EN GENERAL.
 - d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.
11. El **Personal del Punto de Inspección**, al ser notificado, procederá a:
- a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano.

- b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del PM, para actuar conforme al nivel que se le indique.
12. El **Personal de Operaciones** del Aeropuerto de Guadalajara, al ser notificado, procederá a:
- a) Acudir a la **ZR-1**, con un radio transreceptor en la frecuencia del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, para coordinar la participación de las corporaciones policíacas y fuerzas armadas consideradas como unidades de apoyo exterior.
 - b) Acudir a la **ZR-2**, con un radio transreceptor en la frecuencia del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A., de C.V.** para coordinar la participación de los servicios médicos y grupos contra incendio, considerados como unidades de apoyo exterior.
 - c) Informar al **PM** de la llegada de las unidades de apoyo exterior, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - d) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM**, para coordinar la participación de las unidades de apoyo exterior.
13. El **Personal de Combustibles**, al ser notificado, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustible (ASA)**. Únicamente permanecerá fuera de la **Estación de Combustibles (ASA)**, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, con la frecuencia interna del Aeropuerto de Guadalajara, esperando instrucciones del **PM**, para intervenir en caso necesario.
 - c) Solicitar al **PM** el Apoyo de la **PF** y/o **XV Zona Militar**, como elemento disuasivo, si por el nivel del disturbio lo juzga conveniente.
14. Los Grupos de Voluntarios, al ser notificados deben formar las siguientes brigadas.
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**
 - b) La Brigada de Primeros Auxilios, se reúne en **Plataforma Comercial**.
 - c) La **Brigada Contra Incendio**, se reunirá en el **CREI**.
15. El **COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Notificar de la emergencia a todas las dependencias oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el Aeropuerto, registrándolo en el formato.
 - b) Solicitar la intervención de las siguientes **Unidades de Apoyo Exterior**, una vez que se analice la información del personal que envió el **Gerente de Operaciones** a la zona del conflicto.
 - c) Designar a la persona que llevara, en el rotafolio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - d) Enviar a personal a la **TWR** para conocer de la posición exacta, movimiento, tipos de vehículos, etc., que llevan consigo

- e) Señalar en el plano la ubicación del grupo de personas que alteran el orden y de todo el personal y equipo de participación de la emergencia.
 - f) Mantener contacto, a través de la frecuencia interna del **Aeropuerto de Guadalajara**, con el **PM** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - g) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - h) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC** a las Oficinas Generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
16. El **PM**, una vez constituido, procederá a:
- a) Trasladarse, si se considera relativamente seguro, al sitio en donde se encuentre reunido el grupo de personas que alteran el orden, para tratar de convencerlos de que se retiren en forma pacífica advirtiéndoles que el Aeropuerto es una zona federal y que están incurriendo en el delito de atentado en contra de las vías generales de comunicación, delito que se penaliza con multa y hasta cinco años de prisión.
 - b) Tratar de identificar a los líderes del grupo y recabar sus nombres, ofreciéndoles intentar comunicarse con alguna persona que pueda resolver sus demandas, auxiliarse del personal que el Gerente de Operaciones infiltró en el grupo manifestante.
NO INTENTAR AMENAZARLOS NI DETENERLOS EN FORMA AGRESIVA, EVITANDO SOBRE TODO SER AGREDIDOS FÍSICAMENTE POR EL GRUPO DE PERSONAS. A LA PRIMERA SEÑAL DE VIOLENCIA DEBERÁN RETIRARSE A UNA DISTANCIA SEGURA.
 - c) Mantener comunicación continua con el **COE**, para tenerlo al tanto del peligro de la emergencia.
 - d) Solicitar, según se requiera, a **ZR-1 y ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Exterior**.
17. Los **responsables de las dependencias** oficiales, Empresas, concesionarios y demás prestadores de servicios en el Aeropuerto, al recibir la noticia de la emergencia del **COE**, deberán:
- a) Informar por el medio más rápido de que dispongan, a todo su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones.
 - b) Poner a buen resguardo los equipos, documentación y valores que pudieran resultar dañados por la multitud.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **COE**.

18. La **Policia Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
 - a) Acudir al Aeropuerto, entrando por **ZR-1**, con vehículo y elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - b) El vehículo y los elementos acuden a **ZR-1** y la persona que esté al mando se reportará físicamente al **COE**.

19. La **XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:
 - a) Acudir al Aeropuerto, entrando por **ZR-1**, con vehículos y elementos para que el personal del **CCO** lo ubique para proteger las instalaciones críticas del Aeropuerto (Subestación eléctrica, plantas de emergencia, **TWR/GDL**, radioayudas, etc.) y las aeronaves que estén estacionadas en plataforma.
 - b) Los vehículos y el personal serán guiados por el **PM** a las posiciones asignadas y el oficial al mando se reportará físicamente al **COE**.

20. La **Cruz Roja Mexicana ó Apoyo Externo** notificado, procederá a acudir al Aeropuerto, con una ambulancia y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrara a **ZR-2**.

21. La persona que identifique a alguna persona, miembro del grupo que altera el orden, tratando de entrar a las áreas restringidas, deberá:
 - a) Evitar tratar de detenerlo físicamente, haciéndole únicamente la advertencia de que se trata de un área de acceso restringido.
 - b) Avisar de inmediato al **COE**, ya sea directamente o a través del agente de seguridad más próximo.
 - c) Notificar a su jefe inmediato y a las personas que se encuentren en esa área para que no intenten detenerlo.
 - d) Evitando sobre todo, cualquier agresión sobre su persona o sus compañeros.

22. El **COE**, al ser notificado de la invasión a las áreas restringidas procederá a:
 - a) Notificar de inmediato al **PM**.
 - b) Identificar, en los planos proporcionados por el jefe de mantenimiento, el área que deberá evacuarse para evitar daños a los usuarios del Aeropuerto.
 - c) Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.
 - d) En caso de que se encuentren aeronaves dentro del área a evacuar se darán instrucciones a los pilotos de las mismas, a través de la **TWR/GDL (118.10)**, para que cierren las puertas y apaguen los motores, en su caso personal de rampa realizarán el remolque hacia las zonas de estacionamiento que indique el **COE**, a través del **PM**.

23. El **PM**, si observa amenaza sobre los usuarios del Aeropuerto al ser informado de la invasión inminente, deberá:
- Acudir al sitio en que se encuentran los vehículos del servicio de transportación terrestre (Taxis), para conducirlos hasta una zona donde el **PM** haya considerado que es más recomendable concentrar a los usuarios de la terminal.
 - Coordinar la evacuación de los usuarios del Aeropuerto por medio de los taxis hacia la **Zona de Desalojo (ZD)**, que indique el **COE**.
 - En caso de ser insuficientes los taxis, solicitar a las dependencias o empresas que trabajen en el Aeropuerto los vehículos que tengan disponible para completar la maniobra.
24. Cuando el **COE** ordene evacuar las áreas, deberán hacerlo de la siguiente manera:
- El personal de seguridad del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales ni de hacer llamadas telefónicas.
 - Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se puede provocar acciones graves.
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - La evacuación siempre será hacia la plataforma comercial, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
25. En caso de que el grupo se apropie de alguna instalación se aplicara el procedimiento de "Apoderamiento de instalaciones y toma de rehenes".
26. El **COE**, elaborará el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
27. Al término de la emergencia se levantará el acta correspondiente y se enviará copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.
28. Los operadores de aviación general, talleres aeronáuticos y hangares, estarán atentos a las instrucciones que el **COE** emita, para actuar e intervenir coordinadamente.

14. PROBLEMA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN EN EL EDIFICIO TERMINAL

1. La persona que tenga conocimiento de que un grupo de personas, por cualquier motivo, se encuentran cerca o dentro de las **instalaciones del Aeropuerto** y amenazan con interferir las operaciones normales del mismo, deberán:
 - a) Tratar de averiguar qué grupo se trata y cuales son sus intenciones, procurando no exponerse a alguna agresión.
 - b) Informar inmediatamente a la **Comandancia del Aeropuerto**, teléfono 3629-5020, extensión SIA 30927 extensión SIE 103.
 - c) Notificar a su jefe inmediato.
 - d) Evitar hacer comentarios con el personal de su área de trabajo que pudiera crear confusión o pánico.
 - e) Mantener la calma y esperar instrucciones del **COE**, a través de su jefe inmediato.

2. La **Comandancia del Aeropuerto**, al recibir el aviso del incidente, deberá:
 - a) Avisar a la **Administración del Aeropuerto** SIE 106.
 - b) Informar a la **TWR/GDL** SIA 30954, 30955 y SIE 101.
 - c) Informar a los **Concesionarios o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** afectada.
 - d) Informar a los **Permisionarios o Concesionarios**.
 - e) Disponer de un Plano General del Aeropuerto, un rota folio, plumones y el Plan de Emergencia, para coordinar con el **COE**.
 - f) A la llegada del **Administrador del Aeropuerto** integrarán el **COE**.

3. La **Administración del Aeropuerto**, al recibir el aviso de la amenaza, deberá:
 - a) Informar al **Gerente de Operaciones** SIA 30230 o frecuencia Guadalajara.
 - b) Informar al **Gerente de Mantenimiento** SIA 30200 o frecuencia Guadalajara.
 - c) Informar al **Contador Administrativo** SIA 30280 o frecuencia Guadalajara.
 - d) Informar al **CREI** SIE 102, SIA 30651, o frecuencia Guadalajara.
 - e) Informar al **Coordinador de Seguridad** SIA 30111 o frecuencia Guadalajara.
 - f) Informar al **Jefe de la Estación de Combustibles (ASA)** SIE 107 Tel. 36886482 Ext. 6901 .
 - g) Informar al **Jefe de Operaciones** SIE 105, SIA 30231 o frecuencia Guadalajara.
 - h) Trasladarse a la **Comandancia del Aeropuerto** con radio transreceptor frecuencia Guadalajara para integrar el **COE**.

4. La **TWR/GDL**, al momento de ser notificado, deberá:
 - a) Coordinar con el **Centro de Control México** para informar al tráfico aéreo que se encuentre en el área.

- b) Informar de la emergencia a todas las aeronaves que se encuentren en el Aeropuerto a fin de que se preparen para una posible invasión de las plataformas.
 - c) Controlar, en coordinación con el **PM**, la circulación del personal y equipo de apoyo en las áreas operacionales.
5. **El Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo**, al recibir el aviso, deberán:
- a) Notificar a sus oficinas de Control de Vuelos.
 - b) Alertar a su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta que el **COE**, les informe que deben tomar otras medidas.
 - c) En coordinación con las compañías de servicios de apoyo en tierra, proteger todo el equipo de servicios para la atención de sus aeronaves, movimiento de equipaje y servicios al pasajero.
 - d) En coordinación con la empresa que le suministro el comisariato, proteger todo el equipo utilizado para la atención a sus vuelos.
6. **El Gerente de Operaciones**, al recibir el aviso de la emergencia, deberá:
- a) Confirmar con el personal de su jefatura que ya hayan sido notificados por sus jefes de áreas de la posible invasión de las instalaciones, permanecer en alerta y notificar cualquier novedad al **COE**.
 - b) Avisar a **Seguridad SIA 30110**.
 - c) Avisar al **Jefe de Seguridad** quien informara a los **Grupos de Voluntarios**.
 - d) Avisar a **Operaciones SIE 105 SIA 30240**.
 - e) Avisar a **la Estación de Combustibles (ASA) SIE 108, SIA 6901**.
 - f) Avisar al **CREI SIE 102, SIA 30651**.
 - g) Después se dirigirá a la **Comandancia del Aeropuerto** para integrarse al **COE**.
7. **El Gerente de Mantenimiento**, al tener conocimiento de la emergencia, deberá:
- a) Informar a todo el personal a su cargo acerca de la emergencia para que procedan a cerrar con llave todas las áreas a su cargo, tales como: talleres, bodegas, subestación eléctrica, plantas de emergencia, oficinas, etc.
 - b) Acudir a la **Comandancia del Aeropuerto** llevando consigo:
 - Planos de todas las instalaciones del Aeropuerto, edificio terminal, aviación general, edificio de apoyo, talleres, etc.
 - Información de instalaciones críticas, tales como subestación eléctrica, plantas de emergencia, etc.
 - c) Mantener con su personal listo en su oficina para efectuar cortes de energía eléctrica, en caso de que así se requiera.

8. **El Gerente de Administración**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Informar a todo el personal a su cargo para se preparen para una posible invasión de las instalaciones, continuando con sus labores hasta donde sea posible.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **PM** para intervenir en caso necesario.

9. **El CREI, al ser notificado:**
 - a) Aplicará los procedimientos correspondientes, de acuerdo a sus propias directivas.
 - b) Permanecerá en alerta en coordinación con el **COE** a través de la frecuencia de Guadalajara, y con la **TWR/GDL (118.10)** mediante la frecuencia Aeronáutica.

10. **El Personal de Seguridad Contratada**, al ser avisado, procederá a:
 - a) Vigilancia se pondrá en coordinación para que sean avisados los responsables de los hangares para que cierren los accesos.
 - b) Cerrarán los accesos permitiendo el acceso únicamente al equipo mínimo de servicios para la atención de las operaciones y a las unidades de apoyo exterior que participen en la emergencia.
Únicamente se permitirá el paso al equipo de servicio mínimo indispensable para la atención de las operaciones que se efectúen en ese momento y a los vehículos de las Unidades de Apoyo Exterior que participen directamente en la emergencia.
 - c) Dirigir a todas las personas que estén siendo evacuadas hacia el estacionamiento de automóviles más próximo y permanecer con ellos hasta que se reciba la orden de regresar a sus labores.
 - d) Mantener las vialidades libres para el acceso y/o salida de vehículos de emergencia y del apoyo exterior.

11. **El Personal del ERPE**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Continuar, hasta donde sea posible, con la revisión de pasajeros y equipaje de mano.
 - b) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **COE** para intervenir en caso necesario.

12. **El Personal de Operaciones GUADALAJARA**, al ser notificado, procederá a:
 - a) Acudir a la **ZR1**, con un radio transreceptor en la frecuencia de Guadalajara, para coordinar la llegada y participación de las Corporaciones Policías y Fuerzas Armadas así como Servicios Médicos y Grupos Contra Incendio, consideradas como Unidades de Apoyo Exterior.

- b) Informar al **COE** de la llegada de las **Unidades de Apoyo Exterior**, indicando el nombre de la unidad, tipo de equipo y/o vehículos y el personal efectivo disponible.
 - c) Permanecer en alerta esperando instrucciones del **COE**, para coordinar la participación de las **Unidades de Apoyo Exterior**.
13. **El Personal de la Estación de Combustibles (ASA)**, al ser notificado, deberá:
- a) Concentrarse con todo su equipo en la **Estación de Combustibles (ASA)**. Únicamente permanecerá fuera de la **Estación de Combustible (ASA)**, el personal y equipo mínimo indispensable para atender las operaciones que se realicen en ese momento.
 - b) Permanecer en alerta, con la frecuencia de Guadalajara, esperando instrucciones del **COE**, para intervenir en caso necesario.
14. **Los Grupos de Voluntarios**, al ser notificados deben formar las siguientes brigadas.
- a) La **Brigada de Vigilancia**, se reunirá en **ZR-1**.
 - b) La **Brigada de Primeros Auxilios**, se reunirá en **ZR- 2**.
 - c) La **Brigada Contra Incendio**, se reunirá en el **CREI**.
15. **El COE**, una vez constituido, procederá a:
- a) Notificar de la emergencia a todas las dependencias oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicio en el aeropuerto, registrando en el formato **PE-01**.
 - b) Solicitar la intervención de las siguientes **Unidades de Apoyo Exterior**. Protección Civil, CISEN, Procuraduría General de la República, Policía Judicial del Estado, Zona Militar y Policía Federal.
 - c) Designar a la persona que llevara, en el rota folio, el registro cronológico de todo lo que suceda durante el tiempo que dure la emergencia.
 - d) Señalar en el plano la ubicación del grupo de personas que alteran el orden y de todo el personal y equipo de participación de la emergencia.
 - e) Mantener contacto, a través de la frecuencia de Guadalajara, con el **COE** a fin de estar al tanto del desarrollo de la emergencia y de poder apoyar las decisiones tomadas por este.
 - f) Mantener contacto, a través del radio con banda aeronáutica, con la **TWR/GDL (118.10)**, con objeto de establecer las medidas necesarias para que el Aeropuerto pueda seguir operando, hasta donde sea posible, en forma regular.
 - g) En cuanto sea posible, informar del incidente a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las oficinas generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

16. **El COE**, una vez constituido, procederá a:
- Trasladarse, si se considera relativamente seguro, al sitio en donde se encuentra reunido el grupo de personas que alteran el orden, para tratar de conservar y a la vez que se retiren en forma pacífica advirtiéndoles que el Aeropuerto es una zona federal y que pueden incurrir en el delito de atentado en contra de las vías generales de comunicación.
 - Tratar de identificar a los líderes del grupo y recabar sus nombres, ofreciéndoles intentar comunicarse con alguna que resolver sus demandas.
NO INTENTAR AMENAZARLOS NI DETENERLOS EN FORMA AGRESIVA, EVITANDO SOBRE TODO SER AGREDIDOS FISICAMENTE POR EL GRUPO DE PERSONAS. A LA PRIMER SEÑAL DE VIOLENCIA DEBERAN RETIRARSE A UNA DISTANCIA SEGURA.
 - Mantener comunicación continua con el **PM**, para tenerlo al tanto del peligro de la emergencia.
 - Solicitar, según se requiera, a **ZR-1** y **ZR-2** la asistencia de las **Unidades de Apoyo Exterior**.
17. Los responsables de las dependencias oficiales, empresas, concesionarios y demás prestadores de servicios en el Aeropuerto, al recibir la noticia de la emergencia del **COE**, deberán:
- Informar por el medio más rápido de que dispongan, a todo su personal para que se preparen para una posible invasión de las instalaciones.
 - Poner a buen resguardo los equipos, documentación y valores que pudieran resultar dañados por la multitud.
 - Permanecer en alerta esperando instrucciones del **COE**.
18. **La Procuraduría General de la República**, al ser notificada del incidente, procederá a:
- Acudir al Aeropuerto, entrando por el Acceso Principal, con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1**.
19. **La Policía Judicial del Estado**, al ser notificada, procederá a:
- Acudir al Aeropuerto, entrando por el Acceso Principal, con un vehículo y tres elementos con objeto de ayudar en la investigación.
 - El vehículo y dos elementos acuden a **ZR-1**.

20. **La XV Zona Militar** al ser notificada procederá a:
- Acudir al Aeropuerto, entrando por el Acceso Principal, con un vehículo y un pelotón de elementos para proteger las instalaciones críticas del Aeropuerto (subestación eléctrica, plantas de emergencia, **TWR/GDL**, radioayudas, etc.) y las aeronaves que estén estacionadas en plataforma.
 - Los vehículos y el personal serán guiados por el **PM** a las posiciones asignadas.
21. **La Policía Federal**, al ser notificada, procederá a:
- El **Oficial al mando** se integrará al **COE** con un radio transceptor
 - Coordinará lo necesario para que se garantice el libre acceso desde el entronque hasta el edificio terminal.
 - Acudir, de ser necesario, con grúas para el retiro de los vehículos que estén obstruyendo el acceso al área terminal del Aeropuerto.
22. **Protección Civil**, al ser notificada, procederá a acudir al Aeropuerto, entrando por el Acceso Principal, con una ambulancia, y dos paramédicos para auxiliar en la atención de posibles lesionados, y se concentrará a **ZR-2**.
23. La persona que identifique a alguna persona, miembro del grupo que altera el orden, tratando de entrar a las áreas restringidas, deberá:
- Evitar tratar de detenerlo físicamente, haciéndole únicamente la advertencia de que se trata de un área de acceso restringido.
 - Avisar de inmediato al **COE**, ya sea directamente o a través del elemento de seguridad más próximo.
 - Notificar a su jefe inmediato y a las personas que se encuentren en esa área para que no intenten detenerlo.
 - Evitando sobre todo, cualquier agresión sobre su persona o sus compañeros.
24. **El COE**, al ser notificado de la invasión a las áreas restringidas procederá a:
- Notificar de inmediato al **COE**.
 - Identificar en los planos proporcionados por el **Gerente de Mantenimiento**, el área que deberá evacuarse para evitar daños a los usuarios del Aeropuerto.
 - Informar, por el medio más rápido disponible, a todas las dependencias oficiales, empresas o concesionarios que tengan instalaciones dentro del área a evacuar, para que procedan a hacerlo de inmediato.
En caso de que se encuentren aeronaves dentro del área a evacuar se darán instrucciones a los pilotos de las mismas, a través de la **TWR/GDL (118.10)**, para que cierren las puertas y apaguen los motores.

25. El COE al ser informado de la invasión, deberá:
- a) Acudir al sitio en que se encuentran los vehículos del servicio de transportación terrestre (Taxis) para conducirlos hasta la Plataforma Comercial.
 - b) Coordinar la evacuación de los usuarios del Aeropuerto por medio de los taxis hacia la **Zona de Acceso 1**.
 - c) En caso de ser insuficientes los taxis, solicitar a las dependencias o empresas que trabajen en el Aeropuerto los vehículos que tengan disponibles para completar la maniobra.
26. En las áreas donde se recibe, de parte del **COE**, la orden de evacuar, deberán hacerlo de la siguiente manera:
- a) El personal de seguridad del Aeropuerto es el único autorizado para dirigir la evacuación.
 - b) Todo el personal debe salir en forma ordenada, olvidándose de recoger artículos personales o hacer llamadas telefónicas.
 - c) Recordar que de ninguna manera debe:
 - **CORRER**, porque se pueden provocar acciones graves
 - **GRITAR**, porque se produce pánico en forma innecesaria.
 - **EMPUJAR**, porque se produce una salida en desorden y pérdida de tiempo.
 - d) La evacuación **siempre** será hacia la **Plataforma Comercial**, salvo que el personal de seguridad indique otra cosa.
27. En caso de que el grupo se apropie de alguna instalación se aplicara el procedimiento de “Apoderamiento de Instalaciones y Toma de Rehenes”.
28. El **COE**, elaborara el boletín informativo para la prensa y medios de comunicación de manera breve y concreta, evitando hacer suposiciones o declaraciones que pudieran, en algún momento, entorpecer la investigación de las autoridades.
29. Al término de la emergencia se levantara el acta correspondiente y se enviara copia de la misma a las **Oficinas Centrales de la DGAC**, a las Oficinas Generales del **Grupo Aeroportuario del Pacífico** y al **Centro SCT Jalisco**.

Las Disposiciones Generales y sanciones de los pasajeros disruptivos se encuentran contempladas en la norma:

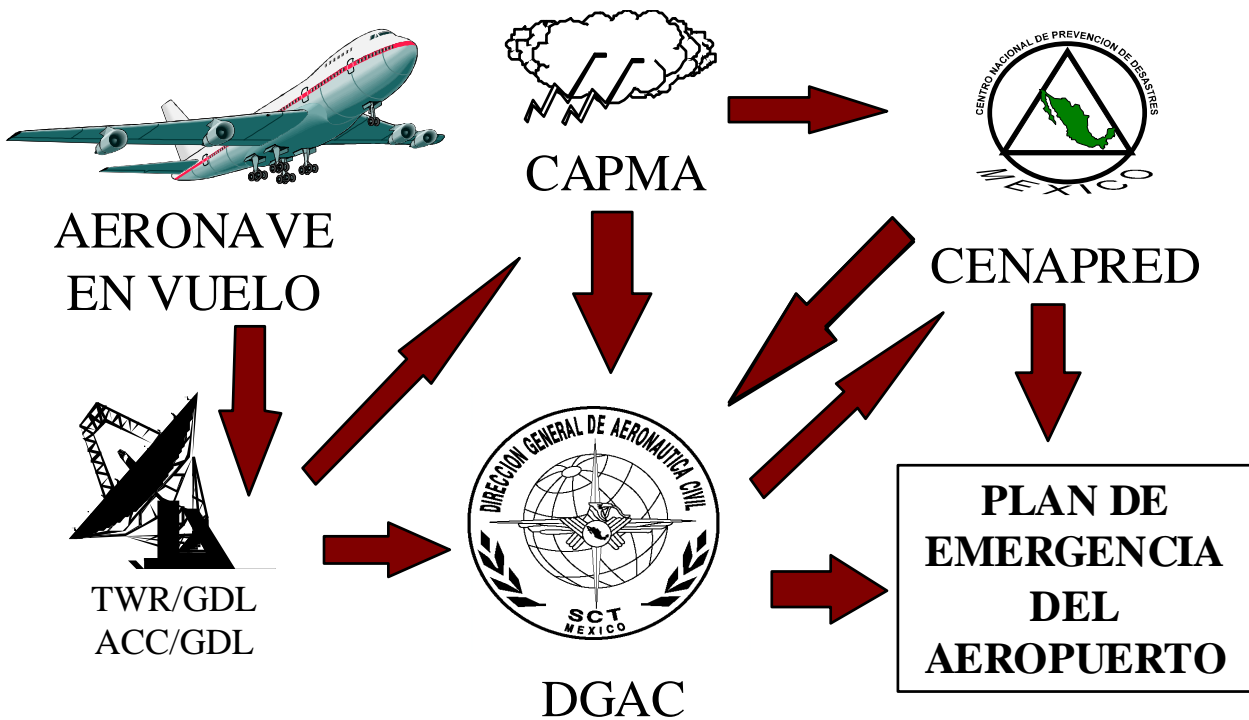
NBS-26-SCT-DGAC-1999 DISPOSICIONES GENERALES Y SANCIONES DE LOS PASAJEROS DISRUPTIVOS

15. PRECIPITACIÓN DE CENIZAS VOLCANICAS

1.- ALERTA POR CENIZAS VOLCANICAS PARA EL SECTOR AERONAUTICO.

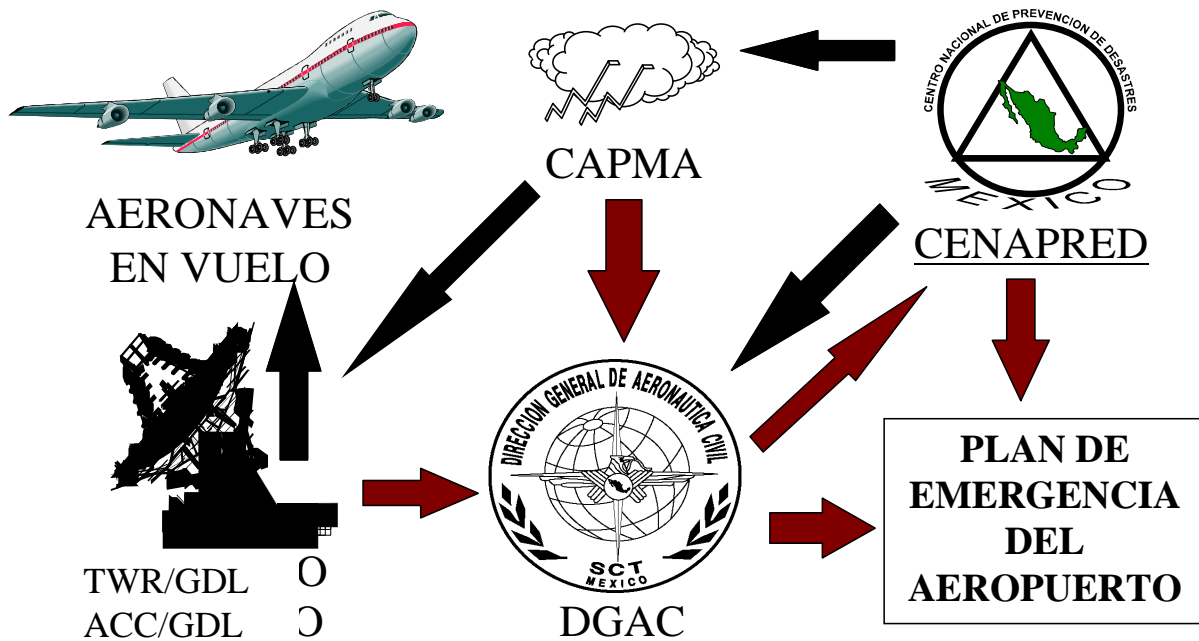
1.1. INFORME DEL SECTOR AEREO A CENAPRED.

Toda tripulación en vuelo, que observe actividad volcánica o exhalación de cenizas de un volcán, dará aviso inmediato al Centro de Control de Área que le corresponda en ese momento; conforme a según acuerdos sostenidos por la SCT, SENEAM, y DGPC/SEGOB, dicha comunicación fluirá en el sistema de acuerdo con el siguiente diagrama.

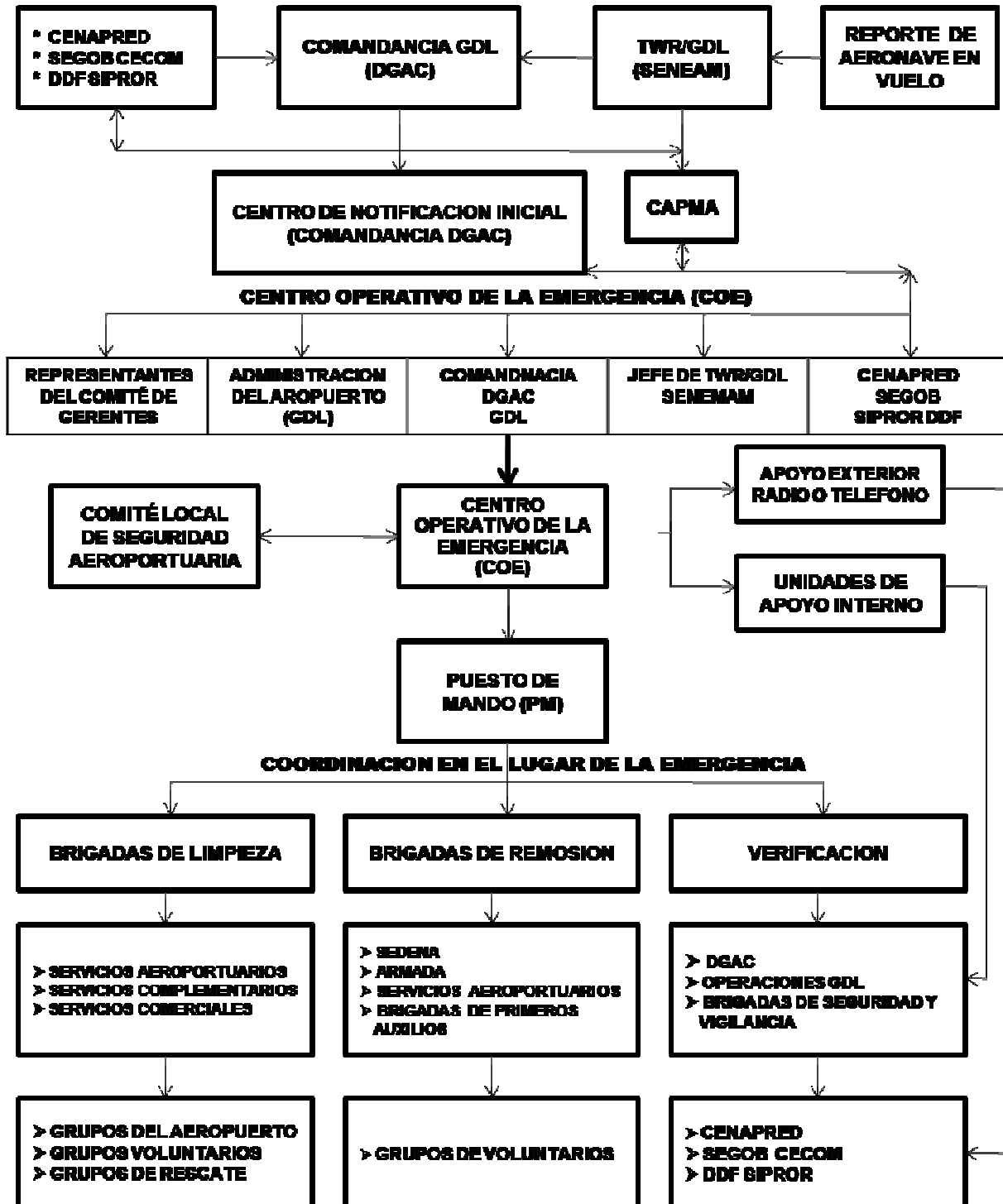


1.2. CENAPRED INFORMA AL SECTOR AEREO.

Si el **CENAPRED** toma conocimiento de una erupción y volcánica o exhalación de ceniza; en coordinación con el Instituto de Geofísica de la UNAM, **verificará, ratificará y actualizará la información proporcionada** al sector a través del CAPMA/SENEAM y DGAC, de acuerdo con el siguiente diagrama:



2. FLUJOGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIA EN CASO DE CENIZAS VOLCANICAS EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA.



3.- UBICACIÓN DEL AEROPUERTO DE GUADALAJARA

El **Aeropuerto de Guadalajara S.A. de C.V.**, se encuentra ubicado en el occidente de la Republica Mexicana, en Guadalajara Jalisco, contando con un área de 1,414.5 hectáreas, pertenecientes al municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Colinda al sur y suroeste con el municipio del Zapote, al sureste con el poblado de Santa Cruz del Valle, al norte con Municipio del Salto, al noreste con el poblado de las Pintas, al noroeste con el poblado del Refugio.

Existen en los alrededores del **Aeropuerto de Guadalajara**, terrenos en los que se realizan actividades agrícolas y ganaderas, también existen algunos asentamientos irregulares.

El volcán mas cercano está situado a 180 km al oeste de **Guadalajara** (volcán de Colima) actualmente inactivo, sobre la costa del Océano Pacífico.

Tomando en consideración las corrientes de vientos superiores dado el caso de una remota erupción de este volcán, la dispersión de la ceniza volcánica podría alcanzar las costas de Colima convirtiéndose en un riesgo para la navegación.

El **Aeropuerto de Guadalajara** atenderá las aeronaves que por esta amenaza de ceniza volcánica puedan utilizar el aeropuerto como un alterno.

4. CLASIFICACION DE ALERTAS.

- A partir de la comunicación permanente con **CENAPRED** y **SENEAM**, la **Comandancia de Guadalajara**, recibe, verifica y analiza la información referente a la actividad volcánica, citando si procede al **COE**.
- Se conforma el **COE.**, integrándose **CENAPRED**, en su caso vía telefónica.
- Se monitorea, analiza y evalúa la información de la actividad del volcán, a fin de calificar el grado de la emergencia.

4 . 1 . A L E R T A 1

- Actividad volcánica.- cuando exista exhalación de ceniza.
- Cuando la dirección del viento, sea hacia el **Aeropuerto de Guadalajara**

4 . 2 . A L E R T A 2

- Actividad volcánica.- cuando exista la exhalación de ceniza.
- Se reporte ceniza volcánica sobre, y/o cayendo en áreas cercanas a Guadalajara, y con dirección al aeropuerto. Confirmando la **DGAC** esta información vía **DGPC /CENAPRED**.

4 . 3 . A L E R T A 3

- Actividad volcánica.- cuando exista exhalación de ceniza,
- Se reporte presencia de ceniza volcánica sobre, y/o cayendo en las cercanías de **Guadalajara**, y el viento esta en dirección al aeropuerto. Confirmando la **DGAC** esta información vía **DGPC- /CENAPRED**,
- Se notifique la presencia de ceniza volcánica al **ACC**, para el caso de aeronaves, o
- Se observe la presencia de ceniza volcánica en o sobre el **Aeropuerto de Guadalajara**.

5. ALERTA 1

INTEGRANTES DEL C.O.E.:

• DGAC	• CENAPRED.
• AEROPUERTO DE GUADALAJARA	• COMITÉ DE GERENTES.
• SENEAM	• SEDENA
• CONCESIONARIOS O PERMISIONARIO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE AEREO	• SEGOB

ACCIONES:

COE	Observa las tendencias y estima las posibles afectaciones al aeropuerto de Guadalajara, considerando la velocidad y dirección del viento, así como el nivel donde se encuentre la nube de ceniza.
COE	Verificara la emisión de notam, aire, sigmet y boletines, al respecto de la actividad volcánica, según corresponda
CTA/SENEAM	Informara a tráfico aéreo vías frecuencia las condiciones de la columna de ceniza. Autorizando incluso, la navegación aérea en contra de los sentidos preferenciales.

6. ALERTA 2

INTEGRANTES DEL COE :

• DGAC GUADALAJARA	• CENAPRED.
• AEROPUERTO DE GUADALAJARA	• COMITÉ DE GERENTES.
• SENEAM GDL//CAPMA	• SEDENA
• CONCESIONARIOS O PERMISIONARIO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE AEREO	• SEGOB

EL COE CONVOCA AL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

ACCIONES :

COE	Observa las tendencias, estima de las posibles afectaciones al aeropuerto de Guadalajara, considerando la velocidad y dirección del viento, así como el nivel donde se encuentre la nube de ceniza.
COE	Verificara la emisión de notam, airep s, sigmet y boletines, al respecto de la actividad volcánica, según corresponda
CTA SENEAM	Informara a tráficos aéreos vía frecuencia las condiciones de la columna de ceniza. Autorizando incluso, la navegación aérea en contra de los sentidos preferenciales
COE	Evalúa el cierre total o parcial del aeropuerto.
COE	Solicita a representantes del Concesionario o Permisionario del Servicio del Transporte Aéreo información de: a) vuelos próximos a llegar y salir, número de pasajeros en las operaciones y sus aeropuertos alternos. b) medidas preventivas de mantenimiento para evitar posibles afectaciones en sus equipos. c) las operaciones que se pudieran expeditar en su salida del aeropuerto de Guadalajara.
COE	Solicitar a la administración del aeropuerto de Guadalajara se tomen las medidas preventivas para evitar posibles afectaciones a través de los sistemas de aire acondicionado a personas, alimentos, equipos así como sistemas electrónicos y de comunicación que se encuentren en la infraestructura..
COE	Solicitar a la administración del aeropuerto de Guadalajara se tomen las medidas preventivas para evitar posibles afectaciones a las instalaciones estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> • Planta de almacenamiento y suministro de combustibles, así como hidrantes • Subestaciones eléctricas y plantas de emergencia Sistemas de comunicaciones y radioayudas.
COE	Solicitar a la administración del aeropuerto de Guadalajara se prepare con personal, equipo y material necesario para las labores de remoción, limpieza y recolección de ceniza volcánica, en pistas calles de rodaje y plataformas. Así mismo se solicitara el estado de fuerza de los miembros del comité local de seguridad aeroportuaria para la misma actividad.

7. ALERTA 3

INTEGRANTES DEL C.O.E.:

• DGAC GUADALAJARA	• CENAPRED.
• AEROPUERTO DE GUADALAJARA	• COMITÉ DE GERENTES.
• SENEAM GDL//CAPMA	• SEDENA
• CONCESIONARIOS O PERMISIONARIO DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE AEREO	• CISEN

EL COE CONVOCA AL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

ACCIONES:

COE/CLSA	Se cierra el aeropuerto de Guadalajara. La Comandancia de Guadalajara verifica la emisión del notam. Se instrumenta la notificación del Concesionario o Permisionario del Servicio de Transporte Aéreo a sus pasajeros. Se instrumenta la información al público en general del cierre del aeropuerto. Por seguridad e higiene se suspende la operación del sistema de aire acondicionado.
COE/CLSA	Coordina personal equipo y material en brigadas de limpieza, incluyendo a concesionarios y permisionarios del aeropuerto, así como a las autoridades civiles y militares. Solicitara la protección de los motores, plantas de emergencia, cárcamo, computadoras y equipo de comunicación.
CTA/SENEAM	Informara a tráficos aéreos vía frecuencia las condiciones de la columna de ceniza. autorizando incluso, la navegación aérea en contra de los sentidos preferenciales
COE	Reevalúa el cierre total o parcial del aeropuerto.
COE	Solicita a representantes del Concesionario o Permisionario del Servicio de Transporte Aéreo información de: <ul style="list-style-type: none"> • vuelos próximos a llegar y salir, número de pasajeros en las operaciones, aeropuertos alternos. • medidas preventivas de mantenimiento para evitar posibles afectaciones en sus equipos las operaciones que se pudieran expeditar en su salida de aeropuerto de Guadalajara a la comandancia DGAC.
COE	Solicitara a la administración del aeropuerto se tomen las medidas preventivas para evitar posibles afectaciones a través de los sistemas de aire acondicionado a personas, alimentos, equipos así como sistemas electrónicos y de comunicación que se encuentren en la infraestructura.
COE	solicitara a la administración del aeropuerto se tomen las medidas preventivas para evitar posibles afectaciones a las instalaciones estratégicas: <ul style="list-style-type: none"> • planta de almacenamiento y suministro de combustibles, así como hidrantes • subestaciones eléctricas y plantas de emergencia • sistemas de comunicaciones y radioayudas
COE	Solicitara a la administración se prepare con personal, equipo y material necesario para las labores de remoción, limpieza y recolección de ceniza volcánica, en pistas calles de rodaje y plataformas. Así mismo se solicitara el estado de fuerza de los miembros del comité local de seguridad aeroportuaria para la misma actividad.

COE/CLSA	constituyen el PM
PM	<ul style="list-style-type: none"> ● Asignar rutas de acceso para vehículos de apoyo externo y vehículos guías. ● Vigilar que todo el personal que apoya en la emergencia sea el estrictamente asignado y con funciones específicas. notificar al COE las necesidades del área operativa.
COE/CLSA	<p>Coordinación de aeropuerto de Guadalajara con aeropuertos alternos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Extensión de horarios de operación. ● Capacidad almacenada y de suministro de combustible. ● Capacidad de estacionamiento en plataformas. ● Aeronave máxima permisible, ● Equipos de apoyo en tierra. ● Hospedajes y medios de comunicación
CDE/CLSA	<p>Instruirá frentes para la limpieza y remoción de la ceniza volcánica. Los principales frentes de limpieza son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pistas. ● Calles de rodajes. ● Franjas de seguridad. ● Plataformas (estacionamiento, emergencia, y mantenimiento). ● Subestaciones y cárcamo. ● CREI. ● Combustibles: hidrantes, auto tanques y dispensadores: boca-hombre y boquillas. ● Radares y antenas de los servicios a la navegación.

8. DESPUES DE OCURRIDA LA EMERGENCIA

- Los frentes de limpieza reportaran al pm y este al **COE** el fin de sus labores.
- El **COE** valorara la apertura parcial o total del aeropuerto.
- El **COE** asignara el área de lavado de aeronaves y el procedimiento de recolección de las cenizas y destinará la zona de su ubicación final.

Restablecimiento de las operaciones a la normalidad en el Aeropuerto de Guadalajara

Verificación de las condiciones de limpieza de las áreas de movimiento y maniobras de aeropuerto.

Considerando que prácticamente no es posible levantar toda la ceniza, la administración del aeropuerto vigilara que la que aun haya permanecido sea retirada del aeropuerto, manteniendo unas o más brigadas permanentes de limpieza, apoyando el **CLSA**, con el personal de su estado de fuerza.

- El personal del **CCO** deberá mantener informado al administrador del aeropuerto de las condiciones del área operativa.
- Los prestadores de los servicios complementarios notificaran a la administración del aeropuerto de Guadalajara y a la autoridad aeronáutica de la presencia de ceniza volcánica.

El **COE** constatará cuando la precipitación de ceniza sea constante que las zonas que recién se acaben de limpiar parecerán como si no se les hubiera limpiado de las cenizas, no obstante ello estas labores de limpieza y remoción inmediata de las cenizas deberán continuarse en forma permanente para evitar la acumulación mayor de estas cenizas y se dificulte posteriormente su eliminación.

El **COE** verificara que la actividad de limpieza y remoción sea realizada por personal masculino protegido con guantes, cubre boca y nariz, solicitando en su caso a la administración estos artículos.

9. PROCEDIMIENTOS DE ARRANQUE Y REMOLQUE DE LA AERONAVES

Se mantendrán puntos de remolque y arrastre de aeronaves, hasta los cuales la tripulación podrá encender motores. Máxime aquellas aeronaves con motores cercanos al suelo.

- El encendido con planta externa deberá realizarse en posiciones previamente asignadas por el **COE**.

10. PROCEDIMIENTOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS

- Todos los vehículos deberán disminuir su velocidad,
- Restringir su uso a los servicios más esenciales,
- Mantenerse en frecuencia de los servicios de **CTA**, o
- Mantenerse en frecuencia de su propia compañía, quien les deberá informar de algún cambio en el área operativa.

11. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE AERONAVEGABILIDAD.

Los Concesionarios o Permisionarios del Servicio de Transporte Aéreo deberán adoptar todas las medidas que ordene la comandancia **DGAC** y las establecidas por el fabricante de las aeronaves.

- La **DGAC** del **Aeropuerto de Guadalajara** ordenara la cancelación de los notam para la apertura del aeropuerto.
- El **COE** y en su caso la **DGAC** del **Aeropuerto de Guadalajara** ordenara la limpieza y remoción de la ceniza en las azoteas del aeropuerto, haciéndose responsables los arrendatarios del aeropuerto de Guadalajara, de sus hangares, talleres, escuelas, etc., con el fin de evitar daños a las:
 - Instalaciones de aire acondicionado,
 - Plantas de energía auxiliar, etc.

12. EVALUACION DE LAS AFECTACIONES A PASAJEROS.

La comandancia **DGAC** requerirá a todos los operadores de aeronaves comerciales, información de las afectaciones que sufrieron sus pasajeros por este evento.

Evaluación de las demoras, cancelaciones y afectación al aeropuerto, los vuelos comerciales y particulares.

La comandancia **DGAC** del **Aeropuerto de Guadalajara** requerirá a todos los concesionarios y permisionarios de los servicios aeroportuarios, complementarios y de la navegación aérea, toda la información relacionada con sus áreas, actividades y procedimientos que resultaron afectados por este evento.

La comandancia **DGAC** del **Aeropuerto de Guadalajara** solicitara se presenten los programas de seguridad autorizados para fines de atención a la presencia de cenizas volcánicas, tendientes a minimizar el efecto de este fenómeno natural sobre sus operaciones y aeronaves principalmente.

13. INFORME DEL SECTOR AEREO A CENAPRED.

Tan pronto una tripulación en vuelo, observe actividad volcánica o exhalación de cenizas de un volcán, dará aviso inmediato al Centro de Control de Área en que se encuentre ubicado y a la Torre de Control con la que este en contacto, recabando la información usando el formato VA-2:

- Las cuales deberán reportar la información recibida inmediatamente al **Centro de Análisis y Pronósticos Meteorológicos Aeronáuticos (CAPMA/SENEAM)**, mediante el formato VA-2.
- **CAPMA**, retransmitirá la información de manera inmediata y simultánea, por los medios convencionales, a:
 - **DGAC**, a través de la **Comandancia** que generó el reporte o le compete su actuación,

- La Oficina de NOTAM, Unidad de Procedimientos Operacionales, SENEAM, y
- CENAPRED, tal y como se indica en el formato VA-2.

Además el **CAPMA** editará los mensajes **SIGMET**, relativos a la actividad volcánica y/o exhalación de cenizas conforme a lo recomendado por la OACI, incluyendo los direccionamientos acordados por la Unidad de Meteorología-**SENEAM**.

DGAC, A fin de verificar que la información es fidedigna, se comunicará con la **DGPC** de:

- La **SEGOB** a través del **CECOM (Centro Nacional de Comunicaciones)** y,
- A la Base SIPROR (Sistema de Protección y Restablecimiento), por parte del DDF.
- Manteniéndose en coordinación permanente con ambas.

La **Comandancia del Aeropuerto de Guadalajara** una vez confirmada la información la notificará a las oficinas de **NOTAM** y Meteorología de SENEAM,(VA2)

La **Comandancia** del Aeropuerto de Guadalajara analizará la información acerca de las posibles afectaciones a los Aeropuertos y helipuertos de su jurisdicción y de cualquiera otro que pueda llegar a ser afectado.

El inspector en turno de la **Comandancia del Aeropuerto de Guadalajara**, verificará que la Unidad de Procedimientos Operacionales/**SENEAM** (Oficina de NOTAM) haya editado el **NOTAM** correspondiente al tipo de la actividad del volcán.

La **Comandancia** del Aeropuerto de Guadalajara reunirá al **COE** cuando la alerta por actividad y/o cenizas volcánicas lo ameriten y procederá a coordinar lo instituido con las Dependencias y Aeropuertos de la jurisdicción, de acuerdo con el **Plan de Emergencia del Aeropuerto de Guadalajara, S. A. de C. V.**, en su sección de Desastres Naturales, coadyuvando con el **Sistema Nacional de Protección Civil** cuya coordinación estará a cargo de la **DGPC/SG**.

La oficina de **NOTAM**, emitirá el documento oficial aeronáutico, y **CENAPRED** verificará y ratificará según corresponda, la información recibida y en coordinación con el **Instituto de Geofísica de la Universidad Autónoma de México (UNAM)**, proporcionará en detalle información complementaria al Sector, a través del **CAPMA**.



**14. FORMATO DEL PLAN OPERATIVO DE ALERTA POR CENIZAS VOLCANICAS VA-2
EL SECTOR AEREO NOTIFICA A CENAPRED
DATOS PROPORCIONADOS POR LA TRIPULACION**

CUADRO (A)

T I P O ARP (<input type="checkbox"/>) ARS (<input type="checkbox"/>)	IDENTIFICACION AERONAVE	POSICION	HORA (UTC)	NIVEL DE VUELO F .
---	-----------------------------------	-----------------	----------------------	------------------------------

CUADRO (B) **ACTIVIDAD VOLCANICA.**

VOLCAN	NOMBRE	POSICION
ALTITUD ESTIMADA DE LA NUBE		pies.
DIRECCION DE LA COLUMNA DE HUMO Y/O CENIZAS		respecto norte magnético.
COLORACIÓN DE LA NUBE	CLARO (<input type="checkbox"/>)	GRIS (<input type="checkbox"/>) OSCURO (<input type="checkbox"/>)

TEMPERATURA EXTERIOR °C	VIENTO KT	TIEMPO SIGNIFICATIVO TURBULENCIA FORMACION DE HIELO MOD (<input type="checkbox"/>) SEV (<input type="checkbox"/>) MOD (<input type="checkbox"/>) SEV (<input type="checkbox"/>)
----------------------------	--------------	---

AREA QUE RECIBE LA INFORMACION EN LA
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

CUADRO (C)

No	CARGO	NOMBRE	TEL
1	CENAPRED	JEFE DE TURNO	

AREAS DEL SECTOR AEREO QUE RECIBEN LA INFORMACION

CUADRO (D)

DEPENDENCIA	OFICINA	TELEFONOS	HORA	NOMBRE Y/O CLAVE.
D.G.A.C. GUADALAJARA COMANDANCIA	<u>DGAC</u> <u>GDL</u>	36-88-53-03 SIA 30927		
SENEAM	CAPMA	36-88-57-90 36-88-50-23		
	ACC	36-88-51-51 36-88-59-18		
	NOTAM	36-88-52-48 36-88-54-69		

15. CENAPRED INFORMA AL SECTOR AEREO.

Si el **CENAPRED** toma conocimiento de erupción y/o cenizas volcánicas **VA**; en coordinación con el Instituto de Geofísica de la **UNAM**, **verificará, ratificará y actualizará la información proporcionada** al sector a través del **CAPMA/SENEAM** y de la **Comandancia DGAC** que le competa la información.

El **CAPMA/SENEAM**, al confirmar la información la hará saber de inmediato a los **Centro de Control de Área** correspondientes.

DGAC, Comandancia del Aeropuerto de Guadalajara, una vez que recibió la comunicación, volverá a hacer enlace de inmediato con el **Centro Nacional de Comunicaciones (DGPC/SG)**, **donde se identificará con el nombre del inspector y la clave VA.**

La coordinación del **CENAPRED** con el **CAPMA** y la **DGAC del Aeropuerto de Guadalajara** será de carácter permanente durante el estado de alerta por la actividad volcánica y con este carácter será el tratamiento del flujo de información hacia las entidades involucradas con este Plan.

Si la información recibida es ratificada por el **CENAPRED**, lo hará saber de inmediato al **CAPMA** y al **ACC/ del Aeropuerto de Guadalajara** conforme a la facilidad de comunicación. En este caso tanto el **CAPMA** o el **ACC/ del Aeropuerto de Guadalajara**.

OTRA INFORMACION.

La **DGPC / DDF BASE SIPROR** al recibir la información de actividad y/o cenizas volcánicas de Popocatepetl, verificará o ratificará su contenido con el objeto de estar en condiciones de difundir la información a las dependencias involucradas con Protección Civil, conforme a sus funciones.

La Unidad de Procedimientos Operacionales / **SENEAM** (Oficina de NOTAM), al editar los NOTAM'S VA por actividad y/o exhalación de algún volcán, se sujetará al texto del SIGMET editado por el **CAPMA**.

**16. FORMATO DEL PLAN OPERATIVO DE ALERTA POR CENIZAS VOLCANICAS VA-1
CENAPRED COMUNICA AL SECTOR AEREO.**

CUADRO (A)

FECHA: día/mes/año □□/□□/□□	HORA: LCL	PROCEDENCIA DE LA INFORMACIÓN:
--------------------------------	-----------	--------------------------------

DATOS

CUADRO (B)

VOLCAN	NOMBRE:		POSICION
ALTITUD ESTIMADA DE LA NUBE _____ mts.			
TEMPERATURA AMBIENTE _____ °C			
DIRECCION DE LA COLUMNA DE HUMO Y/O CENIZAS _____ : respecto al norte magnético.			
COLORACIÓN DE LA NUBE	CLARO (<input type="checkbox"/>)	GRIS (<input type="checkbox"/>)	OSCURO (<input type="checkbox"/>)

AREAS DEL SECTOR AEREO QUE RECIBEN LA INFORMACION

CUADRO (C)

DEPENDENCIA	TELEFONOS	HORA	NOMBRE Y/O CLAVE.
SENEAM CENTRO DE ANALISIS Y PRONOSTICOS CAPMA-VA	36-88-57-90 36-88-50-23		
GDL COMANDANCIA DGAC	36-88-53-03 SIA 30927		

AREA QUE TRANSMITE DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

CUADRO (D)

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE Y/O CLAVE	HORA	TELEFONO
CENAPRED /SG			
BASE SIPROR DDF			01-56 83 28 38 01-56 83 11 42 01-56 83 11 54



17. PERSONAL Y EQUIPO DISPONIBLE PARA APOYO EXTERNO

HORA	AERONAVE CRITICA	PROTECCIÓN MÍNIMA REQUERIDA DEL CREI PROYECTO NOM004-SCT-1996		APOYO DISPONIBLE BRINDADO AL EXTERIOR	
		VEHICULOS	PERSONAL	VEHICULOS	PERSONAL
00:00	B-737	2	7	1	2
01:00	B-737	2	7	1	2
02:00	B-737	2	7	1	2
03:00	B-737	2	7	1	2
04:00	B-737	2	7	1	2
05:00	B-737	2	7	1	2
06:00	B-737	2	7	1	2
07:00	B-737	2	7	1	2
08:00	B-737	2	7	1	2
09:00	B-737	2	7	1	2
10:00	B-737	2	7	1	2
11:00	B-737	2	7	1	2
12:00	B-737	2	7	1	2
13:00	B-737	2	7	1	2
14:00	B-737	2	7	1	2
15:00	B-737	2	7	1	2
16:00	B-737	2	7	1	2
17:00	B-737	2	7	1	2
18:00	B-737	2	7	1	2
19:00	B-737	2	7	1	2
20:00	B-737	2	7	1	2
21:00	B-737	2	7	1	2
22:00	B-737	2	7	1	2
23:00	B-737	2	7	1	2
24:00	B-737	2	7	1	2

PLAN DE EMERGENCIA

CAPITULO VI

PUESTA EN OPERACIÓN DEL AEROPUERTO

	CONTENIDO	PAGINA
1.	INVESTIGACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA EMERGENCIA.....	6.2
2.	DETECCIÓN DE AREAS AFECTADAS.....	6.5
3.	RETIRO DE AERONAVES INUTILIZADAS.....	6.7
4.	REPARACIÓN DE DAÑOS A LAS INSTALACIONES.....	6.8
5.	ATENCIÓN DE EFECTOS POSTRAUMATICOS.....	6.9

CAPITULO VI PUESTA EN OPERACIÓN DEL AEROPUERTO

INTRODUCCIÓN

Invariablemente la consecuencia de una **Alerta III** provoca la interrupción parcial o total de los servicios que se brindan en el **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.** La administración del aeropuerto consciente de que con ello se inducen serios daños económicos y de imagen hacia los concesionarios y permisionarios del transporte aéreo, prestadores de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, requiere de la unión de esfuerzos y voluntades de todos los que participan en la atención de la alerta III, a fin de que autoridades civiles, militares, parte afectada y demás entes que se involucran en la atención e investigación de las causas que provocaron el siniestro su disposición y colaboración para recuperar el nivel de operación normal del **Aeropuerto de Guadalajara, S.A. de C.V.**, y permitir con ello que la vía general de comunicación y los medios que en ella operan no se vean interrumpidos.

1. INVESTIGACION DE CAUSAS DE LA EMERGENCIA

La investigación de los factores causales, contribuyentes o predisponentes de un accidente son atribuciones únicas de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o Secretaría de Gobernación**, por lo que el **COE** dispondrá de los medios y procedimientos necesarios para que a su llegada a la zona del siniestro pueda cumplir con su cometido con la mayor acuciosidad posible en las investigaciones de campo, y posteriormente continuar con ellas en áreas más idóneas para realizar las pruebas, inspecciones, etc. Por lo anterior se deberá disponer lo necesario para que estas funciones de investigación dentro de las **áreas operativas del Aeropuerto** se realicen en el menor tiempo posible.

EN LA INFRAESTRUCTURA

1. El **PM** ordenará se custodie la zona de la **Alerta III** con cordones de seguridad más cerrados y suficientes para que se vigilen que todos los restos, huellas, rayones, partes, residuos, marcas, objetos, etc. que se ubiquen en la zona de la emergencia hayan sido o no consecuencia de la **Alerta III**, NO sean removidos, borrados, anulados, etc.
2. El **PM** podrá ordenar el movimiento de algunas partes únicamente cuando haya constatado que existen registros fotográficos, de video grabación, etc. de ubicación de las partes que serán removidas, debido a que:
 - a) Sé constato que existen vidas humanas que salvar.

- b) Se deban recuperar víctimas fatales que estén o puedan estar en grave peligro de ser destruidas por la acción del fuego, ácidos, próximas explosiones, etc.
 - c) Existe peligro inminente de perderse los datos y restos por la acción del fuego, ácidos, etc.
3. El **PM** hará del conocimiento a la **Autoridad Investigadora Competente** la zona o ubicación de todo aquello que hubiese sido consecuencia de la **Alerta III**.
 4. Una vez que la **Autoridad Competente** termine la investigación de campo, El **PM** recabará la autorización de liberación de la zona afectada y realizará una verificación en dicha zona de la **Alerta III**, constatando los daños y evaluando el tiempo de reparación de los mismos, con el fin de contemplar su próxima reconstrucción cuando reciba la orden correspondiente.
 5. El **Prestador de Servicios afectado**, deberá mostrar a la **Autoridad Competente** las medidas y procedimientos que adoptó para evitar, atender y/o resolver la emergencia.
 6. El **COE** proporcionará a la **Autoridad Investigadora Competente**, todos los datos y registros que se hayan generado a partir de la atención a la **Alerta III**, por lo que los participantes del **COE** que hayan tenido representantes, colaboradores o voluntarios en la atención de la **Alerta**, deberán instruirles les proporcionen absolutamente todos los datos e informes que recabaron durante la emergencia.
 7. El **COE** deberá proporcionar al **Prestador de los Servicios** que hubiese resultado afectado, toda la información, registros gráficos, actas, etc. con el fin de que éste último lo haga del conocimiento de su **Compañía de Seguros**.

EN UNA AERONAVE

1. El **PM** ordenará se custodie la **zona de la Alerta III** con cordones de seguridad más cerrados y suficientes para que se vigilen que todos los restos, huellas, rayones, partes, residuos, marcas, objetos, etc. que se ubiquen en la zona de la emergencia hayan sido o no consecuencia de la **Alerta III**, **NO** sean removidos, borrados, anulados, etc.
2. El **PM** podrá ordenar el movimiento de algunas partes únicamente cuando haya constatado que existen registros fotográficos, de video-grabación, etc. de ubicación de las partes que serán removidas, porque:
 - a) Sé constato que existen vidas humanas que salvar.
 - b) Se deban recuperar víctimas fatales que estén o puedan estar en grave peligro de ser destruidas por la acción del fuego, ácidos, próximas explosiones, etc.
 - c) Existe peligro inminente de perderse los datos y restos por la acción del fuego, ácidos, etc.

3. El **PM** hará del conocimiento a la **Autoridad Investigadora Competente** la zona o ubicación de todo aquello que hubiese sido consecuencia de la **Alerta III**.
4. Una vez que la **Autoridad Investigadora Competente** termine la investigación de campo, el **PM** recabará la autorización de liberación de la zona afectada y realizará una verificación en dicha **zona de Alerta**, constatando los daños y evaluando el tiempo de reparación de los mismos, con el fin de iniciar su reconstrucción inmediatamente.
5. El **COE** proporcionará a la **Autoridad Investigadora Competente**, todos los datos y registros que se hayan generado a partir de la atención a la **Alerta III**, por lo que los participantes del **COE** que hayan tenido representantes, colaboradores o voluntarios en la atención de la **Alerta** deberán instruirles les proporcionen absolutamente todos los datos e informes que recabaron durante la emergencia.
6. El **COE** deberá proporcionar al **Prestador de los Servicios** que hubiese resultado afectado, toda la información, registros gráficos, actas, etc. con el fin de que éste último lo haga del conocimiento de su **Compañía de Seguros**.
7. Si el **Representante Legal** del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** solicita que los restos de la aeronave, permanezcan en la posición en que quedo después del siniestro, en espera de ser inspeccionada por representantes acreditados por ellos, El **COE** notificará que podrán obtener toda la información gráfica y la conducente a través de la autoridad Investigadora competente que realizó la investigación del suceso.
8. El **COE** a través del **PM** ordenará al Representante del **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** realice el levantamiento y traslado de los restos de la aeronave, cuidando no dañar la infraestructura aeroportuaria durante estas labores y remitir estos restos hacia una zona que sea responsabilidad única de él mismo.
9. El **COE** tendrá la facultad de requerir a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara, S.A de C.V.** para ordenar se lleven a cabo las labores de remoción de los restos de la aeronave cuando el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** manifieste carecer de los medios para llevar a cabo estas labores, no pretenda realizarlos o demore, dificulte, etc. su remoción.
10. El **COE** requerirá al **PM** le informe a **TWR/GDL** una vez que el área afectada por la **Alerta III** a sido desalojada y está en condiciones normales de operación a efecto de continuar con las actividades aeronáuticas sin que exista ningún riesgo para las operaciones aéreas.

2. DETECCIÓN DE AREAS AFECTADAS

SINIESTRO EN LA INFRAESTRUCTURA

Una vez que la **Autoridad Investigadora Competente** ha finalizado su labor en la zona afectada, se formara un grupo encargado de verificar las áreas afectadas por el mismo, el cual estará conformado si aplica por:

- Verificador Aeronáutico de la Comandancia (DGAC).
- Gerente de Operaciones.
- Responsable del área afectada.
- Jefe de Mantenimiento (opcional).
- Jefe de Operaciones y Servicios (opcional).
- Jefe de la Estación de Combustibles (ASA) (opcional).

Las funciones de este grupo de trabajo, serán las siguientes:

- a) Calificar en los planos correspondientes las áreas afectadas como seguras e inseguras, dependiendo de los daños que presenten, registrando las características del daño.
- b) Elaborar una lista de prioridad de los trabajos a ejecutar, con base en la necesidad de utilización de las instalaciones.
- c) Requerir la elaboración de las órdenes de trabajo indicando el área responsable de la reparación, el tiempo estimado para efectuarlo, los recursos humanos, materiales requeridos y los costos que se generan por estas reconstrucciones.
- d) Supervisar la ejecución de la reparación, la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara** proporcionará los elementos necesarios para efectuar las reparaciones en el menor tiempo posible.

SINIESTRO EN UNA AERONAVE

Una vez que la **Autoridad Investigadora Competente** ha finalizado su labor en la zona afectada, se formara un grupo encargado de verificar las áreas afectadas por el mismo, el cual estará conformado si aplica por:

- Verificador Aeronáutico de la Comandancia (DGAC).
- Gerente de Operaciones.
- Responsable del área afectada.
- Controlador de tránsito aéreo (SENEAM).
- Jefe de Mantenimiento (opcional).
- Jefe de Operaciones y Servicios (opcional).
- Jefe de la Estación de Combustibles (ASA) (opcional).



Las funciones de este grupo serán:

- a) Calificar en los planos correspondientes las áreas afectadas como operativas o inoperativas, verificando por ejemplo que la posición última de la aeronave o sus restos no se encuentren dentro de la franja de seguridad de la pista o dentro de las marcas de seguridad correspondientes, los daños ocurridos en el área operativa (Radioayudas, Ayudas Visuales, pavimentos, etc.) no son de riesgo para las operaciones aéreas, solicitando al verificador aeronáutico de ocurrir este tipo de hechos ordene la emisión de los NOTAM correspondientes.
- b) Elaborar una lista de prioridad de los trabajos a ejecutar, con base en la necesidad de utilización de las instalaciones.
- c) Requerir la elaboración de las órdenes de trabajo indicando el área responsable de la reparación, el tiempo estimado para efectuarlo, los recursos humanos, materiales requeridos y los costos que se generan por estas reconstrucciones.
- d) Supervisar la ejecución de la reparación, El responsable de la **Alerta** dispondrá de los materiales, mano de obra, etc. para reparar conforme a los lineamientos que rigen en el Aeropuerto de Guadalajara los daños que se hubiesen suscitado a raíz de la Alerta III, en su caso la Administración de Guadalajara proporcionará los elementos necesarios para efectuar las reparaciones en el menor tiempo posible.

3. RETIRO DE AERONAVES INUTILIZADAS

Ninguna aeronave podrá permanecer en las áreas operativas aún y cuando su reparación o mantenimiento sea necesario para que pueda rodar por sus propios medios, el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** deberá rescatar la aeronave en el menor tiempo posible, deberá declarar su incapacidad técnica, de logística, etc. Para poder cumplir con esto al **PM** y en su caso el **COE** ordenará a la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara** su rescate.

El **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** proporcionará al personal, herramientas procedimientos y en general todos los datos técnicos de las zonas de sujeción, de apoyos, etc. del tipo de aeronave inutilizada al **PM** y este a su vez a los rescatistas con el fin proceder al rescate de la aeronave, en la inteligencia de que la aeronave o sus restos han sido liberados por la **Autoridad Competente y la Comandancia DGAC/GDL**.

Todos los gastos directos o indirectos que se deriven por el rescate realizado por la **Administración del Aeropuerto de Guadalajara, S. A. de C. V.** independientemente de los que se generen por otros conceptos como daños a la infraestructura, inutilización de la parte aeronáutica, etc. serán absorbidos por el **Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo** u **Ente responsable de las consecuencias del siniestro**.

4. REPARACIÓN DE DAÑOS A LAS INSTALACIONES

Una vez que el **PM** constata que los trabajos de reparación, el retiro de los restos de una aeronave, etc. han concluido y se pretende operar la zona, verificará:

- a) Que la pista o área afectada se encuentre operativa en la longitud y términos que se pretenda operar, determinado el tipo de aeronave que podrá operar en la pista, constatando que se cumplan con los mínimos de superficie, libre de obstáculos y franjas de seguridad, verificando la existencia del **NOTAM** que especifique las características del área.
- b) Que las **Radioayudas** que hayan sido afectadas por el siniestro sean reparadas y puestas en funcionamiento, en su caso realizar las notificaciones conducentes para operar en el nivel que proceda.
- c) Que las ayudas visuales, haya sido reparadas o en su caso, sustituidas por otras semejantes, de modo tal que la operación de cualquier aeronave pueda considerarse como segura, o bien se modifique mediante la notificación correspondiente las nuevas características de operación.
- d) Que el **CREI** se encuentre **operativo** conforme a la NOM vigente que le aplique.
- e) Que las plataformas **Comerciales o de Aviación General** se encuentren operativas.
- f) Que los **Edificios Terminales (T1 y T2)** proporcionen al pasajero seguridad para su salida o llegada al **Aeropuerto de Guadalajara**.
- g) Que todos los **NOTAM's del Aeropuerto de Guadalajara estén vigentes**.



5. ATENCIÓN DE EFECTOS POST-TRAUMATICOS

Generalmente, las personas que participan como apoyo en una emergencia sufren efectos traumáticos, desde leves hasta severos, a causa de la experiencia vivida, sobre todo cuando hubo personas heridas gravemente o con lesiones fatales. Para la atención de estas personas se deberá disponer lo siguiente:

- a) Reuniones de grupos, con la asistencia de un psicólogo en las cuales todos expresen sus impresiones al recordar lo vivido.
- b) Identificar a las personas mas afectadas y programar sesiones individuales con un psicólogo que le auxilie.
- c) Evaluar las acciones desarrolladas por cada uno de los elementos y programar la capacitación necesaria para experiencias futuras.
- d) La atención de pasajeros y personal que haya apoyado la atención de la emergencia con efectos postraumáticos **será responsabilidad del Concesionario o Permisionario de Servicios de Transporte Aéreo.**